



ESCUELA FORESTAL DE NANCY.

LA preferencia que desde hace algun tiempo se concede á cuanto se relaciona con la conservacion y el fomento de los montes, tanto en la esfera oficial, traducida por acertadas leyes y disposiciones gubernativas, encaminadas á dicho fin, como tambien en el campo de la ciencia para ilustrar la opinion, demostrando y encareciendo la imprescindible necesidad de procurar la regeneracion de nuestros montes y la repoblacion de los yermos, arenales y otros terrenos impropios para un cultivo agrario permanente, revisten de carácter de actualidad y muy trascendental las cuestiones que se refieren más ó menos directamente con tan importante asunto.

Incesante ha sido la desaparicion de arbolado y continuas las roturaciones de terrenos que se han practicado con suma imprevision, pues muchas de éstas sólo han servido para producir mezquinas cosechas durante un corto espacio de tiempo, esquilmandose en este período el suelo, que, en gran número de casos por su pendiente, en breve tiempo ha sido privado de la capa arable, fácilmente arrastrada por la accion erosiva de las aguas, degenerando en un terreno im-

propio para todo cultivo, y que viene á aumentar las extensas superficies yermas y esteparias, de que desgraciadamente hay muchos ejemplos en España. La práctica del barbecho, que aún se usa en muchas comarcas, parece indicar que la agricultura no está tan apremiada por la falta de terreno, y por lo tanto no justifica, en este concepto, roturaciones, que en la mayor parte de los casos no le rinden un aumento en la superficie laborable permanente. Las zonas forestal y agrícola tienen su razón de ser, fundada en su limitación geográfica, climatológica, botánica y geológica, y ámbas están solidariamente unidas, prestándose beneficios, como gráficamente expone el aforismo alemán: *ni monte sin cultivo, ni cultivo sin monte*. Alterar las armonías naturales, tan sábiamente dispuestas, expone á perturbaciones en los fenómenos físicos, porque modificando las circunstancias en que actúen las fuerzas, deben necesariamente variar los resultados. Pero sin analizar las causas que lo han motivado, por no ser objeto de este artículo, y limitándonos á consignar los resultados, aparece evidente que nuestra riqueza forestal ha sufrido una gran decadencia, comparada con la vegetación arbórea que en cantidad exuberante ostentaban nuestras sierras y montañas en otras épocas, cuya desaparición preocupa á las personas reflexivas, porque á ella atribuyen fundadamente la modificación extremada del clima local de las comarcas influidas por grandes superficies denudadas. Y así se experimentan grandes sequías, y se sufren frecuentes inundaciones en regiones donde no eran comunes estas calamidades, cuando estaban debidamente protegidas por extensas superficies arboladas, cuya influencia en regularizar el régimen de las aguas y modificar los rigores del clima comprueban muchos ejemplos. Las terribles inundaciones ocurridas últimamente en las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Cataluña, Aragón y otras regiones, y las no olvidadas del Júcar en la provincia de Valencia, especialmente la del año 1864, ponen de manifiesto los terribles estragos que causan las aguas en su desbordamiento, y acreditan la imperiosa necesidad de procurar oponer, á todo trance y urgentemente, un dique que amortigüe su impetuo-

sidad, que evite la afluencia repentina de grandes masas líquidas en sus cursos naturales, y que á su vez facilite la retencion y absorcion de gran parte de las aguas pluviales, para ir las luego suministrando de un modo conveniente á las fuentes y manantiales. Estos efectos los producen las grandes masas arbóreas, que tambien ejercen otras benéficas influencias en la regularizacion de los agentes meteorológicos de la comarca que pueblan.

Y así como la caridad ha facilitado recursos momentáneos para remediar las pérdidas, reponer los extragos y prodigar consuelos para enjugar las lágrimas de tantos desgraciados que han quedado sumidos en la miseria por efecto de las inundaciones, á la ciencia corresponde señalar las causas del mal y proponer los medios de que en lo sucesivo se evite en lo posible la repeticion de tan funestas perturbaciones climatológicas, que son origen de pérdidas materiales de consideracion y ocasionan víctimas personales, que dejan sumidas en la desolacion á gran número de familias.

La comision de ingenieros de montes que estudió la inundacion del Júcar examinó concienzudamente las causas que pudieron motivarla, proponiendo los medios de conjurarlas en lo sucesivo. Actualmente es objeto de estudio preferente el plan general de repoblaciones, cuya ejecucion requiere grandes recursos pecuniarios y un numeroso personal facultativo, para plantearse acertadamente y de un modo fructuoso los trabajos proyectados. El ministerio de Fomento, con notable celo é ilustracion, consigna para este importante servicio, con aplauso general del país, los exíguos recursos que consiente el estado del Tesoro, y dedica á ello el escaso personal facultativo de que dispone para el servicio del ramo, de cuyo reducido número se viene lamentando, luchando para poder dar impulso y desarrollo á los trabajos con ambas dificultades de suma importancia.

Años hace que en Francia se están ejecutando estos trabajos, en los cuales se han invertido sumas de gran consideracion, como se consigna en las detalladas Memorias anuales de *Encespedamiento y repoblacion de las montañas*, que primero el ministerio de Hacienda y posteriormente el de Agri-

cultura y Comercio, desde que la direccion general de Montes depende exclusivamente de este departamento ministerial, han venido publicando sin interrupcion, dando á conocer los resultados obtenidos, el detalle de las operaciones y las sumas invertidas en la ejecucion de dichos trabajos, con tanta constancia proseguidos desde que se ha notado la benéfica reaccion favorable á la causa forestal que ha seguido á la imprevision con que se atentó á dicha riqueza.

El personal facultativo que tiene á su cargo la direccion de los trabajos forestales, organizado de un modo análogo al cuerpo de ingenieros de montes de España, si bien muchísimo más numeroso, recibe la enseñanza profesional en la escuela forestal de Nancy, creada en 24 de Octubre de 1824 bajo el modelo de las escuelas alemanas, que tanto respeto merecen por su perfecta organizacion y excelente método de enseñanza, y cuyas doctrinas acogen las demás naciones como pauta para la resolucion de los diversos y complejos problemas forestales, así económicos como sociales.

La importante coleccion de Memorias, proyectos, obras y documentos forestales presentados en la última Exposicion universal de París, por la Administracion general de montes de Francia, atestiguan, aunque sobradamente lo han acreditado, la reputacion de inteligencia y celo que dichos funcionarios merecen, y demuestran de un modo evidente la importancia y preferencia que en aquella nacion se concede al ramo de montes, procurando así ocupar un lugar distinguido entre las naciones que observan y practican en toda su pureza los principios de la ciencia dasonómica y plantean sus progresos en beneficio del país y muy particularmente de la agricultura. Creemos, por lo tanto, que ofrece algun interés la exposicion del régimen y plan de estudios que se observa en la referida escuela forestal, del cual haremos solamente un ligero extracto para evitar proligidad.

Depende la escuela de la direccion general de Montes, con independendencia de la de Instruccion pública, que allí constituyen dos direcciones separadas, porque se considera como un servicio del ramo dedicado á la creacion de un personal apto para el desempeño de las diversas atenciones fo-

restales, y á este fin, además de la instrucción científica, debe imponerse en las obligaciones que contrae todo funcionario público, acostumbrándose desde su ingreso en la escuela á la observancia de las reglas de subordinación y disciplina y á inspirarse en los principios de pundonor de cuerpo y de afecto á la institución de que pretenden formar parte.

El personal administrativo se compone de un director, nombrado por la dirección general, un subdirector y un inspector, que además son profesores, un contador que ejerce también el cargo de bibliotecario, y cuatro ayudantes; el personal de enseñanza consta de dos profesores para las asignaturas de economía forestal, dos para las de historia natural, dos para la legislación de montes y derecho administrativo, dos para las ciencias matemáticas aplicadas, un profesor de agricultura, otro para el idioma alemán y un oficial del ejército y un subalterno para la instrucción militar de los alumnos. Además están afectos á la escuela un médico, un conserje, un capataz, un guarda y varios dependientes.

Para el ingreso en la escuela se requiere el título de bachiller en ciencias ó en letras, tener edad de diez y ocho á veintidos años, y ser aprobado en exámen de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría descriptiva, mecánica, cosmografía, física, química, botánica, alemán y dibujo.

Los alumnos que son aprobados en los dos primeros años de enseñanza en la escuela, ingresan al tercer año, con la consideración de individuos del cuerpo, en una categoría equivalente á la de *aspirantes* consignada en el reglamento orgánico del cuerpo de ingenieros de montes de España.

Los cursos académicos duran diez meses, de los cuales se dedican seis á la enseñanza teórica, tres á la práctica de los conocimientos adquiridos y aplicación de los mismos á casos particulares y el otro mes se invierte en los exámenes y preparación de los alumnos para dicho acto; los dos meses restantes del año se conceden de vacaciones.

La enseñanza en la escuela es gratuita y comprende las asignaturas que forman parte de las agrupaciones generales que á continuación se expresan:

Economía forestal.—Selvicultura y ordenación de montes;

explotacion, aprovechamiento, cubicacion y usos de las maderas; valoracion, economía política y estadística aplicadas á los problemas forestales.

Derecho.—Legislacion y jurisprudencia administrativa y judicial sobre montes y caza; principios de derecho administrativo y en especial en cuanto se relaciona al servicio del ramo de montes.

Matemáticas aplicadas.—Topografía y geodesia; curso de construccion; construccion de carreteras, caminos y demás vías para la fácil extraccion de los productos de los montes; construccion de casas forestales, instalacion de sierras y replanteo y construccion de otros establecimientos análogos; mecánica.

Historia natural.—Botánica (anatomía, fisiología y estudio de los vegetales forestales y agrícolas); mineralogía, geología, zoología (especialmente en lo que se refiere á los animales útiles y perjudiciales á los montes y á la agricultura).

Fijacion de dunas y repoblacion de montes.—Nociones especiales de geología, de legislacion, de selvicultura y de construccion relacionadas á los conocimientos necesarios para la fijacion de las dunas y la repoblacion de las montañas.

Idioma aleman.—Gramática, temas y tecnicismo científico.

Instruccion militar.—La prescrita por el ministerio de la Guerra en la ley de 27 de Julio de 1872.

Estos diversos conocimientos se dan con mucha extension y con arreglo á los detallados programas de enseñanza, aprobados por el Gobierno. Para ello basta consignar que en los estudios militares, que son los ménos relacionados con la profesion, se estudia la balística, armamentos, legislacion, administracion, alojamiento, enseñanza del soldado, de la compañía, servicio de campaña, artillería, material y piro-técnica, instalacion de baterías, fortificaciones de campaña, trincheras, puentes, diversos sistemas de construccion de fortificaciones, servicios de plazas de guerra, táctica militar, etc.

Durante el tiempo destinado á trabajos prácticos los alumnos verifican excursiones científicas á diversos departamentos, con arreglo á lo que disponga la direccion general

del ramo, y segun las instrucciones dictadas por la escuela para que los alumnos reporten las mayores utilidades de la expedicion, ejecutada bajo las órdenes de un profesor de dicho establecimiento.

En los exámenes son clasificados los alumnos, fijándose una numeracion correlativa resultante de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, teniendo, tambien, en consideracion el comportamiento escolar; esta numeracion es el resumen de las parciales obtenidas en cada una de las diversas asignaturas de que consta cada año, las cuales reciben preferencia diversa segun sea la importancia que se atribuye á la misma; y la numeracion final se obtiene por medio de una fórmula en que entran con coeficientes distintos la estimacion de la importancia que se concede á cada una de las diversas asignaturas. Para recompensa de los alumnos sobresalientes se conceden dos premios, constituidos por instrumentos geodésicos y obras científicas, así como tambien se adjudican otros dos premios, consistentes en armas de caza ó de guerra, á los alumnos que más se hayan distinguido en los ejercicios referentes á la enseñanza militar.

Los alumnos tienen la obligacion de vestir constantemente el uniforme prescrito por reglamento; consta de levita, modelo de infantería, de color verde, con bordados de plata en el cuello, pantalon gris con faja verde, kepis, espada y cinturon segun los modelos de reglamento y guante blanco. El uniforme para el interior de la escuela y prácticas de campo está constituido por americana de color verde dragon, el pantalon igual al del ántes referido traje, gorra de uniforme y guante blanco.

Durante los dos primeros años de carrera, los alumnos son internos en el establecimiento, pero durante el tercer año ya gozan de cierta libertad, con arreglo á la categoría de individuos del cuerpo que han obtenido, disponiendo todos los alumnos de un cierto número de criados para el servicio doméstico; pero el nombramiento de éstos se efectúa por el director de la escuela.

Las faltas que cometan en infraccion de los reglamentos se castigan con reprension privada ó pública, arresto en di-

versos grados, censura fijada en la tablilla de órdenes de la escuela, separacion temporal y expulsion del establecimiento, cuyo último castigo sólo puede disponerlo la direccion general de Montes. Las diversas faltas y los castigos correspondientes á las mismas, están circunstanciadamente definidos y clasificados en un código de disciplina escolar.

El régimen interior de la escuela referente á las obligaciones y derechos de los alumnos, servicio de la biblioteca, museos y gabinetes, uso del material de enseñanza y escuela de equitacion está detalladamente reglamentado y de su exacta observancia, además de todos los profesores, cuida especialmente el ayudante que está de guardia en el local ocupado por la escuela, instalada en un edificio tasado en 545.000 francos, perteneciente al Estado.

El jardin botánico está poblado de numerosas especies forestales indígenas y naturalizadas. El museo de historia natural consta de siete salas que contienen colecciones mineralógica, petrográfica, geológica, paleontológica, de maderas indígenas y exóticas, de frutos y semillas, de productos forestales, zoológica, entomológica, con la manifestacion de los daños que causan los insectos, y un selecto herbario. Dispone, además, de biblioteca, laboratorio químico, gabinetes de topografía y geodesia, de sierras y aparatos diversos, de industria forestal y otros varios.

El detalle minucioso de los programas asignados para cada una de las diversas asignaturas que se estudian en cada uno de los tres años de carrera, correspondientes á los grupos generales de las materias ántes indicadas, daria extraordinaria proporcion á esta breve noticia, y con ello tal vez abusaríamos de la benevolencia del lector.

Por lo tanto nos limitaremos á exponer el plan general de estudios fijado para cada uno de los tres años en que está distribuida la enseñanza de la carrera.

PRIMER AÑO.

SEMESTRE DE INVIERNO.—I.º DE NOVIEMBRE Á I.º DE MAYO.—(SEIS MESES.)

MATERIAS DE LA ENSEÑANZA.	ENSEÑANZA TEÓRICA		DURACION de los estudios referentes al curso.	TRABAJS gráficos.	EJERCICIOS militares.—Equitacion.	TOTAL de horas.
	Número de lecciones	Duracion de la clase.				
Economía forestal...	75	1 1/2	112'5	"	"	225
Historia natural....	75	1 1/2	112'5	"	"	225
Derecho	50	1 1/2	75	"	"	150
Matemáticas.....	20	1 1/2	75	162'5	"	512'5
Idioma aleman.....	22	1 1/2	37'5	"	"	112'5
Enseñanza militar.....	50	2	100	"	100	250
Equitacion.....	25	"	"	"	75	75
Estudio voluntario por la mañana.....	"	"	150	"	"	150
TOTALES.....	325	"	662'5	162'5	175	1.500

SEMESTRE DE VERANO.—I.º DE MAYO Á I.º DE NOVIEMBRE.—(SEIS MESES.)

Cuatro meses de estudio y dos meses de vacaciones.

TRABAJOS DE CAMPO.		TRABAJOS DE GABINETE.		TOTAL de dias.
NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.	Número de dias.	NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.	Número de dias.	
Excursiones forestales y botánicas á <i>l'Aisne, l'Oise, les Vosges, le Doubs y le Jura</i>	31	Redaccion del diario de campo y preparacion del herbario.	6	37
Ejercicios de levantamientos topográficos.....	13	"	13
Ejercicios de agrimensura.	4
Trazado de vias forestales.....	5	Trabajos gráficos y cálculos.....	10	31
Reconocimientos militares.—Tiro.....	6
Exámenes y preparacion.....	"	21	21
Dias festivos.....	"	18	18
TOTALES.....	59	61	120

SEGUNDO AÑO.

SEMESTRE DE INVIERNO.—I.º DE NOVIEMBRE Á I.º DE MAYO.—(SEIS MESES.)

MATERIAS DE LA ENSEÑANZA.	ENSEÑANZA TEÓRICA			DURACION de los estudios referentes al curso.	TRABAJOS gráficos.	EJERCICIOS militares — Equitación.	TOTAL de horas.
	Número de lecciones.	Duracion de la clase.	Número total de horas.				
Economía forestal...	75	1 1/2	112'5	112'5	"	"	225
Historia natural.....	75	1 1/2	112'5	112'5	"	"	225
Derecho.....	50	1 1/2	75	75	"	"	150
Ordenacion, valoracion.....	15	1 1/2	75	75	"	"	312'5
Mineralogía, estudio de minerales y rocas, geología, descripcion geológica de Francia.....	35	1 1/2	75	75	162'5	"	112'5
Estudio complementario de la propiedad, relaciones jurídicas entre inmuebles, entre inmuebles y personas y entre personas, administracion de los montes sujetos al régimen forestal....	50	2	50	100	"	100	250
Topografía.....	"	"	"	"	"	75	75
Triangulacion.....	"	"	"	"	"	"	"
Sierras.....	"	"	"	"	"	"	"
Idioma aleman.....	"	"	"	37'5	"	"	112'5
Enseñanza militar.....	25	"	50	100	"	100	250
Equitacion.....	"	"	"	"	"	75	75
Estudio voluntario por la mañana.....	"	"	"	150	"	"	150
TOTALES.....	325	"	500	162'5	162'5	175	1.500

SEMESTRE DE VERANO.—I.º DE MAYO Á I.º DE NOVIEMBRE.—(SEIS MESES.)

Cuatro meses de estudio y dos meses de vacaciones.

TRABAJOS DE CAMPO.		TRABAJOS DE GABINETE.		TOTAL de dias.
NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.	Número de dias.	NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.	Número de dias.	
Ejercicios de ordenacion en los montes de <i>Meurthe-et-Moselle</i> y de <i>l'Aisne</i>	23	Redaccion de una Memoria sobre ordenacion; redaccion de un proyecto de ordenacion.....	14	37
Ejercicios de agrimensura.....	2			
Triangulacion.....	6	Dibujo, cálculos y reseña.....	11	20
Estudio de sierras en <i>les Vosges</i>	10			
Reconocimientos militares.—Tiro.....	8			8
Exámenes y preparacion.....	"		28	28
Dias festivos.....	"		18	18
TOTALES.....	49		71	120

TERCER AÑO.

SEMESTRE DE INVIERNO.—I.º NOVIEMBRE Á 31 DE MARZO.—(CINCO MESES.)

MATERIAS DE LA ENSEÑANZA.	ENSEÑANZA TEÓRICA			OBSERVACIONES.
	Número de lecciones.	Duración de la clase.	Número total de horas.	
Economía forestal...	40	1 1/2	60	Los alumnos no están obligados á horas fijas de estudios, como en los años anteriores.
Historia natural.....	40	1 1/2	60	
Derecho.....	20	1 1/2	30	
Agricultura.....	40	3	120	
Idioma aleman.....	40	1 1/2	60	
	40	1 1/2	60	
TOTALES.....	220	"	390	

TRABAJOS PRÁCTICOS.

Trabajo de gabinete.—Dos días en cada semana asisten los alumnos á la oficina del distrito forestal, para imponerse en los actos administrativos del servicio.

Servicio en los montes.—Dos días por semana se dedican á reconocimientos diversos en los montes, vigilancia de aprovechamientos forestales, etc.

SEMESTRE DE VERANO.—I.º DE ABRIL Á 31 DE AGOSTO.—
CINCO MESES.

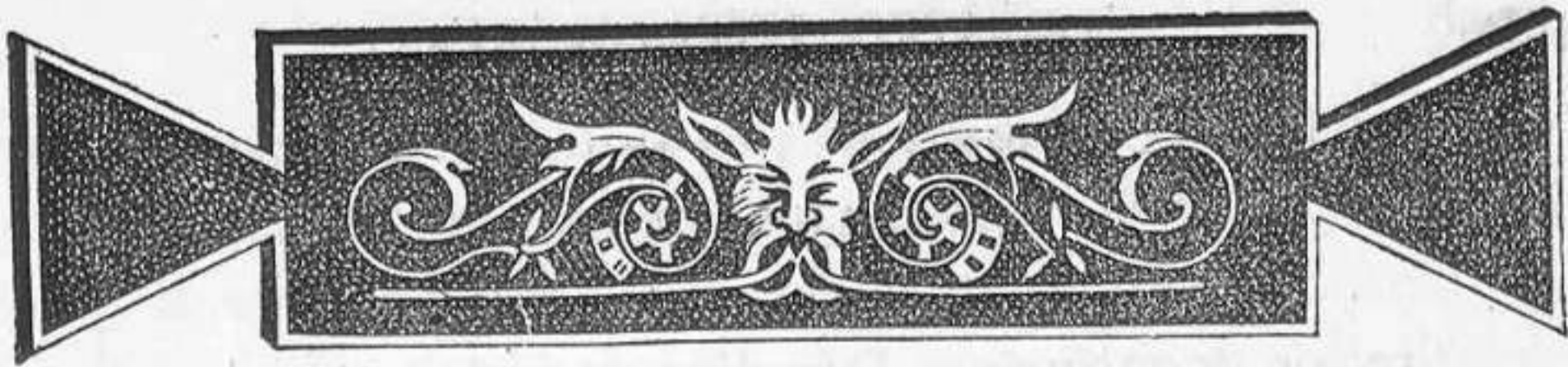
1.º de Abril á 30 de Abril.—Señalamientos, marquéos, aforos y cálculo de volúmenes, con sus correspondientes actas, practicados en los montes públicos.

1.º de Mayo á 31 de Julio.—Escursion forestal á los montes altos de roble del centro de Francia, pinabetares de los Vosgos y del Jura y en las demarcaciones de repoblaciones que se efectúan en los Alpes.

1.º de Agosto á 31 de Agosto.—Redaccion de la Memoria de los trabajos efectuados. Exámenes.

Tal es la norma que rige para la enseñanza superior forestal en aquel país, que además dispone para la instruccion del personal subalterno de montes de las escuelas de ayudantes, en Villers-Cotterets, en Toulouse y en Grenoble, y de capataces en Barres (Loiret), en la finca adquirida con este objeto á Mr. Vilmorin. Sujeta á buenos métodos, inspirada en las mejores doctrinas científicas y propagada por eminentes profesores de universal reputacion, llena cumplidamente su cometido, sirviendo de base á la preparacion del entendido personal que el Estado sostiene para la conservacion, fomento, mejora y creacion de los montes de Francia.

EUGENIO PLÁ Y RAVE.



ESTUDIOS ECONÓMICOS. ⁽¹⁾

IV.

RELACIONES DE LA ECONOMÍA.

§ VI.—RELACIONES DE LA ECONOMÍA CON EL DERECHO.



1, como ha dicho Jouffroy, «una ciencia no puede constituirse mientras tenga una idea vaga é indeterminada de su objeto,» esta máxima, que el Sr. Azcárate aplica sin razon á la Economía (2), á ningún ramo del saber podria aplicarse mejor que á la *Ciencia del Derecho*.

No es cierto, en efecto, que la Economía, como afirma aquel escritor (3), «no haya podido todavía fijar su objeto propio y se mueva en la determinacion del mismo con una extraordinaria indecision, que da lugar á una gran diversidad en la manera de considerar la naturaleza de sus conocimientos.»

(1) Véase la pág. 437 del tomo XXVII.

(2) Estudios económicos y sociales.—Estudio sobre el objeto de la ciencia económica, § I.

(3) Ibidem.

Nosotros hemos demostrado lo contrario en nuestro estudio del concepto de la Economía, haciendo ver que este concepto está perfectamente establecido y que, si hay alguna divergencia entre los economistas, es sólo en las fórmulas que emplean para espresarle.

No sucede lo mismo con la Ciencia del derecho; porque no hay noción más vaga, ni más oscura, ni ménos definida que la del *derecho*, que constituye el objeto de sus investigaciones.

«Los orígenes y la naturaleza del *derecho*, dice Minghetti (1), han sido materia de las investigaciones de los eruditos, sobre todo en la época moderna. Todos han prestado á este asunto mucha atención; pero se han formado de él una idea diferente, según el punto de que partían, pudiendo decirse que ha habido tantas ideas del *derecho* cuantos han sido los sistemas fundados por los filósofos.»

Así unos conciben el *derecho* subjetivamente como «una estension» y objetivamente como «una restricción de la libertad» (2); otros como «el poder con que un hombre está irrefragablemente facultado para dictar su voluntad á los demás» (3); éstos como «todo lo que está conforme con la ley natural y positiva» (4); aquéllos como «la razón humana en tanto que gobierna todos los pueblos de la tierra» (5), á cuyos conceptos hay que agregar todavía varios, y en primer término dos que se disputan el asentimiento de los juristas modernos, á saber: el de Kant para quien el derecho es «un conjunto de condiciones mediante las cuales la libertad de cada uno puede coexistir con la libertad de todos conforme á un principio general de libertad,» y el de Ahrens, que, de acuerdo con Krause, le define como «un conjunto de condiciones dependientes de la libertad y necesarias para el cumplimiento armónico del destino humano.»

(1) Rapports de l'Economie publique avec la Morale et le Droit.—Libro V.

(2) Ferran.—Extracto metódico de un curso de derecho público.

(3) Curso elemental de derecho natural, por Taparelli.

(4) Eichbach.—Introducción al estudio del derecho.

(5) Montesquieu.—Esprit des lois.

El mismo Azcárate, que no vacila en asignar por objeto á la Economía el cambio, sistematizándola con arreglo á este principio, y que hasta entrevé una ciencia económica fundada en el de la propiedad, no acierta á determinar el concepto del derecho y se limita á decir que el derecho consiste en «todas las condiciones que, siendo necesarias para el cumplimiento de nuestro destino, deben prestarse los hombres como consecuencia de la recíproca dependencia en que viven» (1). Del mismo modo el Sr. Piernas y Hurtado dice que «el derecho considera la actividad en cuanto de ella dependen las condiciones del destino humano» (2). Pero, como se ve, estas dos definiciones, si así puede llamárselas, están muy léjos de darnos una idea clara del derecho mismo, y áun la que de ellas se desprende, difiere, no sólo en la forma, sino también en el fondo, de casi todas las que hemos expuesto anteriormente, como éstas difieren entre sí hasta el punto de ser totalmente distintas, cuando no contradictorias ú opuestas.

En vista de semejante confusión, ¿cómo determinar las relaciones del orden económico con el jurídico? ¿No es evidente que para ello necesitamos ante todo tener el concepto del derecho? Y si este concepto no existe, ó hay varios diferentes, ¿será extraño que los economistas se formen uno para su uso particular, á riesgo de incurrir, como incurren, en los anatemas de los juristas?

Ahora bien, esto es lo que vamos á hacer nosotros, á pesar de esos anatemas; porque al fin no somos completamente ajenos al asunto, y nos creemos investidos de la misma autoridad para penetrar en el dominio del Derecho, que nuestros honorables contradictores para invadir, como acostumbran, el de la Economía.

¿Qué es el derecho? «La palabra *derecho*, dice Minghetti (3), puede tomarse en dos sentidos: como ley, ó como poder del hombre. En el primero expresa la voluntad divina, en tanto

(1) Estudios económicos y sociales.—Noción del derecho.

(2) Vocabulario de la Economía.—Art. Economía.

(3) Loco citato.

que es principio del orden universal, é impone á los hombres obediencia. *Ratio gubernativa totius universi in mente divina existens*. Tal es la definición del derecho dada por Santo Tomás. La etimología lo indica, sea que *jus* se derive de *jous* Júpiter, ó de *jubeo*, yo mando. Así en las lenguas modernas, *derecho*, *recto*, significa lo que va á su objeto sin desviarse ni torcerse; es decir, la regla del *obrar*. Se ve que, en tal caso, el derecho se identifica con el precepto *moral*.» Pero la voz *derecho*, añade el mismo escritor, se toma también en un sentido subjetivo, y entónces puede definirse, «lo que la ley (moral), no prohíbe ni ordena.»

Nosotros la tomaremos en este último sentido, y definiremos el derecho como la facultad de obrar rectamente, ó de elegir los medios que conducen de un modo directo al fin moral; es decir, al bien total y absoluto. Esta facultad se deriva del *deber* ó necesidad de hacer el bien (1); porque, si el bien es necesario en el hombre, ó si éste ha de realizarle necesariamente, como ya hemos dicho, claro se vé que ha de tener poder ó facultad para ello, y por eso los juristas convienen en que á todo derecho corresponde un deber, y á todo deber un derecho.

Yo tengo facultad de hacer una cosa, porque tengo también necesidad de hacerla, y si no tuviera esta necesidad, carecería en absoluto de aquella facultad.

Sólo el bien es necesario, sustancial ó conforme á la naturaleza humana; el mal es accidental, adjetivo, *contra naturam*; por consiguiente, no existe derecho alguno al mal; nadie tiene derecho más que á hacer el bien.

La práctica del derecho y la ley misma que la autoriza se llama *justicia*, como la práctica del deber se llama *virtud*.

El derecho no es más que un aspecto del deber, como el bien social y el bien individual no son más que distintos aspectos del bien total y absoluto.

En el derecho se atiende principalmente al acto; en el deber á la intención del sujeto.

(1) "El derecho y el deber se refieren á una misma ley." —Minghetti, loco citato.

La Ciencia del derecho es la ciencia de la justicia; estudia los actos del hombre en cuanto son justos ó ajustados al deber: la Moral es la ciencia del deber, estudia el deber mismo, ó sea el bien total y absoluto necesariamente realizable por la actividad humana.

El derecho no tiene sólo un carácter social, como pretenden muchos juristas; no reside exclusivamente en los actos del individuo con relacion á los demás hombres: hay, sí, un derecho humano ó de la sociedad humana, dentro del cual caben varios derechos correspondientes á los diversos organismos sociales; pero tambien hay un derecho individual ó del hombre sobre sí mismo, un derecho religioso ó del hombre en sus relaciones con la Divinidad, y un derecho cósmico ó del hombre en sus relaciones con la Naturaleza, como hay un deber social, un deber individual, un deber religioso y un deber cósmico; es decir, una necesidad de hacer el bien con relacion á la sociedad, al individuo, á Dios y al mundo físico.

Así cada hombre tiene el derecho de conservarse ó desarrollar su naturaleza propia, de asociarse con sus semejantes, de adorar al Sér Supremo, de someter á su dominio las demás criaturas, porque tiene el deber ó la necesidad moral de hacer todas estas cosas, y en esa necesidad ó deber se funda precisamente aquel derecho.

Todo sér capaz de derechos y de deberes se llama *persona*. En este sentido, la única persona es el hombre, no sólo considerado como individuo, sino tambien en la sociedad humana y en los diversos organismos sociales que ésta abraza, los cuales constituyen otras tantas *entidades jurídicas*.

El derecho y el deber son correlativos en una misma persona, pero no en personas distintas, como suponen algunos juristas. Yo tengo el derecho de dar limosna, porque tengo el deber de ayudar á mis semejantes; pero no por eso pueden ellos pretender que yo los ayude, á no ser que les haya dado este derecho en virtud de un contrato ó de un compromiso contraído espontáneamente por mí mismo.

El ejercicio del derecho, como el cumplimiento del deber, es libre; es decir, que uno y otro deben realizarse libremente; porque la libertad es uno de los primeros atributos de nues-

tro espíritu, y si cada cuál tiene la de cumplir ó no sus deberes, es claro que tiene también la de ejercer ó no sus derechos. Yo soy libre de dar ó no limosna; por consiguiente, tengo derecho á darla; pero no lo soy para que otros la den ó no; por lo tanto tampoco tengo derecho para que lo hagan. Este derecho reside en ellos y no en mí: el derecho es regla de acción para cada uno, pero que nadie puede imponer á los demás.

Por otra parte, la libertad supone la responsabilidad, como ya digimos al estudiar las relaciones de la Economía con la Moral; y puesto que el derecho se cumple libremente por el hombre, éste ha de responder de su cumplimiento. El hombre es, en efecto, responsable del uso que hace de su derecho, y si le cumple, recibe el premio en su bienestar, tanto espiritual como físico, al paso que si le infringe sufre la pena en los dolores de su cuerpo y de su alma.

Pero esta responsabilidad no puede exigírsele sino por Dios, de quien ha recibido su libertad; por consiguiente, no hay fuerza exterior en nosotros mismos, no hay poder ageno, ni individual, ni social, no hay ley humana ó positiva que pueda obligarnos al ejercicio de nuestro derecho, como no la hay tampoco que pueda compelerarnos á la práctica de nuestro deber. El derecho, como el deber, no dependen más que de nuestra conciencia. El derecho, como el deber, no es en manera alguna obligatorio ó coercible. *No hay derecho contra derecho.*

«El derecho vive primero y fundamentalmente en la conciencia, ejercido por la voluntad, sin otros motivos que los de la pura razón, ni otra garantía que la del orden moral, y tanto en esta esfera inmanente ó interna como en muchos de los actos que llevan al mundo exterior las determinaciones de la voluntad, el derecho escapa á toda influencia extraña» (1).

El derecho se ejerce, como ya hemos dicho, libremente, y en tal concepto se dice que la libertad es el primero de nuestros derechos.

(1) Manual de instituciones de Hacienda pública española, por Piernas y Miranda —Parte general, sección 1.ª, cap. XI.

Pero en rigor no debe confundirse el derecho con la libertad; aquel consiste en la facultad de obrar rectamente ó conforme al bien; ésta en la facultad de determinarse á obrar en el mismo sentido ó en sentido opuesto.

Siempre resultará, sin embargo, que la libertad es condicion indispensable, *sine qua non*, del ejercicio del derecho, y que no hay derecho posible, ni en el individuo ni en la Sociedad, si uno y otra no tienen libertad para ejercerle.

La libertad, pues, se ha de dar en la Sociedad y en todos y en cada uno de sus miembros. No basta, para que el derecho se realice, que el hombre, individualmente considerado, sea libre; se requiere tambien que lo sea en todas sus relaciones con Dios, con los demás hombres y con la Naturaleza.

Ahora bien; esta libertad puede ser anulada ó restringida por diversas causas, que se reducen á dos clases: unas cósmicas ó naturales, otras humanas ó dependientes del hombre.

Las primeras no obran más que sobre nuestras facultades físicas, y nada podemos contra ellas porque son fatales é ineludibles para todas las criaturas: las segundas se manifiestan, ya como fuerza ejercida sobre las determinaciones de nuestra voluntad, sobre nuestra libertad interna ó libre albedrío, es decir, en forma de dolo ó de amenaza, ya como fuerza ejercida sobre nuestros actos, esto es, en forma de agresion material ó violencia, y en uno y otro caso pueden impedirse ó contrarrestarse por el hombre mismo, ó sea por otra fuerza de igual naturaleza: *vim vi repellere*. Esta repulsion de la fuerza de un hombre por la de otro ó por la de todos los demás, y viceversa, es perfectamente lícita ó moral, porque es necesaria para mantener la libertad, que á su vez lo es tambien para el ejercicio del derecho, y de su misma necesidad se deriva la facultad de emplearla, lo cual constituye un derecho especial, llamado *derecho de defensa*.

El derecho de defensa pertenece á la Sociedad como al individuo, porque aquélla tiene iguales derechos que éste, y por consiguiente puede ejercerse lo mismo individual que social ó colectivamente.

En el primer caso seria insuficiente para mantener la libertad, porque ningun individuo se basta á sí mismo en el cum-

plimiento de sus fines, y por eso, sin perjuicio de ejercer cada uno de por sí su derecho de defensa, se forman entre ellos diversas asociaciones destinadas á la defensa comun y llamadas en general *naciones ó sociedades políticas*.

Una nacion es, pues, un conjunto de individuos, que con relacion á ella se llaman *ciudadanos*, y que, teniendo ciertas afinidades, ya por el territorio que ocupan, ya por la lengua que hablan, ya por otras causas físicas ó morales, geográficas ó históricas, se reúnen con el fin de vivir libremente, ó sea de ejercer todos sus derechos, y por consiguiente el de defender su libertad, tanto individual como social, contra todo género de agresiones.

Al efecto, y en virtud de su propia libertad, instituyen *un poder público* ó fuerza directiva de la accion comun, llamado tambien *autoridad* con relacion á la persona que de él se halla investido, el cual se divide en varios poderes segun las funciones que desempeña. El conjunto de estos poderes, ó el organismo especial que los comprende y enlaza, toma el nombre de *Estado*, así como el conjunto de los funcionarios ó agentes que representan y sirven al Estado se denomina *Gobierno*, sus mandatos se dicen leyes (positivas ó humanas, para distinguirlas de las naturales) y *súbditos* los ciudadanos todos con relacion á cualquiera de aquellas dos entidades.

El Gobierno, pues, no es más que la representacion personal del Estado, y el Estado la sociedad política ó la nacion misma organizada para ejercer colectivamente el derecho de defensa, es decir, para mantener la libertad de todos y cada uno de los ciudadanos, y por consiguiente el libre ejercicio de todos los derechos.

«Cada uno de nosotros, dice Bastiat (1), ha recibido de la Naturaleza el derecho de defender su persona, su libertad, su propiedad, puesto que estos son los tres elementos constitutivos ó conservadores de la vida, elementos que se completan el uno por el otro y no pueden comprenderse el uno sin el otro. ¿Qué son, en efecto, nuestras facultades sino una pro-

(1) Oeuvres completes.—La loi.

longación de nuestra personalidad, y qué es la propiedad sino una prolongación de nuestras facultades?

»Si cada hombre tiene el derecho de defender, aunque sea por la fuerza, su persona, su libertad, su propiedad, muchos hombres tendrán el derecho de concertarse, de entenderse, de organizar una fuerza comun para proveer con regularidad á esta defensa.

»El derecho colectivo tiene, pues, su principio, su razon de ser, su legitimidad, en el derecho individual, y la fuerza comun no puede tener racionalmente otro fin ni otra mision que la de las fuerzas aisladas á las cuales se sustituye.

»Y así como la fuerza de un individuo no puede legítimamente atentar á la persona, á la libertad, á la propiedad de otro individuo, de la misma manera la fuerza comun no puede legítimamente aplicarse á destruir la persona, la libertad ó la propiedad de los individuos ó de las clases.

»¿Quién osaria decir que la fuerza se nos há dado, no para defender nuestros derechos, sino para aniquilar los derechos iguales de nuestros hermanos? Y si esto no es cierto de cada fuerza individual, obrando aisladamente, ¿cómo lo seria de la fuerza colectiva, que no es más que la union organizada de las fuerzas aisladas? Luego, si hay una cosa evidente, es esta: la ley (el Estado), es la organizacion del derecho natural de legítima defensa, es la sustitucion de la fuerza colectiva á las fuerzas individuales, para hacer lo que éstas tienen el derecho de hacer; para garantizar las personas, las libertades, las propiedades; para mantener á cada uno en su derecho; para hacer reinar entre todos la justicia.»

En esto consiste para nosotros la mision del Estado, y así lo conciben tambien muchos juristas eminentes.

Segun Kant (1), no es el bien ó la felicidad de los ciudadanos, sino el acuerdo de la Constitucion con los principios del derecho, lo que constituye el fin del Estado.

Segun Fichte (2), la voluntad general, la voluntad del Esta-

(1) Rechrlehre, § 47 al 49.

(2) Naturrecht, III, 152.

do, no exige más que una cosa: la seguridad de los derechos de todos.

Guillermo de Humboldt restringe la acción y el fin del Estado á la conservación de la seguridad interior y exterior (1).

Eotvos afirma que el Estado no tiene otro fin que la seguridad de los individuos (2).

Por último, Laboulaye sostiene que el Estado no es más que una garantía de libertad.

Bien sabemos que no es este el concepto reinante en todas las escuelas de Derecho; ¿pero hay por ventura otro más claro y más definido? Véase el de Bluntschli, que puede considerarse como la última palabra de la ciencia jurídica en Alemania:

«El fin verdadero y directo del Estado es el *desarrollo de las facultades de la Nación*, el *perfeccionamiento de su vida*, su *acabamiento* por un curso progresivo que no se pone en contradicción con los *destinos de la humanidad*; deber moral y político sobreentendidos. Esta fórmula comprende todo el fin, nada más que el fin del Estado; respeta los caracteres y las necesidades particulares de las naciones, las variedades de su desarrollo, asegurando al mismo tiempo la unidad del fin. El primer deber del individuo, ¿no consiste en el desarrollo de sus facultades, en la manifestación de su ser? Pues del mismo modo, la persona del Estado tiene por misión desarrollar las fuerzas latentes de la Nación; manifestar sus cualidades, lo cual implica en dos palabras la conservación y el progreso; la una que guarda las conquistas del pasado, y el otro que busca las del porvenir» (3).

¿Pero qué quiere decir todo esto? ¿Habrá algún neo-economista que se encargue de explicárnoslo? ¿Cómo hemos de esperararlo si ellos mismos confiesan que no tienen una idea clara del Estado, y aún algunos llegan á decir que hoy es imposible tenerla?

(1) Abhandlungen über Geschichte und Politik miteinar Einleitung versehen von Dr. Gorster.

(2) Moderne ideen, II, § 97.

(3) Theorie generale de l'Etat, libro V, cap. IV.

«Que la idea del Estado, escriben dos de los más distinguidos (1), se halla muy lejos de la claridad necesaria, se conoce sin más que observar la variedad y aún la *contradiccion* de los sistemas dedicados á investigarla. Que esa confusion y esas oposiciones son hoy *inevitables*, se comprende tambien con sólo reparar en que el concepto del Estado ha de ser consecuencia de otros superiores ó integrantes suyos, y las incógnitas no se despejan hasta que se averigua el valor de los términos que contienen. El Estado expresa una relacion de múltiples elementos, y mientras que todos ellos no sean perfectamente determinados en número y naturaleza, no hay que esperar una definicion precisa, por mucha que sea la urgencia con que se reclame.»

Convengamos, pues, por ahora al ménos y hasta que otra cosa no nos enseñen los neo-economistas, en que el Estado tiene por mision garantizar la libertad, y no es otra cosa que la sociedad política organizada; es decir, una de tantas asociaciones parciales, importantísimas sin duda alguna, pero nada más.

Así le concebía ya Ciceron, y así le define Bluntschli; si bien éste atribuyéndole un carácter y una esfera de accion, á nuestro juicio, tan falsos como peligrosos.

«La ciudad, dice el primero (2), es la constitucion del pueblo.»

«El Estado, escribe el segundo (3), es la persona políticamente organizada de la Nacion en un país determinado.» Y en otra parte, añade (4): «La Nacion es una comunidad de hombres unidos y organizados en Estado. La idea de Nacion se refiere siempre al Estado: sin Estado, no hay Nacion.»

Sin embargo, otros juristas no quieren que se confunda la Nacion con el Estado.

«La Nacion, dicen los Sres. Piernas y Miranda (5), no es el

(1) Piernas y Miranda, obra citada, parte general, seccion 1.^a, cap. I.

(2) De república, I, 26.

(3) Theorie generale de l'Etat, libro 1.^o, cap. III.

(4) Ibidem, libro 2.^o, cap. II.

(5) Manual de instituciones de Hacienda pública española, parte general, seccion 1.^a, cap. I.

Estado: es una sociedad formada en virtud de ciertas condiciones de raza ó de idioma, que establecen una comunidad entre un número mayor ó menor de hombres. La relacion de la sociedad-nacion al Estado nacional, es la misma que existe entre la Sociedad y el Estado, considerados en absoluto. Por eso se ve á los Estados formarse á pesar de las nacionalidades, y á éstas subsistir á pesar del Estado, como lo prueban elocuentemente algunas páginas, todavía recientes, de nuestra historia contemporánea.»

Pero aquí creemos que los Sres. Piernas y Miranda confunden los Estados reales, ó tales como se constituyen algunas veces, con el Estado ideal, fundado en bases naturales, es decir, conforme al derecho, que es el verdadero sentido de la palabra *Estado* y el concepto científico de esta institucion.

Sea de ello lo que quiera, lo que no debe, sobre todo, confundirse, es el Estado con las demás asociaciones humanas, ni ménos con la sociedad en general. Esta persigue fines mucho más vastos y extensos; puesto que no solamente es política, sino tambien religiosa, económica, científica, literaria, artística, y sobre todo, moral y jurídica, modos de existir ú organismos que nada tienen que ver con los poderes públicos, como no sea para que éstos garanticen la libertad á todos y cada uno de los asociados.

Esta confusion de la Sociedad con el Estado es, sin embargo, muy frecuente, aún entre los mismos jurisconsultos, y de ella no se libra el eminente escritor inglés Stuart Mill, puesto que sostiene que «el Gobierno existe para los mismos fines que la Sociedad, y debe hacer todo el bien é impedir todo el mal que dependa de su existencia» (1).

Bluntschli distingue el Estado de la Sociedad, pero anulando casi completamente la segunda, ó por lo ménos, subordinándola al primero, en términos que, para este autor, el Estado lo es todo y la Sociedad una cosa muy secundaria.

«La Nacion, dice (2), es un todo necesariamente unido; la

(1) The principes of political Economy, libro 5.º, cap. II, § II.

(2) Obra citada, libro 2.º, cap. V.

Sociedad una *union accidental* de individuos. La primera está organizada de piés á cabeza en el Estado, la segunda no tiene organizacion propia. La una es una persona jurídica; la otra no tiene personalidad de conjunto. Aquélla posee la unidad de la voluntad y el poder público de realizarla; ésta carece de voluntad única y de poder público propio; no puede ni legislar, ni gobernar, ni hacer justicia; no crea más que la opinion pública, y no es por lo tanto en el Estado más que una *influencia indirecta*, que varía segun las miras, los intereses y los deseos de los individuos. La Nacion es una *concepcion de derecho público*, la Sociedad no es más que una ligazon mudable de *personas privadas* en los límites del Estado.»

Y más adelante, comparando la Sociedad con el pueblo, añade: «Se puede reconocer en el pueblo un organismo natural, al ménos bajo el aspecto físico: la Sociedad no es más que una *suma de individuos*» (1).

Esto equivale á negar en absoluto la existencia de la Sociedad, equiparándola á un rebaño de hombres que gobierna á su placer el Estado, como el pastor gobierna su ganado. Pero Bluntschli va todavía más allá y sostiene que el ideal del Estado es nada ménos que la humanidad corporal y visible.

«Los Estados limitados á una Nacion, dice (2), no tienen más que un valor y una verdad relativos. El pensador no puede ver en ellos la realizacion de la idea más elevada del Estado. Para él, el Estado es un organismo humano, una persona humana. El espíritu que le anima es el de la Humanidad; debe, pues, la Humanidad ser su cuerpo, porque el espíritu necesita un cuerpo correspondiente. Un alma humana no puede vivir sino en un cuerpo humano. El *cuerpo del Estado* debe imitar al *cuerpo del hombre*. El *Estado perfecto* y la Humanidad corporal y visible son, pues, sinónimos.»

No se nos oculta que Bluntschli tiende aquí á demostrar la necesidad de un *Estado universal*, concepcion grandiosa, y que realizada, no ya por la fuerza, como han pretendido ha-

(1) Obra citada, libro 1.º, cap. II.

(2) Ibidem.

cerlo los grandes conquistadores Alejandro, Julio César, Carlomagno, Mahoma, Napoleon I, sino por el consentimiento de todos los Estados parciales, y sin menoscabo alguno de su autonomía ó independencia, que es como lo concibe aquel distinguido publicista, hace verdaderamente honor á su talento. Pero se puede muy bien imaginar un Estado universal, sin necesidad de identificar el Estado con la Humanidad, sobre todo, cuando en opinion del mismo Bluntschli, el Estado universal no seria más que un organismo social destinado á unir y armonizar las diversas nacionalidades, gestionando sus intereses comunes y dirimiendo pacíficamente los conflictos internacionales.

Como se vé, anulacion de la Sociedad, confusion del Estado con ella y aún con la Humanidad entera: doctrinas peligrosas que han dado origen ó fundamento á todas esas escuelas políticas y económicas, que, proclamando como justas y legítimas las intrusiones del Gobierno en el dominio de todas las actividades, conducen directa ó indirectamente á la absorcion del individuo en la Sociedad y de ésta en el Estado; restringen la libertad en sus diversas manifestaciones; sancionan la arbitrariedad de los poderes públicos, que se resuelve en despotismo ó tiranía, y hasta pretenden destruir toda asociacion libre, y por consiguiente natural, erigiendo sobre sus ruinas tal ó cual sistema de asociacion artificial y forzosa, entre los diversos que comprende el *socialismo*.

Se dice generalmente que el Estado define el derecho. Entendámonos; si con esto se quiere significar que aquella institucion, como encargada de mantener la libertad de todos y de cada uno, é impedir por consiguiente las colisiones entre las libertades de los diversos individuos y de los diversos organismos sociales, marca fines ó límites á la libertad, y por lo tanto al derecho que mediante ella se ejerce, no tenemos dificultad en admitir semejante doctrina. Pero si de ella se pretende deducir que están á la merced de los Gobiernos todos los derechos, y que, aparte de sus límites naturales, que son los de la libertad, todavía pueden aquellos restringirlos ó cercenarlos, segun les plazca, entónces la rechazamos abiertamente como despótica y contraria á la justicia y aún á la Mo-

ral, que declara libre al hombre, ya como individuo, ya como miembro de la Sociedad.

Se dice, asimismo, que el Estado realiza el derecho, y también esto requiere una explicación. Hay, en efecto, un derecho del Estado, correspondiente á su deber, y que consiste, como hemos dicho, en la defensa colectiva de todos y cada uno de sus súbditos, en mantener la libertad de todos y cada uno de los ciudadanos; pero también éstos tienen su derecho ó sus derechos propios, inherentes á los deberes que la Moral les impone y que son muy distintos de los del Estado. El primero se llama *derecho público ó derecho político*, del cual no es más que una rama el *administrativo*, y se realiza por el Estado mismo, ó sea por el Gobierno que le representa; el segundo se denomina *derecho comun ó civil*, y se realiza por las personas á quienes compete; es decir, por el individuo ó por los diversos organismos sociales, según se refiera á la una ó la otra de estas dos entidades jurídicas.

Por manera que el único derecho que realiza el Estado es su propio derecho. Si hubiera de realizar todo el derecho, «alcanzaria su acción á regir la vida entera, desde la intimidad de la conciencia donde se elabora y comienza el acto, hasta su manifestación exterior, lo cual no sucede ciertamente, porque á la idea de Estado acompaña siempre la de coacción ó fuerza colectiva, y el derecho dá lugar á un gran número de relaciones en que nada significa ni es siquiera posible la sanción externa, única que es dable aplicar á los poderes públicos (1).»

No insistiríamos tanto en esta explicación, si todos los juristas tuviesen una idea clara del Estado; pero no es así desgraciadamente, como ya hemos dicho, sino que, partiendo del principio de que esta institución realiza el derecho, confunden muchos de ellos el uno con la otra, como confunden la Nación ó sociedad política con toda la sociedad.

De esta confusión se resienten la mayor parte de las definiciones que se han dado del derecho, y sobre todo las de Ta-

(1) Piernas y Miranda, obra citada, parte general, sección 1.^a, cap. II.

parelli, Kant y Ahrens, anteriormente citadas. Léanse con cuidado esas definiciones y se verá que se refieren, no al derecho, sino al Estado, dos cosas completamente distintas y que, sin embargo, no aciertan á distinguir aquellos escritores.

¿Qué es, en efecto, el derecho, según Taparelli? El poder con que los hombres están irrefragablemente facultados para dictar su voluntad á los demás. Pues este poder no reside más que en el Estado.

¿En qué consiste el derecho, según Kant? En el conjunto de condiciones mediante las cuales la libertad de cada uno puede coexistir con la libertad de todos. Pues estas condiciones las dá solamente el Estado.

¿Cómo concibe Ahrens el derecho? Como el conjunto de condiciones libres para el cumplimiento del destino humano. Pues también el Estado es quien mantiene la libertad.

Siempre la misma confusión, la del Estado con el derecho, suponiendo que uno y otro tienen la misma esfera de acción, cuando el primero se extiende á todos los actos de la vida, y el segundo sólo á aquéllos que afectan al ejercicio de la libertad.

No de otra manera ha podido decir Ahrens y toda su escuela, hoy predominante en la Ciencia del derecho, que «el Estado debe favorecer directa y positivamente todo el desenvolvimiento social (1),» cuando esto corresponde al derecho, y algo más, puesto que el derecho favorece también *directa y positivamente* el desarrollo individual.

No de otra manera han podido atribuirse al Estado dos funciones, una *reguladora*, que consiste en mantener el equilibrio, la proporción y la armonía entre las actividades sociales (¿y por qué no entre las individuales?), es decir, en garantizar la libertad, y otra *complementaria ó supletoria*, que se hace consistir en suplir la insuficiencia de las mismas fuerzas sociales (¡siempre la Sociedad y nunca el individuo!), viniendo

(1) Filosofía del derecho, tomo 2.º, pág. 339.

directamente en su auxilio para que cumplan el fin humano (1).

Verdad es que estas vagas indicaciones nada dicen de cierto sobre la tal función complementaria: su propio inventor, Ahrens, reconoce que no se ha fijado todavía la manera como el Estado debe proteger la cultura social, y aunque él mismo intenta hacerlo, es con tan poca fortuna que llega á defender las doctrinas más absurdas, tales como que el Gobierno debe determinar los frutos de la tierra que han de cultivarse con preferencia y sostener á los que ejercen las profesiones más elevadas de la Sociedad, y en particular á los sacerdotes.

No todos los discípulos de Ahrens aceptan, sin embargo, sus conclusiones. Así el Sr. Piernas y Hurtado, que pertenece sin duda á este número, aunque sostiene que el Estado no debe ser indiferente para con ninguno de los fines humanos, sino que ha de hallarse en comunicación con todos ellos y penetrar de *algun modo* (¿de cuál?) en esa esfera, añade que ha de hacerlo sin menoscabo de los esfuerzos individuales, que son los llamados á constituirlos, y respetando *en todo caso* su independencia; por lo cual no le toca la dirección de la industria, ni la reglamentación del comercio; pero sí está dentro de su fin el limitar, por ejemplo, el trabajo de los niños y de las mujeres á lo que es propio de su condición (2), como si con esta limitación no se menoscabaran ya los esfuerzos individuales que, según el mismo escritor, deben respetarse *en todo caso*.

Bluntschli, que además del fin principal y directo del Estado, correspondiente, según él, á la Nación, le atribuye deberes indirectos ó relativos á los *intereses privados* de las personas, se expresa á este propósito de la manera siguiente (3):

«El hombre debe desarrollar su individualidad, sus facultades, su carácter, en el círculo armónico de los deberes de la familia, del pueblo, de la Humanidad. Para cumplir este deber,

(1) Cuesta, Elementos de Derecho político, cap. III, § IV.

(2) Vocabulario de la Economía, art. Estado.

(3) Theorie generale de l'Etat, libro 5.º, cap. IV.

le es indispensable la *libertad privada*. El Estado debe, pues, protegerla contra toda agresión injusta; le está prohibido oprimirla. Aquí es preciso que el Estado se dé claramente cuenta de los límites de su naturaleza misma.

»1. Organización externa de la vida común, no tiene órganos sino para la vida exterior, carece de ellos para la vida interna del espíritu, mientras no se manifiesta por palabras ó por actos. Es imposible que el Estado se extienda á *todos* los fines de la vida individual, por lo mismo que varios de ellos se ocultan á sus ojos y se sustraen á su poder. No es el Estado quien distribuye las *aptitudes*; él no puede ni curar al loco, al holgazán ó al ciego, ni seguir el pensamiento del sábio ó refutar añejas preocupaciones. El dominio de la *vida individual*, y sobre todo de la *del espíritu*, está, pues, naturalmente fuera de su poder.

»2. El Estado se halla enteramente fundado en la naturaleza común de los hombres, y en especial de sus habitantes. Su poder no se extiende, pues, á la vida privada, en lo que tiene de esencialmente individual, sino solamente en lo que está determinado por la naturaleza común de todos y en la medida de las necesidades comunes. Así el Estado puede proteger por igual la propiedad de cada uno; pero pertenece al individuo el disponer de ella á su manera. Hay en la propiedad un aspecto delicado que es puramente individual y de que el Estado no tiene que cuidarse. La propiedad de Paganini sobre su violín, de Litz sobre su piano, de Kaulbach sobre su lápiz, tiene un sentido muy distinto de la que pertenece á un cualquiera sobre otros instrumentos semejantes. De la misma manera el Estado puede muy bien marcar en rasgos generales y toscos las condiciones del matrimonio y los derechos de los cónyuges; más aún, debe hacerlo para la conservación de las familias y de las costumbres. Pero su poder no alcanza á regular la consumación del mismo, y á determinar la forma delicadamente individual de la vida de familia. Humboldt iba demasiado lejos, queriendo sustraer toda la institución del matrimonio al poder del Estado, para abandonarla completamente á la libertad privada. El derecho canónico incurre en el exceso contrario, reglamentando cosas que

pertenecen á la misma libertad. El Estado que castigaba la herejía como un crimen, traspasaba los límites naturales de su poder. El Estado no puede *mandar* sino cuando se apoya en un derecho, porque toda coacción legítima tiene un fundamento jurídico. A la inversa, el derecho de los individuos está limitado:

»A. Por las *necesidades de la coexistencia pacífica é inmediata de las personas*, es decir, por las *reglas reconocidas como condiciones necesarias de la vida comun* (derecho privado, derecho penal):

»B. Por la *existencia y el desarrollo* de la nación, superior al derecho privado en la medida de las exigencias del bien público (impuesto, servicio militar, derecho constitucional, derecho administrativo).

»3. El Estado es la autoridad suprema en materia de derecho; la ley y la aplicación del derecho son esencialmente de la competencia del Estado.

»4. Cuando la *acción* del Estado deja de apoyarse en un derecho y sale así de los límites del orden jurídico, pierde esencialmente la forma de la coacción, y no es más que *ayuda, tutela, estímulo* (economía general, cuidados del Estado por los progresos de la civilización). El bien público se extiende aquí al bien de la Sociedad, á causa del *apoyo que ésta necesita.*»

Tales son, á los ojos de Blunztchli, los deberes indirectos del Estado, ó sea sus funciones suplementarias, de que hemos hablado anteriormente. Azcárate va más allá y se *inclina á creer*—no busquemos en la escuela convicciones sólidas—que el Estado debe proteger *directamente* el desarrollo social, sólo por *razones históricas* que le obligan á ejercer una verdadera tutela sobre los demás fines y sociedades parciales; «pero no porque semejante intervencion se derive del ideal del Estado» (1); son sus propias palabras.

Este modo de ver reduce ya la supuesta función suplemen-

(1) Estudios económicos y sociales.—Artículo "Noción del Derecho." Nota.

taria del Estado á una atribucion circunstancial, accesoria, histórica, segun el mismo escritor la califica perfectamente, atribucion semejante á la que reserva al Gobierno ciertos servicios públicos, tales como la fabricacion de la moneda, la construccion de las vías de comunicacion, los correos, los telégrafos, etc., y en este sentido no tenemos dificultad en admitirla, como la admiten todos los economistas, áun los más individualistas ó radicales.

Así A. Smith reconoce en el Estado tres deberes muy importantes, dice, pero claros, sencillos y fácilmente comprensibles. «El primero es el de defender la Sociedad contra todo acto de violencia, ó de invasion por parte de las demás sociedades independientes. El segundo el de proteger, en cuanto sea posible, á todos los miembros de la Sociedad, contra la injusticia y la opresion de cualquiera otro miembro, ó sea el de establecer una buena administracion de justicia. El tercero el de fundar y sostener ciertas obras públicas y ciertas instituciones que el interés privado no llegaria nunca á fundar ni sostener, porque los rendimientos no compensarian los gastos para uno ó varios particulares, aunque fuesen más que suficientes para una gran sociedad» (1).

Y en otra parte añade el ilustre economista:

«Los gastos para mantener las vías seguras y cómodas, así como para facilitar las comunicaciones, son, sin duda, provechosos para la Sociedad; y por consiguiente, pueden sin injusticia hacerse pagar por medio de una contribucion general.» «Los gastos de las instituciones para la educacion pública y para la instruccion religiosa son igualmente útiles á toda la Sociedad, y pueden tambien, sin injusticia, sufragarse con el producto de una contribucion general.» «Cuando los establecimientos y las obras públicas, útiles á toda la sociedad, no pueden ser, ó no son, de hecho sostenidos en totalidad á costa de los particulares que los utilizan más inmediatamente, el déficit debe cubrirse en la mayor parte de los casos con el

(1) An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations, libro 5.º, cap. IX.

producto de la contribucion general de toda la sociedad» (1).

J. B. Say distingue perfectamente los órganos esenciales de los órganos accidentales del Estado, llamando accidentales á los que pueden existir ó no, sin que de ellos dependa en rigor el cuerpo social (2), y apropósito de la instruccion popular, dice que lo que no está en el interés privado, pero toca al interés universal, debe hacerse á expensas del público (3).

El mismo economista acepta el principio de que las obras de interés nacional son de cuenta del Gobierno, que representa este interés.

Bastiat, que pasa por ser el mayor adversario de la ingerencia gubernativa y el representante más autorizado de la escuela individualista, no se muestra más rígido que J. B. Say, respecto de las atribuciones del Estado. «Que una nacion, dice (4), despues de asegurarse de que una gran empresa debe aprovechar á la comunidad, la haga ejecutar con el producto de una contribucion comun, nada más natural.»

Pero los que, á nuestro juicio, han interpretado mejor el pensamiento de los economistas en la materia son Minghetti y Opzoomer.

«Me parece, dice el primero (5), que además de la administracion de la justicia, atributo esencial de la autoridad civil y que todos le conceden, se le debe asignar tambien la de suministrar y completar el déficit de la tarea de los particulares, de las familias, de las asociaciones, en aquellos puntos que conciernen directamente á la utilidad pública. Sin embargo, supongamos que la familia, las instituciones especiales, la Iglesia, bastan á proveer á la instruccion, á la educacion popular; supongamos que las obras de los caminos, de los puentes, de los canales, se hagan y se conserven por compañías particula-

(1) Ibidem, libro 5.º, cap. 1.

(2) Cours complet d'Economie politique pratique, Part. IX, Cuadro general, Seccion 2.ª

(3) Ibidem, Parte VII, cap. XXVIII.

(4) Petits pamphlets—Travaux publics.

(5) Des rapports de l'Economie publique avec la Morale et le Droit, libro IV.

res; supongamos, en fin, que el sistema de seguros mútuos se halle combinado y extendido de manera que por su medio puedan repararse las calamidades imprevistas: no habria ciertamente necesidad de acudir al Gobierno, ni para la enseñanza, ni para las obras públicas, ni para la beneficencia.» «No puede, pues, establecerse, como máxima absoluta é inmutable, que el único oficio del Gobierno sea proteger la seguridad y los derechos privados, y que le esté prohibido poner el pié fuera de este círculo. Una intervencion ulterior en las cosas de importancia, ya para apartar todo obstáculo á la actividad privada, ya para facilitar su ejercicio, puede ser justa y oportuna, siempre que tenga las dos condiciones siguientes: 1.º que sea supletoria y complementaria, y de aquí que el Gobierno se abstenga de mezclarse en todo lo que puede hacerse convenientemente por los particulares, por las familias, por las asociaciones voluntarias, guardándose bien, por el empeño de obrar de otro modo ó mejor, de usurpar la tarea de los ciudadanos; 2.º que sea temporal, y de aquí que el Gobierno tienda siempre á deponer la carga que se le confirió por la necesidad de los tiempos, y restrinja su accion á medida que vaya desarrollándose la actividad de los particulares y de las corporaciones.»

Por su parte, Opzoomer, comentando la fórmula de A. Smith, se espresa de la manera siguiente (1):

«1. La principal funcion, siempre indispensable é indiscutible, del Estado, es la proteccion de las personas y de las propiedades contra toda ofensa que venga del exterior ó del interior; es decir, el mantenimiento del derecho contra otros Estados, ó contra otros individuos, ya sean nacionales ó extranjeros.

»2. Cualquier otro oficio del Estado está sujeto á discusion, y ésta debe limitarse á investigar las ventajas y los inconvenientes, los cuales dependen siempre de las circunstancias.

(1) Die Greuzen der Staatsmacht, en el Journal des Economistes, Mayo de 1875.

»3. Toda nueva atribucion que se quiera dar al Estado debe examinarse previamente con atencion, y concederse sólo cuando se demuestre de un modo perentorio que es necesaria y urgente en interés de la Nacion, que puede ejecutarse útil y prontamente por el Estado, y que de otro modo no se haria sino incompleta y tardíamente.

»4. El Estado no debe desembarazarse súbitamente, ni cuidar con ligereza de aquello de que está hace tiempo encargado. Por el contrario, es preciso que defienda con firmeza lo que ha creado y fundado, no dejándolo perecer por la única razon de juzgarlo extraño á sus atribuciones.

»5. Del mismo modo no debe obstinarse en retener indefinidamente en sus manos estas atribuciones; ántes bien, debe constantemente permitir y aún excitar toda tentativa para transferir una parte de sus tareas á los ciudadanos y á las sociedades libres. Que en esto obre, sobre todo, segun los deseos y las ideas de la Nacion. Oponerse á ellos seria un gran error; que consienta gustoso y concurra de buen grado, preparando el camino sin una peligrosa precipitacion.»

MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

(Se continuará.)





POLYSTORIA. ⁽¹⁾

V.



CONÓCESE el estado de la prosa en Inglaterra en el número de sus obras históricas, como dice un moderno historiador (2), escritas en aquella época; es cierto que así se presenta el siglo XVI dando buenos auspicios al XVII con los estudios de antigüedades nacionales en *Camden* y *Selden*, de antigüedad eclesiástica, con los del arzobispo *Usher*, con otras obras no ménos importantes de *Drummond*, acerca de la Historia de las guerras civiles, y una amena y animada Historia de los turcos que escribió *Knolles*; pero la turbacion completa de ese poderoso pueblo siente un trastorno en todas sus fuerzas, y este género de estudios se resiente del pesar que agobiaba á los ingleses: no de otro modo compréndese dijera *Odysse Barot* que toda edad de trasformacion social y de revoluciones políticas, es poco á propósito para el grande desarrollo de los estudios

(1) Véase la pág. 333 de este tomo.

(2) Eurico Salazzi, Letteratura Inglesse.

históricos, notándose que cuanto menos génius de esas desgraciadas épocas de la humanidad se dedican á manifestar el órden de los acontecimientos, son, sin duda, los que nutren la existencia, y el relato que se hace despues de los mismos sucesos, da mayor número, más vida, más calor y de un númen que abrillanta las inteligencias y sus estudios, como da fuerza y luces el crisol y el fuego á los minerales, ofreciéndolos desnudos de sus aglutinaciones terráqueas: no es de extrañar esta situacion en los estudios históricos si se tiene presente que los poetas suspenden del sáuce sus lirás, que ya Shakspeare no canta sus desgracias, celebrando sus orgías, ni el primer credo de su fantasía, como la más encendida pasion del sentimiento humano, en dos corazones mitológicos, Venus y Adonis (1), fulgura con el resplandor universal con que absorbia en sus dramas la série infinita de las pasiones humanas. Los poetas enmudecen ante los hombres de accion; al romance y á la historia y poesía suceden los hechos reales de la guerra civil y la lucha nacional, la péñola cede su puesto á la espada, y como observa un notable profesor, el génio no se llamaba Shakspeare, sino Cromwel; el corazon y la vida del pueblo no hay que estudiarlos en el teatro; de la escena dramática, subimos al palco de Whitehall.

La lengua, la literatura es el espejo de un pueblo, y en ese pequeño trascurso de tiempo apenas se ve algo, ninguna produccion considerable aparece durante ese período que comprende los sucesos ocurridos desde la Convocacion del Parlamento á la Restauracion: tiempo (2) en el cual, los hombres escribian y pensaban como obraban, impelidos únicamente por el fuego de las pasiones del momento.

La guerra entre el derecho divino y la libertad, entre la Iglesia establecida y los presbiterianos, dió lugar á un número infinito de obras injuriosas anónimas y sangrientos libelos, que manifiestan bien claro los malos principios de una época de barbarie y de tiranía, en nombre de civilizacion;

(1) The firstheir of my invention.

(2) G. Craik.—Manual of english literature, v. 2. Tauchnitz.

los poetas dividiéronse en distintos partidos, y los caballeros de la córte y los de la Testa Redonda marcan bien el espíritu de Inglaterra en aquel siglo, que en medio de todo supo expresar la concepcion de Milton, apenas creible, en medio de la general depravacion deplorada por todos los historiadores: tal vez el pensamiento de este ilustre vate fué la causa de algun renacimiento de las letras inglesas en el amplio campo que luego habian de recorrer. A esta parte occidental, pues, llegaron tambien los resultados del renacimiento y de la reforma. En Escocia por Knox apasionada, violenta, revolucionaria, y alentó á Buchanan; de él tenemos un tratado de *Jure regni apud Scotos* que se publicó cuando apareció tambien el Brutus de Languguet, poco más ó ménos que el escrito por nuestro Quevedo: y una *Historia de Scocia* muy estimada, en la que su estilo recuerda por su brevedad á Salustio, por su elegancia á Tito Livio, por su ódio á los reyes es demasiado violento para revestirse de ese aspecto sereno y grave y merecer la confianza de los demás. Por todos estos caracteres se distingue este período del que tanto ensalzó á su reina Isabel: entónces Inglaterra no habia sufrido las alteraciones de Alemania y Francia, ni como Holanda estuvo afecta á una prolongada guerra con el extranjero, sino que dueño de sus destinos, el pueblo inglés que en 1558 habia entrado en su régimen completo con el advenimiento de Isabel, entró en una vida de florecimiento y de prosperidad que llevaba tras de sí la atencion de los demás pueblos; en las letras fué lo que en literatura se llama siglo de oro, las córtes admiraban su rumbo y Lóndres marchaba al paso de Madrid; Shakspeare fué contemporáneo de Lope de Vega, como Milton de Calderon de la Barca (1).

Mas en medio de tanta insidia intelectual, parece que el gé- nio se fija algo más en las sendas del progreso, y puede decirse que despues de Shakspeare, el nombre más ilustre que da el siglo XVI, y que abraza más del primer cuarto del XVII, es Francisco Bacon, con otras obras dejó una biografía de

(1) Rougemon, tomo II, pág. 48, Les deus Cites.

Enrique VII, que en inglés es el primer escrito de la escuela pragmática de Polibio y de Maquiavelo; presenta en él la grandeza futura de Inglaterra, describe los brazos del Estado y todos los elementos de la monarquía, de tal modo dispuestos, que parece el más apropósito para llevar tras de sí las voluntades del pueblo, y con la energía de sus ciudadanos erigir una corona sobre el mar y una monarquía que reinara en toda la tierra; en este concepto ve á su patria protectora de los oprimidos, oponer la más poderosa barrera á España, y al pontificado lo presenta combatiendo, no ya para dominar al mundo, sino por su salvacion.

El canciller de Verulamio ha fijado en una palabra muy conocida y resuelto la cuestion de la superioridad de los modernos sobre los antiguos en las ciencias: «El profundo respeto que se ha tenido á la antigüedad y para sus grandes filósofos no ha retrocedido. El tiempo en que vivian los antiguos era la juventud del mundo, y su vejez son los tiempos modernos; esto es, tenemos la continuada experiencia, la madurez de juicio, los numerosos y diversos conocimientos debidos á la navegacion, á los viajes de largo curso, á los descubrimientos cada dia más admirables, y seria una vergüenza para el género humano, cuando hácia tan grandes descubrimientos se dirige, dejarse aprisionar en los estrechos límites de la antigüedad» (1): qué extraña teoría para lo que hoy estudian y publican los génios de ese país, ni solamente los guió la razon, y tampoco fué ni es su único estudio el descubrimiento del presente: son en grande número, quizá el mayor de sus escritos, objeto de continuados desvelos y exámen en la civilizacion antigua.

Más práctico Sir Raleigh, célebre favorito de la Gran Reina, viajero, hombre de ciencia y Estado, escribió en la Torre de Lóndres, durante los treinta años de su cautiverio que sucedieron desde la publicacion de la sentencia hasta que fué decapitado, una agradable y elegante Historia del Mundo (1614) en lengua inglesa, distinguida por la belleza de la for-

(1) *Novum organum*, I, 1, aphor, 34.

ma como por su espíritu de veracidad, de justicia y de fé. De gran aspecto, comienza en los primeros tiempos desde la creacion hasta la república romana, de la que solamente describe una parte. Despues de este ilustre escritor, puede citarse al analista republicano Whitelocke, cuyos *Memorials of english affaires*, son tan preciosos para consultar los acontecimientos relativos al reinado de Cárlos I y de Cromwel; á Tomas Fuller, capellan en el ejército de Cárlos I, y más tarde limosnero de Cárlos II, uno de los más instruidos, autor de varias historias sagradas y profanas, cuyo principal estudio, Historia de la Celebridad de Inglaterra, le mereció el título de Plutarco Inglés.

Contó Inglaterra, además, con historiadores como Edward Hyde, conde de Clarendon, este hombre eminente que recorrió todas las gradas del poder, y luego canceller *in partibus* de un rey sin Estados, refugiado despues en Francia, escribia un dia (1652): «Yo no tengo ni hábitos; ni calor para defenderme contra los rigores de la sinrazon, y desde hace tres meses no he tenido una libra esterlina» (1). Durante su destierro escribió en Rouen su historia de la Rebelion y de las guerras civiles en Inglaterra. Los memorables acontecimientos de este siglo, en ella los refiere con dignidad histórica; Lord Clarendon, espectador y principal actor en el tiempo de los hechos que trata de referir, dieron á su importante trabajo, aunque por algunos escritores modernos se la ha notado de parcialidad en los juicios que expuso acerca de la familia de los Estuardos, un concepto sumamente agradable é interesante. Empieza con la ascension de Cárlos I al trono y prosigue hasta la Restauracion: describe con precision y vivacidad los acontecimientos memorables de la época, las operaciones militares de los partidos, las negociaciones diplomáticas y la ejecucion del rey, la secreta conspiracion de los monárquicos para sostener viva su causa dentro y en todo el continente europeo: su estilo abandonado, las sentencias demasiado largas y la construccion no mé-

(1) Odysse Barot, pág. 47.

nos sobrecargada y difusa se hace notable; pero una admirable imparcialidad, con otras dotes que revelan un gran hombre de Estado, le dan, no obstante, ciertas páginas, aquellas, sobre todo, en que refiere la huida y las aventuras de Carlos II, después de la batalla de Wolcester, tienen todo el atractivo y todo interés de un romance. Como pintor de retratos no tiene rival, no omite ningún rasgo de sus contemporáneos y tampoco los olvida, porque á todos conoce, como sabía sus aspiraciones, su opinion, su carácter y sus fuerzas militares, estadistas y oratorias; con tales elementos, su pincelada es maestra y su retrato de Cromwel sobrepasa por muchos grados al de Bossuet.

Digno de nombradía fué también Gilbert Burnet, obispo de Salisbury, *Historiador de la Reforma*, con un trabajo ordenado y muy instructivo; más célebre aún por su obra póstuma, *Historia de mis tiempos*, escrita con alguna negligencia de memoria y falta de elocuencia; pero en cambio, el carácter de los personajes está delineado con rasgos vigorosos y vivaz estilo, de matiz satírico. La obra abunda de curiosas anécdotas, referentes también al mismo autor, que no están fuera de lugar en un libro de memorias y hacen la lectura mayormente variada y deleitosa, que tanto ayudaría después á Macaulay. Y entre nuevas obras, se veían en principal término la célebre «Historical collection of private matters of state... (from 1618-48) Collecte by J. Rusworth London,» y la no ménos importante «An impartial collection of the great affaires of state, from the begiuming of the scotch rebellion in 1639 to the mumder of Charles I, by J. Nalson, London 1682-83.» Y la «Wiel Dug da le Svierrf the late troubles of England, Oxford 1681;» otras no ménos curiosas, aunque ménos importantes, hállanse escritas en ese período, durante el cual y de cuyos asuntos podría reseñar desde Jacobo I hasta la revolucion de 1688, próximamente 85 historias parciales de los reinados y acontecimientos de las tres primeras partes de ese siglo.

Como se ve, pues, la historiografía, en esta nacion no asciende al vuelo que otras de sus contemporáneas: deja sin notar que otros pueblos también afligidos por guerras civiles,

sigan el impulso de las letras y la que necesitaba, quizás más que ninguna, encauzar los raudales dispersados por Enrique VIII, se entrega de lleno á la alterada vida de sus revoluciones, sin legar en ese período un sólo historiador universal completo, que se acercase desde el principio siquiera en algunos lustros á su época; Raleigh ensayó este sistema, y quedó muy atrás. Para conocerla á esta altura, es preciso ir más adelante; y si, por otra parte, Clarendon nos da respecto de la historia de este siglo rasgos bien característicos, otros historiadores más modernos la completan. Para ello era preciso mayor suma de datos, más descubrimientos y nuevos sistemas en el arte histórico; el gran instrumento intelectual de nuestro tiempo, la crítica, iba á nacer.

Johnson funda la crítica literaria; la crítica religiosa nace con Thindal, y la crítica filosófico-histórica aparece con David Hume; y toda la elocuencia de la escuela escocesa, la lógica brillante de Thomas Reid y de Dugald-Stewart no podrian detener el oleaje de escepticismo que contenido en Inglaterra habia de inundar á Francia y Alemania (1). Priestley creará la crítica científica y preparó una revolucion en la química: Horne Toveke, la crítica filológica: Joshua Reynolds, la crítica del arte; y Gibbon va á ser el génio de la crítica histórica. Sus predecesores en este género apenas habian salido de la historia puramente narrativa: Hume, Robertson, Gibbon, Lingard y Macaulay serán los que nos descubran bien y detalladamente el espíritu de ese memorable siglo y los que nos conduzcan al pleno conocimiento de la cultura nacional y sus relaciones con la extranjera.

Al llegar á este momento ya nos encontramos notabilidades, y no es la historia en su concepto universal, ni el mayor ó menor perfeccionamiento de la historia, lo que nos guia cotejando algunas obras, sino la admirable descripción del siglo XVII en medio de todas sus desventuras y desgracias,

(1) Inquiry concerning human understanding, 1738. Inquiry concerning the Principles of morals 1751.—Esays moral and philosophical 1742.

con todo ese fuego de esplendor, para unos pueblos desgraciado y para otros de gloria y á no pocos de regeneracion social; la pluma y el talento de David Hume va á correr sobre el campo embellecido de prosperidad, con esa avidez del génio tan alentado desde su niñez, sin temer la fria acogida de sus libros. Poco, pues, pudo arredrarle su empresa en escribir la Historia de Inglaterra en la época de los Stuardos ni el parecer de Adam Smith llevándole á otros reinados distintos; conociendo la atencion que merecia este difícil período de la historia inglesa empieza á estudiar, y al cabo de dos años de reflexion (1754), seis años despues de la tentativa de Cárlos Eduardo, dá su primer volúmen; luego que la dinastía de Hannover veia zozobrar su trono mal sostenido, cuando una mitad de Escocia estaba en duelo, cuando las prisiones estaban llenas y se vió que los decretos de Proscripcion se sucedian todos los dias, cuando hasta en el seno de las familias, la pasion política creaba enemistades implacables, cuando para el tory, Cárlos I era aún un mártir y para los whigs un gran culpable justamente castigado por sus crímenes; era demasiado pedir á un talento encadenar sin dificultad algunas pasiones tan encontradas y en semejante momento reunir todos los sufragios, no faltar á nadie y allegar á su juicio equitativo en opiniones tan irreconciliables la marcha de una ley suprema, el desenvolvimiento de los pueblos y asentar en verdaderas causas el bienestar de los mismos. No obstante, si la imparcialidad podia sonreir á un espíritu apacible, calmoso y frio como el de Hume, que separado de todo interés, libre de toda pasion política consideraba el pasado con el golpe de vista del moralista y del filósofo, lo que sonreia á su corazon debia irritar y herir las pasiones de los demás. Hay en este primer volúmen puntos de verdadera prueba para el historiador; para sostener esa justicia suprema de los pueblos, necesitase algo superior á los mismos, un elemento que sobre alto, elevado tribunal compare y juzgue los sucesos en su razon extricta, y Hume para tener la balanza por igual, entre Cárlos I y el Parlamento, debió dar lugar á la acusacion del jacobinismo, y ella no le faltaria jamás.

El segundo volúmen, ó sea la historia de los Stuardos, lo

completó dos años más tarde: la de los Tudors publicó en 1759 y puede calcularse el juicio que mereció á la opinion pública el suceso de estos nuevos volúmenes, por la grande acogida que obtuvieron y que le impulsó á escribir su Historia de Inglaterra desde la invasion de Julio César hasta el advenimiento de Enrique VIII, asunto de otros volúmenes aunque de ménos mérito.

Como quiera que sea, la historia es clásica en Inglaterra, y realmente merece este honor, los hechos están escogidos con discernimiento y agrupados con arte, el recitado claro, rápido y lleno de interés: la diction es viva, pura y de una maravillosa flexibilidad, reúne todos los tonos, desde la sencillez elegante hasta la elocuencia. Hume ha sabido encerrar en su estilo, con una grande felicidad, cierto número de expresiones pintorescas, rodeos y giros originales, que halló en los antiguos escritores. Pero si no hay más que una voz para aplaudir la ejecucion de esta gran obra, en el fondo mismo de las cosas referidas, se ha levantado la crítica y graves censuras se han elevado tambien contra Hume. Lord Brougham le acusa de haber compuesto su historia con demasiada precipitacion; mas si de la correspondencia de Hume resulta que empleó dos años para escribir su primer libro y no ménos para el segundo, y que en ellos empleó todo su estudio, el más activo, y atencion, á lo que unió un raro poder de trabajo y gran suma de materiales de que disponia, se convencerá el ánimo de que no fué tanta esa precipitacion; algo más cierta es la acusacion de versatilidad señalándole el defecto de escribir el primer volumen en sentido tory para hacerlo más picante; pero tambien es cierto y se contesta por su misma correspondencia, que advertido de este defecto y aconsejado de apartarse de ese sistema, que dió al segundo un color whig con cuyo cambio parece salvaba la historia de Inglaterra del naufragio: además, Hume era whig, moderado en sus opiniones, y esta cualidad explica tambien las acusaciones dirigidas contra el ilustre escritor por los partidos extremos, á los que trató de dar ese rasgo de que difícilmente puede desenvolverse en la posteridad.

Un doctor, John Lingard, muy conocido en todas las

naciones, ha llegado también en su historia de Inglaterra, desde la invasión romana hasta la revolución de 1688 (1), á darnos el gran retrato de ese pueblo en el siglo XVII; empezó su importante obra desde los comienzos de su nacionalidad para dar los rasgos más importantes y todo el atractivo de su estudio á ese alterado período, el último también de su historia. Trece años de estudio absorbieron sus tareas en pro de este género de trabajos y con no ménos provecho para su pátria, donde hizo una revolución en las ideas y en la que preparó una evolución católica que hacia veinte años minaba la Gran Bretaña. Partidario del sistema absoluto, del género puramente narrativo, le dió un puesto de honor parecido al que Barante conseguía y popularizaba en Francia con su historia de los duques de Borgoña. Firme en su modo particular de historiar, nada concede á la imaginación ni á la inducción, no se cree con el derecho de afirmar más que aquello que puede probar y áun prescinde de formular conclusiones. Se limita y contenta con exponer los acontecimientos tales como los halla, sin permitirse interpretarlos, dejando al lector el deseo y la realización de dar la interpretación que le parezca más oportuna. Pero esta imparcialidad es más aparente que real en algunos puntos de su obra: hay, en efecto, una manera de agrupar los hechos y de disponerlos de tal suerte, que es mucho más demostrativa que una opinión expresada: así, no es de extrañar que Mr. Borghers encuentre que dicha historia ha sido escrita con un sistema exclusivo y sistemático; un ódio profundo contra la dogmática y la intolerancia de la Iglesia anglicana, la necesidad de restablecer los hechos frecuentemente alterados por la ignorancia ó la mala fé, el deseo de rehabilitar á sus correligionarios, todavía engañados, en el momento en que el autor escribía su obra, por odiosas incapacidades políticas, elevó, puede decirse, en este siglo sobre el alto puesto de la historia, y puede verse, propiamente hablando, en su obra un estudio verdaderamente laudable, una verdadera

(1) 6 vol. 1819 á 1825.

historia de Inglaterra escrita bajo el punto de vista católico.

Después de tan acabado estudio, cábele grande honor en la literatura patria, á la que dá un monumento distinguido por su estilo, por el sentimiento del color local y la suma de conocimientos. Bajo estos puntos de vista, puede considerársele como digno de ocupar el rango de los más grandes historiadores en este siglo.

Se nota en su obra una disertación acerca de los anglosajones y sobre el régimen feudal de la misma época: en la que los hace revivir á nuestro pensamiento y nuestros ojos entusiasmados, de ese mundo feudal y religioso que tantos monumentos ha dejado tras de sí, muchos de ellos todavía insuficientes para darla á conocer; así en todo, el ejemplo de Lingard es digno de aplauso, ha provocado recuerdos inmensos, creado una escuela histórica y determinado una corriente en las ideas que bastaría por sí sólo para mostrar la influencia que puede tener un libro sobre el destino de su patria.

En sistema opuesto al precitado Lingard cuenta Inglaterra con otro historiador notable también, y al que no es posible desconocer tratándose de la historia del siglo XVII. La Historia de Inglaterra desde el advenimiento de Jacobo II, revela un génio, bien admirado hoy en Europa, y es una obra de las más notables de nuestro tiempo. El ilustre escritor inglés, aplicando un gran talento á un gran asunto, ha realizado teorías que mucho ántes habia concebido: el historiador, según él, debia, sin inventar y sin recurrir á las hipótesis, resucitar el espectáculo de las cosas pasadas, apreciar los hombres, reproducir los acontecimientos y juzgar los hechos: la época escogida por el sábio escritor es la historia ocurrida durante la restauración de los Stuardos, y bajo el reinado de Guillermo III, es la más memorable á los ojos de todo inglés, porque encierra el origen de esta forma política y del régimen conservador-liberal, que ha desarrollado y mantenido el progreso y la prosperidad de la Gran Bretaña. Macaulay, whig de opinion, manifiesta claramente sus simpatías por la revolución de 1688, y aparecen á la simple lectura de su obra, su ódio persistente á los Stuardos, á quien llama

raza nefasta y que no concluye de execrar, arguye contra su imparcialidad: no obstante su buena fé, juega sobremanera en el organismo de la obra, su penetracion hábil á tejer y destejer todos los hilos, remonta justamente á las causas y á los efectos; su memoria integérrima recuerda todo y jamás confunde las cosas. Para tener una base sólida, bosqueja á grandes rasgos la constitucion británica y los destinos de Inglaterra en los tiempos que preceden al siglo XVIII, y expone en un extracto sintético la revolucion de 1640 y la restauracion de 1660. Al vigoroso cuadro que dibuja en el reinado de Cárlos II, en el momento en que Jacobo II va á subir al trono, hace suceder la descripcion del estado material y moral del país, en el último tercio del siglo XVII, con tal animacion que parece reaniman estas páginas á la vieja Inglaterra, y como que el antiguo pueblo está de pié, vive y marcha.

Las generaciones anubladas, las condiciones sociales, los partidos nacidos de una revolucion política, las sectas surgidas al amparo de una reforma religiosa, hasta sus caras, sus ideas, sus sentimientos, sus costumbres, sus intereses, sus pretensiones, todos los actores especiales y principales de la historia aparecen en la escena en su debida y oportuna relacion. Los famosos episodios se reproducen en cuadros muy coloridos, y sus apreciaciones son bien manifiestas; en ellas los Estuardos aparecen como déspotas que se empeñaron en buscar y ejercer un poder absoluto, el más extremo, el pedantesco Jacobo I profesando la teoría del poder ilimitado de la corona, el altanero Cárlos I aplicando el sistema provocó una revolucion que humilló su frente: de sus dos hijos, sumidos en el destierro, uno rey disoluto y espiritual, pero prudente, nada puede hacer más que proyectar el restablecimiento del sistema dinástico y del culto católico; el otro déspota, violento é incapaz, hereda estos proyectos, pero no emplea los mismos medios. Méenos perspicaz que sus predecesores fija en el poder lo arbitrario hasta su más alto grado, y su reinado es una época de tiranía extravagante. Tanto exceso de poder real prepararon una conjuracion universal, apareció Guillermo III, el libertador, y la casa de los Stuar-

dos desposeída de la monarquía, que no supo guardar, fué á extinguirse en la peregrinacion.

En tan difícil período, se ven, pues, gran suma de acontecimientos, en los que se conmueven hondamente todos los intereses sociales; hay, por lo tanto, gravísima dificultad para exponerlos con acierto, y se necesitaba todo el tacto de Macaulay para llevar á perfecto resultado tal estudio; y en efecto, este historiador proyecta la luz más viva sobre los acontecimientos que preceden, subsiguen y acompañan á esta lucha ruidosa, á este suicidio, á esta expiacion de la monarquía. Jacobos y Guillemos, pasan á nuestra vista y nos dejan el secreto de sus designios, de su carácter, de sus actos. Guillermo, génio singular, que fué el salvador de Holanda, libertador de Inglaterra y moderador de Europa, excita el entusiasmo de Macaulay, político hábil, profundo en sus cálculos, desinteresado en sus ambiciones, sencillo en sus manifestaciones y poder, triste en su prosperidad, reservado en sus pensamientos y sentimientos, poco amigo de aguardar y de olvidar; Guillermo se contenta con hacer y rendir servicios, ya sea á Europa amenazada en su equilibrio, bien á las Provincias Unidas, ya á su país de adopcion. Su obra es la fundacion de un nuevo órden de cosas, la organizacion de un Gobierno despues de haber hecho una revolucion.

Más que opinion mia debia presentar la de sábios escritores y que en relacion al historiador y á su patria saben apreciar con más exactitud los juicios que tanto influyen hoy en la suerte de ese pueblo; pero unido á Taine no puedo ménos de comprender que Macaulay ha llevado á la historia un espíritu universal, que absorbe los acontecimientos de todo género, llevando de frente la razon de los mismos. A diferencia de la generalidad de los escritores, aplica á la composicion histórica una conciencia parcial é individual, que depura no tanto en la tradicion como en la comprobacion aislada de los hechos de que se ocupa, ante la opinion arbitraria de los partidos políticos; y mientras unos refieren la historia de las razas, otros las de las clases, la de los gobiernos, sentimientos, ideas y costumbres, Macaulay las refiere todas; es el mérito

culminante de este ilustre historiador. En él los retratos se armonizan con los recitados; es á su vez economista, literato, publicista, historiador, artista, biógrafo y hasta filósofo: por esta diversidad de conceptos iguala la variedad de la vida humana y presenta á los ojos, al corazón, al espíritu, á todas las facultades del hombre la historia completa de la civilización de su país en aquel período, con su marca especial que demuestra en todo su aspecto inglés: universal, continuada ó no interrumpida, desenvuelta, abundante, esclarece en ella los hechos oscuros y abre á los más inespertos las cuestiones más complicadas. Interesante y variada llama la atención de todos y la conserva. Tiene la vida, claridad y unidad, cualidades que tanto resplandecen en los escritores franceses, y así es como en algunas partes parece Macaulay vulgarizador como Mr. Thiers, filósofo como Guizot y artista como Thierry.

Algo podría decirse á este propósito de las obras de Carrel, y sobre todo de Guizot, quienes dedicando muchos años á recoger documentos para publicarlos como prueba de sus convicciones y de los hechos objeto de sus estudios, dieron gran fundamento á sus respectivas historias de la *Contrarevolucion en Inglaterra* y de la *Revolucion en Inglaterra*: obras notables por muchos conceptos y que nos dan, en todo su detalle, grandes enseñanzas, respecto del siglo que tantas atenciones llevó tras de sí á los ingleses, como á publicistas afamados de otros pueblos.

VICENTE TINAJERO.

(Se continuará.)





EL MEMORIAL.

ROMANCE.

I.

De aquel rey que á los moriscos
expulsó á las afros costas,
nieto del invicto Cárlos,
ante quien tembló la Europa,
y sucesor del Felipe,
sin cuya vénia forzosa
bien dijera que en dos mundos
ni se movian las hojas;
del rey Felipe tercero
bajo la privanza odiosa,
regia el duque de Lerma
esta nacion española,
de mejor gobierno digna,
digna de mejor corona.

Del universal despacho
era el de Lerma, en mal hora,
gran secretario, que vale
tanto, en naciones católicas,

como, salvo las creencias,
ser gran visir en las moras,
lo que es muy más todavía
que ser bajá de tres colas,
y mandarin de la China,
y mariscal de Moscovia.

Con esto, y con su soberbia,
tan ignara como fosca,
tan enhiesta como hinchada,
absorbente y ambiciosa,
si es ambicion la codicia
de medrar á toda costa,
mandaba el primer ministro,
si con provecho, sin gloria,
lo mismo en la cosa pública,
que en la más privada cosa,
mientras iba el rey de caza
ó rezaba horas canónicas.

La moral y la justicia,
como las perlas preciosas,
bajo tal gobierno estaban
metidas siempre en su concha;
y es así que en candelero
estaban ruines personas,
á la vez que en el olvido
estaban las meritorias.

II.

En el palacio del duque,
que por el monarca reina,
y acá de la planta baja
en una lujosa pieza
vestida de raso y oro
y adornada con preseas,
con escudos y con armas
y otros signos de nobleza,

están hasta diez personas
alrededor de una mesa
con su tapete de grana
orlado de áurea cenefa.
Otra con mantel de Flandes
y servicio á la chinesca,
ménos la plata, que vino
en ricas barras de América,
á otro lado de la sala
está formando pareja.

Hay en este altar de dioses
muy bien labradas bandejas,
en las bandejas, hojaldres,
mostachon, alajú, almendras,
y otras muchas golosinas,
ya dulces, ya suculentas,
sin contar vasos y copas
y jarrones y botellas,
donde hierve la ambrosía
y las horchatas se hielan.
En la otra, que es de musas,
y llámese como quiera
esta figura, hay mil flores,
cabe las flores, esquelas
y hojas de papel sahumado,
y versos en todas éstas.

Y, pues, recitan por turno,
como salmos en completas,
y al son de aplausos, las odas
que para el caso trajeran
sacadas de su cacúmen
y escritas en limpia letra,
las personas de que hablamos
no son sino diez poetas.

Uno, empero, sólo uno
hay en tan ilustre pléyada,
que, no sólo por ser hijo
del que todo lo domeña,

del rey Felipe por gracia,
sino porque de Minerva
no es nada, y ménos de Apolo,
aunque salvando su vena,
diz que algunas coplas hizo
en rimas de cuatropea;
tan sólo este circunstante
es hasta persona y media.

Este mozo, Diego Gomez
de Sandoval, por más señas,
por consejo de su padre,
que si ageno á toda ciencia,
era muy dado á la alquimia
por ser un hombre de piedra...
filosofal, recuestaba
de amante á la rica hembra
doña Luisa de Mendoza,
necesariamente bella,
como que del Infantado
veníale por herencia
el bien saneado título,
ya de Saldaña condesa.

Es el faustísimo dia
que un novio siempre celebra,
y más cuando los honores
por méritos se le cuentan,
y muy más cuando la novia
tantos al conyugio lleva.
Dia de la novia; dia
que cual dice en sus calendas
del amor el *Flos-sanctorum*
en la víspera comienza;
y don Diego que aventaja
á todos en gentileza,
por poeta y por amante
el resto en honores hecha.

Invitó á los vates, dignos
de tal honra, y aunque apenas

á la invitacion del novio
vinieron una docena,
quizás de salud por falta,
quizás por la de otras prendas,
todos cumplieron, con versos
unos, y otros con esquelas.
Además, los escogidos
pocos son siempre, aunque sean
los llamados muchos: conque
tenemos unas selectas.

Es un Parnaso sin musas...
Miento y ¡pardiez! á sabiendas,
pues por las nueve valia
Luisa, no sólo por bella,
aunque lo calle la historia,
sino por rica y excelsa;
y estaba allí viva en todos
los versos, almas y lenguas.

Todo es aleluya, plácemes,
aplausos tras las leyendas,
hojaldres tras los aplausos,
tras las hojaldres mistela.

Mas hé aquí que viene un paje
con carta no tan cenceña
como las otras, y torna
luego que á Gomez la entrega.

Las entrañas saca Gomez
de una ordinaria cubierta,
y del contesto enterado,
da una carcajada homérica.

—¿Qué es eso? preguntan todos:
la firma Gomez enseña,
y unos despliegan los lábios
y la frente los más pliegan.

—De que se excuse á un convite
sin duda es la vez primera,
dice malévolo alguno.

Pero Sandoval contesta:

—Ni lo invité ni se excusa.

—Tal vez con un himno venga.

—Tampoco.

—¡Qué grosería!

—El va por distinta senda.

Y esto diciendo, una carta prosáica, sí, pero atenta, mostró en que se le rogaba del gran día por la fiesta, leyese al duque, su padre, el memorial que iba en ella.

—¡Un memorial en versicos! dijo un vate en voz burlesca.

—Será una epopeya acaso.

—Es corto para epopeya.

—Un madrigal será entónces.

—Muy largo para eso fuera.

—Serán dos en uno.

—O cuatro.

—O diez.

—O quince.

—O cincuenta.

Y celebraron el chiste todos con risas malévolas.

—Pero sepamos qué musa descendió hasta su mollera.

—Sí, leed los madrigales.

—Habeis de decir poema.

—El autor sólo me dice que á mi padre se lo lea, y á fuer de noble, á vosotros no sé si leerlo deba.

—Todos aquí amigos suyos somos.

—La verdad es esa.

—Fuera de que todo acto toma en don Diego nobleza.

—Pues oid, y que perdone

el autor, si á mal lo lleva.

«Al poderoso ministro
mi señor duque de Lerma.»

Y el lector saltó dictados,
y siguió de esta manera:

III.

¡Ojalá, pues valeis tanto,
pudiese escribir en perlas!
Pero, según puedo, canto,
y escribo en gotas de llanto
para que os digneis leerlas.

Escribo en modo diverso,
no por ver si bien se glosa
lo que de suyo es perverso;
mas por ver si alcanza el verso
donde no alcanzó la prosa.

Ni os agravieis, si os invoco,
señor, en formas no ducho;
demás que en el mundo toco
que es turno el que vale poco,
dulce y afable el que mucho.

Os invoco, pues me bruma
del poeta el sino fiero;
el cual, con ser una pluma,
es tan pesado, que suma
todo el peso del dinero.

Sombra y nube y niebla espesa
encierra verdad tan alta;
mas bien su conceto expresa,
que el dinero que más pesa
es el dinero que falta.

Oro, plata y hasta cobre
es el dinero que van
tesorando, aunque les sobre,

los ricos; mas para el pobre
el dinero es sólo pan.

Y es imposible que ignores,
ni es menester que yo diga
que en nuestros campos mejores,
si en toda estacion hay flores,
en jamás cuaja una espiga.

Las flores, señor, son buenas,
salvo el mal de alguna espina;
mas, si de olor están llenas,
ni siquiera las azucenas
nos dan un polvo de harina.

¡Ay del vate siempre fijo
de fortuna en el nadir!
¡Y debiera ser su hijo
cual dijo Dios!... No lo dijo;
pero lo debió decir.

Suerte que con tales trazas
floreces, no fructificas;
si todo en poder lo abrazas,
¿por qué no nos das hogazas
en lugar de florecicas?

Pero que desbarro opino
de mi desdicha en el colmo;
pues pedir á su destino
pan, el poeta mezquino,
es pedir peras al olmo.

Y si en ley de poesía,
por no decir de Dracon,
pan pedille es demasía,
¡madre Céres! ¿qué sería
si le pidiera jamon?

Aún pedí en favor postrero
me echasen al otro mundo;
mas ¡ay! porque yo lo quiero
no me oye más el tercero
don Felipe, que el segundo.

¡Buen destino! ¡bueno! ¡bueno!

Dadme, le daré un laurel.
Mas si por él tanto peno,
no me deis láuro, veneno
para tomallo con él.

Ahora bien, pues me exaspera
tan mal destino, señor,
¿para este vate no hubiera
en su excelsa faltriquera
otro destino mejor?

Bien que á servir hoy no arranco,
hé de méritos falencia,
viejo, enfermo y hasta manco;
mas dejemos esto en blanco,
y sírvanme los de ucencia.

Es ¡pesiamí! muy mal hado
el de pretender sin palma,
despues de haber arrastrado,
quier á secas, quier á nado,
por el mundo cuerpo y alma.

Mas, como en tiempos pretéritos,
en los presentes he visto
empleados beneméritos,
á quien prestara sus méritos
nuestro Señor Jesucristo.

Y, pues, crecieron enanos,
yo en crecer tambien confio,
y á ucencia tiendo las manos;
que si son ellos cristianos,
señor, yo no soy judío.

Pido justicia y razon
y las costas de esperar:
Otrosí, pido perdon;
y si muchas cosas son,
á ucencia toca negar.

IV.

De silencio hay una pausa
cabe la Castalia fuente,
y otra cosa no se siente
que la inquina que lo causa.

—¡Petición más pecadora!
al fin dice voz enteca.

—Sólo por un lado peca,
añade otra más sonora.

Si el mísero se vá á perros
buscando un pingüe destino,
sólo se va... por los cerros
de Ubeda en su quid divino.

—Llevará la penitencia
en su pecado ¡qué entono!
Si trata enfrente del trono
cual de potencia á potencia.

—No, mano á mano.

—¡Cuidado
en lo de manos! Recuerda
que en la casa del ahorcado
no ha de mentarse la cuerda.

—Bien, sólo es llaneza; mala,
porque peca de igual modo.

—Tú por tú, y se dice todo.

—¡Que Dios, por asno, le vala!

—Os vais todos tras la ética,
tambien por las breñas altas,
olvidando que esas faltas
son por licencia poética.

—Por licencia militar.

—De las musas el pudor
él así llega á tratar.

—No le tratan á él mejor.

—Y eso que es tan rico en perlas.

—Mas, por mi amor obligado,
yo por mí, buen ó mal grado,
debo á mi padre leerlas.

—No hagais tal, por compasion,
don Diego, que irá á galeras,
porque perlas tan groseras
dignas de trireme son.

—Mas don Diego está, en verdad,
prendido en sus mismas redes,
dice un maligno. ¿No vedes
que es dia de gracia?

—Esperad
tiempo de dos *Paternostres*.

—Id: hoy todo os saldrá bien.

—(Vino el mísero á los postres.

—*Requiescat in pace*.

—Amen.)

V.

—Buen padre y señor...

—¿Qué quieres?

—Leeros este memorial.

—Tengo muy graves quehaceres,
y vienes agora mal.

—No penseis que en mala prosa
escriba su autor; en verso,
sin que estornude ni tosa
desde el frente hasta el reverso.
Ved su nombre.

—No se me hable
de cosas tan indiscretas:
harto lo sé... un miserable
cual tantos otras poetas.

—Con todo, oid.

—¡Aún porfías!

—Aunque no tomeis acuerdo...

—Déjate de niñerías,
que pierdes tiempo y lo pierdo.

—De tan fausto día en gracia
se me ruega que os lea esto,
y aunque con lengua rehácia,
por cumplir... Vereis cuán presto...
Sobre ser cosa de risa
y de brevísimo rato,
no puede seros ingrato
hacer honor á mi Luisa.

—¿No has leído tú el papel?

—Sí, padre.

—Pues bien, dictámen
pon tú por escrito en éi,
y lo que opines reclamen.
Salvo que fueras tan tierno,
por ser de tu Luisa fiesta,
que pidieras un gobierno
para cantores de gesta.

—Ya vereis cómo me ciño
á lo justo en el favor.

—Bien; déjame sólo, niño.

—Os doy las gracias, señor.

VI.

Del resultado obtenido
Sandoval en autos puso
al consejo, ó al Parnaso,
si quereis, por ser más justos,
toda vez que, sin don Diego,
eran nueve los esdrújulos,
como las musas divinas
que moran en aquel punto.
Y no teniendo el don Diego,
para componer de súbito,
estro fácil, de modestia

armado, endosa el asunto
al más letrado. Mas como
todos lo fueran, ninguno
el cargo aceptar quería
de igual virtud, por repulgos,
y tan larga como noble
fué la cuestion que aquí hubo;
cuestion que quedó resuelta,
al fin, de todos á gusto.

Habian de dar dictámen,
no éste ni aquél, todos juntos,
mas por de contado, rata
por cantidad, ó por turno,
poniendo en el gatuperio
sólo un verso cada uno.

A resultar así vino
un como dictámen mútuo,
especie de olla podrida,
en que de puerco hay abuso.

Lo que salió no fué bueno,
pero á lo ménos fué púnico,
aunque su sal y pimienta
pudiera encontrar alguno.
Hélo aquí, pues, tal y como
á los diez hacerlo plugo:

«De Apolo en altar no indino
condigna víctima inmolo,
como quier que bien opino
que no la ha llamado Apolo
por tan glorioso camino.

»Que le den, y harto prospera,
una plaza en alcabalas,
que si dios Palos hubiera,
cual hay una diosa Palaş,
sólo ese dios mereciera.»

Firmó don Diego el dictámen
puesto en limpio de su puño
del memorial á la cola,

el cual, plegado, y á punto,
se guardó en la faltriquera
para el momento oportuno.

VII.

—Camarada, ¿á dónde bueno?

—A Argamasilla, compadre.

(¡Quién revelarles pudiera
que no iba sino á la cárcel;
mas á engendrar allí un hijo
que inmortalizara al padre!)

—Y ¿qué lleváis á ese pueblo?

—Llevo... un despecho muy grande.

—Lleváis mucha carga entónces
para ir á pié, ¡voto al diantre!

—Mas de Dios con el ayuda
siquier podré resignarme.

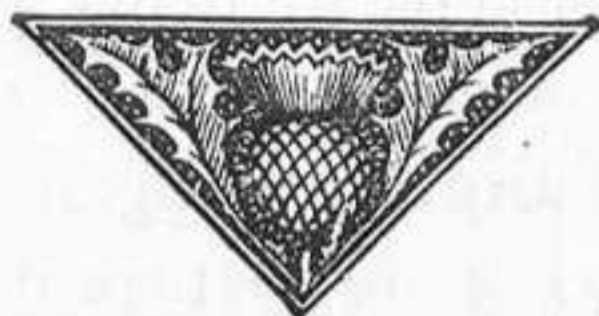
—Pues Dios, amigo, os ayude.

—Asimesmo Dios os guarde...

—¿Conoceis á ese mendigo?

—¡Pardiez! Miguel de Cervantes;
mas del Felipe por honra,
no se lo digais á nadie.

CECILIO NAVARRO.





EL PRIVILEGIO DE LA UNION.⁽¹⁾

CAPÍTULO XVIII.

UN BOSQUEJO DEL ILUSTRÍSIMO RICO-HOMBRE DE SANGRE
Y NATURALEZA, DON PEDRO DE LUESIA.

I.



ON Pedro de Luesia era un viejo de más de setenta años; pero fuerte como un roble, que todavía *hacia mal* á un caballo, rompía una lanza al blandirla, ó en el aire, como se decia entónces, ganaba en tres ó cuatro barras al más alentado tirador, no habia quien le metiera un tajo ni una estocada, era gran maestro en cetrería, extremado ballestero, gran adiestrador de canes, y consumado para atraerse las alimañas; como viñador nadie como él sabia cuál cepa se debia podar corto ó largo, cómo se hacia y se conservaba mejor el vino, y en todo lo concerniente á la agricultura y á la ganadería entendidísimo. Tenia las mejores yeguas de vientre que en Aragon, y áun fuera de él, habia, y nadie disputaba la bravura de sus toros,

(1) Véase la pág. 352 de este tomo.

que pastaban allá en la quebradas de Jaca, en que, como en Albarracin, en Huesca y Barbastro, tenia grandes estados, y aún en los alrededores de Zaragoza, dominios y castillos en que arbolar su enseña, como el que se alzaba á las márgenes del Ebro y que ya conocemos á medias.

II.

Era rico-hombre de sangre y naturaleza como don Lope de Luna, y como él soberbio y mal sufridor de reyes; siéndoles leal únicamente en lo que habia de conveniencia en su lealtad, y reconociéndose su vasallo, con pleitesía y homenaje, por cuanto él tambien como rico-hombre, vasallos tenia que no le prestaran homenaje si él al rey no se lo prestase, que todo en este mundo es una cadena; pero los primeros eslabones de estas cadenas, que al anillo de la corona real se agarraban, eran de tal manera récios y ásperos, que la corona limaban, y de tal manera tiraban cada uno por su lado y para sí, que si la corona hubiera podido gritar, oyéranse los alaridos en el quinto cielo; que aquellos primeros eslabones que á ella se agarraban, eran otras tantas coronas que se robustecian con las fuerzas que á la corona real quitaban, y que á veces la trabajaban de tal manera, que la rompian. Eran aquellos señores un conjunto de reyes, todos venidos de rey por los infantazgos de su alcurnia, que tenian enmedio al rey, al cual apenas si dejaban alzar sobre ellos la cabeza, y se llamaban sus pares ó sus primos, y no le dejaban hacer ley, ni ordenanza, ni dar carta, ni privilegio, ni romper guerra ni acabarla, ni pedir dinero á las universidades, ni alterar la sucesion de corona, ni aunque fuese de una sombra, sin juntar Córtes, en que ellos eran los mantenedores, ó sin consultarles y reconocerlos en todo como partícipes en el mando: y si aún así el rey hubiera podido tener paz, diérase por contento y bien hallado, y descansara y durmiera á gusto y comiera con reposo, en vez de estar como grulla, y zozobroso, temiendo siempre un mordisco de aquellos sus buenos hermanos y compañeros que le ayudaban al gobierno en honra y provecho de la patria.

III.

Don Pedro de Luesia era uno de aquellos grandes señores que más habian hecho rabiar al rey, y que más, sin embargo, le habian servido: estimábale don Pedro porque era hombre sério y pensador, y no se proponia ir á una parte sino cuando tenia asegurado el camino, ni mezclaba para nada la vanidad con el empeño, yendo sólo á lo positivo y hacedero, y de tal manera que siempre pudiese haber razones para entenderse con él; es decir, que nunca pedia gollerías ni se andaba en vanalidades, trabajando siempre á socapa y con la astucia, sin dar nunca en lo ruidoso y extremado, que causa escándalo y lleva á extremos ágrios y de mala avenencia: llamábale el rey cuando de él con sus íntimos hablaba el *Rey de los raposos*, y de él se agradaba porque el rey aborrecia la línea recta ó derecha, como se decia entónces, y afirmaba que se llegaba á todo más pronto por el rodeo.

IV.

De la misma manera que del rey don Pedro, de su padre don Alonso y de su abuelo don Jaime, se habia hecho estimar don Pedro de Luesia, y buenamente y sin estrépito, les habia sacado más que todos los otros grandes con sus enormidades. Pero no habia sido sin sus más y sus menos; que no se medra con los reyes de balde, ni de nadie, ni áun de los tontos se saca provecho sin costas. Sin dejar de ser buen capitan y hombre de armas, valia mucho más como cortesano, y á todo esto para leer le estorbaba lo negro, y aunque en aquel tiempo toda la ciencia que podia estudiarse estaba en la Biblia, él no la habia visto nunca ni áun por el forro, ni entendia una palabra de jurisprudencia, ni daba importancia á los astrólogos, á los que llamaba embaucadores, dignos sólo de bailar en la horca, ó de servir de prueba á la pujanza de cuatro potros.

V.

Pero si él no era *leído ni escrito*, lo que confesaba sin ningun género de empacho, tenia á su lado á quien de sutil se perdía de vista y que sabia tanto como cualquiera, y más aún de lo que podia estudiarse; porque él sabia de todo, hasta de las ciencias ocultas, y de tal manera, que habia quien le creia con poder de milagros asistido por Dios, segun unos que le creian santo, ó ayudado segun otros, y éstos eran los más, por el diablo. Esta persona era el teólogo y jurista Men Bernardo Cabeza de Vaca, confesor de don Pedro de Luesia, y su capellan mayor; que en muchos de sus castillos y villas, don Pedro tenia capellanes menores, y á este oficio unia, al lado de don Pedro, por ser un gran curandero, el de médico, por muy entendido en leyes y fueros y privilegios, el de jurista, que entendia en todos los pleitos ó reclamaciones legales y de fueros del rico-hombre, y por gran contador, el de tesorero y administrador de todas las rentas, feudos, alcabalas y emolumentos del señorío, ó más bien de los señoríos de don Pedro, que era no sabemos por cuántas veces señor y rico-hombre y personaje.

VI.

Quitando su soberbia, que era grande, su avaricia, que no era pequeña, su ambicion de prerogativas y dignidades, que no tenia límites, y su desapoderada aficion á las mujeres, don Pedro de Luesia era todo un buen caballero, y aún pudiera decirse que todo un buen hombre. Pero teniendo en cuenta que no hay criatura humana sin defectos, así como no hay luz que aún en sí misma no tenga algo de sombra y que aún hasta en el sol se encuentran manchas, era forzoso, pensando bien y rectamente, estimarle, y por lo mismo el rey don Pedro le estimaba en lo que valia, y le contaba entre aquellos que él llamaba sus amigos y que no eran muchos.

VII.

Otro grave defecto aún tenía don Pedro; pero había que perdonárselo, porque no sólo era disculpable, sino necesario en un hombre que se hombreaba con el rey y estaba al par con lo más alto que, después del rey, en Aragón había: los celos por la privanza: ¿y qué magnate ha habido en el mundo que no los tenga? Así es, que aunque no lo decía, porque hay cosas que no se dicen, y aún lo encubriese, porque se debe encubrir todo lo que puede hacer más enemigo al que ya naturalmente lo es, aborrecía de muerte á don Lope de Luna, aunque le abrazase, cuando después de haber andado cada uno por su lado durante algún tiempo, volvían á encontrarse juntos, y le tratase con solicitud y aún con amor, y le consultase continuamente acerca de cosas que parecían de monta y no lo eran, y cuyas consultas servían muchas veces, ó al ménos se tenía la intención de ello, para desorientar á don Lope y para que no se pusiese al tanto de los verdaderos propósitos de don Pedro: había llegado alguna vez hasta el punto, siendo suficientemente más rico que don Lope, porque era más avaro, de tomarle dinero en préstamo porque le convenía le creyese necesitado. Don Lope había dado el dinero, había prometido aún más, había aparentado creer en la necesidad de don Pedro, pero se había echado á indagar qué era lo que su grande amigo quería enmascarar con aquella petición. Los dos grandes, pues, se trabajaban el uno al otro á la perfección, á la *alta escuela*, ó *al pelo*, usando del modismo que nuestras *chulas* de barrio bajo han puesto de moda hasta en los más encumbrados salones. Por encima mirando el juego, y aprovechándose de él, cuanto podía, estaba siempre el rey, que era más cauto que don Lope de Luna, y tenía más *gramática parda* que don Pedro de Luesia.

VIII.

Los dos grandes jugaban con dos barajas y enseñaban siempre la pinta al rey, que se guardaba muy bien de creer

que la carta que le habian enseñado estaba á la vuelta. Los dejaba hacer y unas veces se divertia, ó se mordía colérico los lábios y callaba, que esta es la cualidad más necesaria en un rey: saber sufrir y aparentar que nada ve cuando no puede dominar; el rey que no sabe hacerse á la perfeccion el tonto, cuando es necesario, está perdido.

IX.

Cuando por la decision del rey de llamar á la sucesion del trono á su hija la infanta doña Constanza, viéndose sin heredero varon, y acaso dudando de tenerlo, se alarmó el reino, que no queria gobierno de hembra, que nunca lo habia tenido y se creia amenazado de una tiranía que no estaba dispuesto á sufrir; y aterrado el hermano del rey, el infante don Jaime, inmediato sucesor á la corona mientras don Pedro no tuviese hijo varon, y escocidos y jaleados los aragoneses, ya bastante irritados por los pingües dominios que á su mujer doña Leonor de Castilla, hermana de Alfonso XI, habia dado el rey don Alonso, empezaron á revolverse, produciendo aquellas revueltas *El privilegio de la Union*, bajo cuyo apellido se formó la liga, que sin negar el vasallaje y la fidelidad y el homenaje al rey, protestaba de aquellas incomprensibles novedades, y pidieron se anulasen las donaciones hechas por el padre del rey á su madrastra la reina doña Leonor, tan seriamente se manifestó el descontento y con tales apariencias de triunfo se formó la *Liga*, que don Lope de Luna entró en ella robusteciéndola; que tal vez el infante don Jaime y los barones que le ayudaban, no hubiesen sido bastantes á hacerla viable: don Lope arrastró consigo á los Ferrandez y á los Martinez de Luna, sus parientes, y á otros muchos rico-hombres, barones y caballeros de Aragon y Cataluña, y casi se quedó sólo el rey con su tio el infante don Pedro, con don Bernardo de Cabrera, con don Miguel de Gurrea, con don Juan Ximenez de Luna y algunos otros de ménos valía, reducido á poco ménos que á la impotencia, obligado á entrar en tratos no dignos de su esencia real, temeroso de un desastre, pero no acobardado y criando coraje para cuando pudiese tomar satisfaccion y en-

mienda de aquella insolencia á que le sometian su hermano y casi todos los principales de sus reinos.

X.

Entretanto, don Pedro de Luesia se estaba á la capa sin irse, como suele decirse, *ni al vado ni á la puente*, hasta que al fin, viendo que don Lope de Luna se iba con los de la Union, se declaró decididamente por el rey, llevándole todos sus parientes y sus deudos.

Pero ántes de seguir adelante en las cosas de don Pedro de Luesia, digamos cómo se hizo el Privilegio de la Union.

CAPÍTULO XIX.

RELACION HISTÓRICA.

I.

Habia salido el rey don Pedro de Barcelona para Valencia, y su esposa doña María, que estaba en cinta, no pudiendo soportar la fatiga del viaje, se fué á Poblet: á poco el rey, que estaba en Valencia, tuvo noticia de que la reina estaba gravemente enferma, y marchó á Poblet, donde encontró á la reina muy mejorada y libre ya de su embarazo.

Era la estacion de los grandes calores, y el rey y la reina permanecieron en Poblet, yendo luego á Lérida, donde pasaron la mayor parte del invierno; fueron despues á Valencia, donde la reina se sintió de nuevo en cinta.

Viendo, pues, el rey que, por la voluntad de Dios, sólo engendraba hijas, tuvo la idea de procurar se reconociese de derecho primogénita suya llamada á la sucesion de la corona, si él muriese sin hijos varones, su hija la infanta doña Constanza.

Consultó el rey á maestros en sagrada teología, á doctores, á sábios y á clérigos de gran experiencia, así en derecho

canónico como civil, si en el caso de que, como se ha dicho, muriese sin heredero varon, podria quedar la infanta doña Constanza como su heredera universal.

Sobre esta cuestion se alegaron muchas y grandes razones en favor de la infanta, aunque hubo algunos sábios que opinaron contrariamente.

II.

Veintidos fueron los sábios que se reunieron procedentes de Barcelona, de Lérida de Valencia, de Perpiñan y de Manresa: diez y nueve de ellos opinaron y sostuvieron que en el caso que se les habia consultado, debia suceder en el reino la infanta, y áun los tres sábios que á esto se oponian, reconocieron, sin embargo, que el rey podia dejar herederos segun su voluntad á su hermano ó á su hija.

III.

A pesar de que esto se hizo muy secretamente, lo traslució el infante don Jaime, que se habia ido á Valencia, y conversando un dia con el rey en su cámara, le dijo:

—Señor, yo creo que vos habeis hecho se dispute aquí, si en el caso, que Dios no quiera, de que vos murieseis sin hijos varones, os podria heredar vuestra hija: y sobre esto, señor, nada teneis que consultar, que jóven sois y jóven asimismo es la reina; y á más de esto, porque los testamentos de los señores reyes predecesores nuestros, vinculan nuestros reinos y condados en los varones y no en las hembras, siendo el primero de estos el rey don Jaime, nuestro tatarabuelo, y despues nuestro abuelo En Jaime, y en fin En Alfonso, nuestro padre.

—Sea ó no sea necesario—dijo el rey—declarar el derecho de sucesion en nuestros reinos y tierras, considerando que la vida del hombre es incierta, hemos querido saber á quién pertenece nuestro señorío para poder pasar de esta vida sin cargo de nuestra alma cuando plegue á Dios que pasemos.

IV.

Enojóse el infante, y saliéndose sin decir palabra, se fué á su posada, y despues trató y habló en secreto á algunas personas de Valencia, é influyendo sobre ellos é induciendo ellos despues á otros, propalaron entre el pueblo lo que el rey pretendia hacer, provocando á la gente á inobediencia y rebeldía.

Llamó el rey al infante, y pidiéndole cuenta de lo que hacia, le dijo:

—Entendemos que consultando el derecho de primogenitura de nuestra hija estamos en lo justo, y claramente en nuestro derecho.

Continuó manifestándole el número de sábios que habian opinado en favor de la infanta, y le habló de ello largamente.

Pidió el infante al rey le permitiese consultar el asunto con otros sábios, lo que el rey le concedió; pero no por esto el infante ni sus parciales dejaron de concitar al pueblo contra el rey.

Quiso el rey poner remedio, y comprendiendo que si el infante continuaba en la lugartenencia ó procuracion general del reino, podria hacerse peligroso, por la mala inteligencia en que con él se habia puesto, le llamó y le quitó la procuracion, mandándole se saliese de Valencia, señalándole para ello el dia de San Juan, y mandándole residiese en la villa de Montblanc, y pidiéndole que en el caso de que el derecho se declarara por su hija, él, que despues del rey era el principal y más notable de sus reinos, la jurase y consintiese en ella la primogenitura.

Negóse al infante, prometió al rey que se iria á Balaguer, y saliendo de Valencia, no cumplió su promesa, sino que se fué á Zaragoza, en donde continuó su conspiracion contra el rey.

V.

Entretanto, la reina dió á luz un hijo varon; poco duró bien poco esta alegría, porque el infante murió una hora

despues de haber nacido, y cinco dias despues le siguió su madre, disponiendo en su testamento se la enterrase en el monasterio de Poblet; pero no fué así, porque se la sepultó en el de San Vicente de Valencia.

VI.

Aprensiones pudo tener el rey, acerca de si la muerte de su mujer y del malogrado descendiente masculino fué obra de Dios ó del diablo; acerca de esto nada dice la historia, pero sí, que no reposando el rey mientras heredero varon no tuviese, arremetió de nuevo á casarse, y para este efecto, echando mano de monseñores (*mossenyers*) Lopez de Gurrea y Pedro Guillermo Des-Tanybós, los envió al rey de Portugal, á que en su nombre le pidiesen como esposa á su hija la infanta doña Leonor.

Opúsose á esto cuanto pudo don Alfonso el XI de Castilla, que queria casar á doña Leonor con su sobrino el infante don Fernando, hermano de madre del rey don Pedro; pero finalmente, los embajadores del rey de Aragon se desposaron en su nombre con doña Leonor de Portugal, y dispusieron se embarcase en las galeras para ir á encontrar al rey su esposo.

VII.

El infante don Jaime, que estaba entónces en Fuentes, lugar anejo á Zaragoza, escribió á todos los rico-hombres, barones, mesnaderos, caballeros y procuradores de las ciudades y villas de Aragon y de Cataluña, para que mediasen entre el rey y él y los pusiesen en paz, á fin de que él pudiese ir á las ciudades en que le habia prohibido residiese el rey; escribiendo además á todos los rico-hombres, barones, mesnaderos y caballeros que en Zaragoza estaban para que fuesen á reunirse con él, y á pesar de que hubo disgustos y discusiones, al fin se convinieron y entraron con el infante en Zaragoza.

VIII.

Una vez allí, escribieron sus cartas, que fueron como si de llamamiento de Córtes se hubiese tratado, á los rico-hombres, mesnaderos y caballeros que estaban ausentes y á las ciudades y villas del reino para que enviasen sus procuradores y síndicos con el objeto de defenderse y formar una Liga á la cual daban el nombre de Union.

Acudieron todas, á excepcion de Teruel, Daroca, Calatayud y Huesca, hicieron y juraron la Union, bajo el pretesto de mantener fueros, privilegios y libertades; escribieron estatutos y otros papeles por lo que llamaron á su Union *Privilegio* y se declararon sus defensores; hicieron un sello semejante al sello real, con la diferencia de que al pié del trono donde el rey estaba sentado, aparecian algunos caballeros como en representacion de la Union, de rodillas, pero armados y como apercebidos para entrar en pelea: eligieron á algunos, á los que llamaron conservadores de la Union, y éstos escribieron á todo el reino, con mandamientos, requisiciones y enantamientos de jurisdiccion en que aparecia la autoridad que se atribuian.

IX.

Entretanto escribian al rey, y suplicándole y requiriéndole llamase Córtes á Zaragoza, y haciéndole saber que habian hecho su Union, pretendian que la habian hecho en grande honor suyo y de su corona y por la conservacion de sus reinos.

X.

Temiendo el rey que Barcelona hubiese entrado en la Union, caminó hácia ella; pero supo en el camino que Valencia se *unia* como Aragon.

Al punto escribió al gobernador de Valencia y á los de Aragon para que no dijesen que tenian los oficios por su hija la

infanta, sino por él, porque conocia que á la generalidad de sus reinos, así en Aragon como en Valencia, como en el principado de Cataluña, no les placia que despues de su muerte recayesen sus reinos en hembra.

XI.

Cuando el rey fué á Tarragona vinieron á él el gobernador monseñor Miguel de Gurrea y monseñor García Ferrandez de Castro, justicia de Aragon, y le suplicaron y le aconsejaron que en bien suyo volviese á Aragon; porque la ciudad de Huesca y otros lugares notables de aquel reino, no habian jurado la Union, y que los demás caballeros que en ella no habian consentido, sabiendo que el rey iba, se esforzarian contra los que la Union habian jurado, y con buenas maneras atraerian al rey muchos rico-hombres, ciudades y villas, que la Union habian jurado; y de otra manera, si allí no iba veian que Huesca y los demás lugares y villas y así mismo los caballeros que en Tortosa no habian entrado en la Liga de la Union á entrar en ella se verian obligados.

XII.

Oido esto por el rey, y habiendo tenido al mismo tiempo noticia de que su cuñado Jaime de Aragon se aprestaba á entrar con gente extranjera en el condado del Rosellon, reunió su consejo y le manifestó lo que monseñor Miguel de Gurrea y monseñor García Ferrandez de Castro le habian dicho: y así mismo que el rey de Mallorca iba á entrar ó habia entrado con gentes extranjeras de á caballo y de á pié en Conflent; algunos del consejo opinaron que el rey debia ir á Aragon, y otros que acudiese allí á donde estuviese En Jaime de Mallorca.

XIII.

Oido el parecer de su consejo, el rey tomó el suyo propio, y viendo que el fuego se habia propagado á todo Aragon,

y que si tenia á la ciudad de Barcelona, tendria á toda Cataluña, é impediria el daño que el rey de Mallorca podria hacer en su tierra, se decidió, y estando acompañado de barones y caballeros de Aragon y Cataluña, entre ellos el gobernador de Tarragona, En Miguel de Gurrea y el justicia de Aragon, En García Ferrandez de Castro, el señor de Quadret, En Miguel Perez Zabata, En García de Loriz, señor de Torrellos, y En Galceran de Pinós, les dijo:

—Vosotros cuestionais, opinando los unos que debemos ir á Aragon, y los otros que debemos ir á combatir á nuestro enemigo En Jaime de Montpeller, que ha entrado ó va á entrar en nuestra tierra, y nosotros creemos que más vale ir á socorrer al Rosellon, que volver á Aragon: porque la disension que hay entre Nos y los de Aragon, es por franquicias, privilegios y libertades, que dicen les hemos truncado: así es que en todo caso, otorgándoles lo que piden, cesará la disension, mientras que si dejamos sin contrarestar á Jaime de Montpeller, recobrar querrá los estados que le hemos quitado, principalmente el Rosellon y Conflent, y toda la otra tierra en que le aman y le desean.

XIV.

Túvose por bueno por aragoneses y catalanes lo que el rey habia dicho, y despidiéndose de él En Miguel de Gurrea y García Ferrandez de Castro, el rey se fué á pasar la noche en el Arbós; era á puesta de sol, y apenas llegó cuando recibió cartas de los gobernadores y oficiales del Rosellon, en que le avisaban que En Jaime de Montpeller habia entrado en Conflent, se habia apoderado del lugar de Vinza y habia puesto en él gentes suyas.

Inmediatamente el rey, sin descansar, continuó su camino hácia Villafranca del Panadés, dejando la cena, que ya estaba preparada, mandando únicamente al hijo de un caballero, se tragese las empanadas envueltas en una tohalluela para comerlas cuando se pudiese, y así se entró en Villafranca del Panadés, ya de noche, donde comió *únicamente la sexta parte* de las empanadas.

Durmió aquella noche en el hostel de En Castelló San Pere, viéndose obligado á usar la ropa de cama que en el hostel habia, por no haber llegado su lecho todavía.

Aquella misma noche mandó pregonar, que por el usaje *Princeps namquem*, todo hombre estaba obligado á tomar las armas y á seguir al rey para contrarestar á las gentes extranjeras que le corriesen sus tierras.

XV.

Al dia siguiente por la mañana partió de Villafranca, y á largas jornadas de dia y de noche, pasando por Barcelona, donde sólo estuvo un dia para que le diesen ayuda, siguió hácia Figueras, ántes de llegar á la cual, supo que su enemigo habia ocupado ya á Villafranca y casi todo el Conflent.

XVI.

Estaba el rey en Figueras esperando la compañía de á pié y de á caballo que detrás iba, cuando llegó monseñor Gilberto de Centellas, alcaide de Játiva, suplicándole, de parte de la universidad, que concediese á aquella villa el título de ciudad, y que ella tendria y mantendria la justicia y la voluntad del rey contra la ciudad de Valencia y contra *todo hombre del mundo*, y no se iria con la Union.

El rey se apresuró á conceder á los de Játiva lo que pretendian, contento de que á tan poco precio se le asegurase una poblacion tan importante.

XVII.

Escribió el rey desde Figueras al conde de Pallars, al vizconde de Cardona, y asimismo á otros barones y caballeros, á saber: monseñor Berenguer de Rochasalva y En Guillermo Perues, que con la compañía de peones y caballos que pudiesen reunir, entrasen sin tardanza por la Cerdaña para arrojar al enemigo de aquellas tierras.

XVIII.

Estando en esto, todavía en Figueras, el rey, á la media noche llegó noticia por En Miguel Amirell, capitán entón-ces de Tuir, de que Narnau Darill, que era gobernador del Rosellon con el vizconde de Illa y otros rico-hombres y cabal-leros, con hueste de Cataluña y del Rosellon, habian com-batido fuertemente á Vinza; pero como lo habian hecho des-ordenadamente y sin consejo, no habian podido tomarla, pero que muchas personas de ella habian muerto; y que á la noche siguiente habiendo huido la gente de guerra que la defendia, los del rey habian entrado en la villa encarnizan-do en los afectos á Jaime de Montpeller que allí encontraron, y los que huian sin saber donde estaba su señor, caian en el rio Tet y se ahogaban; así que entre el agua y el hierro no murieron aquella noche ménos de ciento cincuenta. El resto mujeres, ancianos y niños se acogieron á la iglesia, y si no perecieron todos fué á causa de haberse entregado los solda-dos al saqueo de las ropas y las riquezas del templo.

XIX.

Al dia siguiente con ochenta hombres de á caballo que se juntaron, con los cuales iban el infante En Pedro, conde de Rivagorza y de las montañas de Prades, tío del rey; En Poncet, vizconde de Cabrera, hijo de monseñor Bernardo de Cabrera y otros, el rey siguió su marcha hácia Conflent, llegando aquel dia al lugar de San Juan, cerca del Voló, donde se supo que En Jaime de Montpeller, que estaba en Rriá, queria combatir con las huestes comandadas por el gobernador Narnau Darill, que tenian sus tiendas cerca de Codolet, por lo que el rey envió sesenta hombres de á caballo de los que consigo tenia para que ayudasen á aquellas hues-tes, y de las cuales fué capitán el vizconde de Cabrera, á quien, porque era muy jóven, se le dieron por consejeros al-gunos caballeros ya de edad.

Permaneció el rey aquel dia y el siguiente en el lugar de

San Juan, y pasada la fiesta se puso en marcha hácia Tuir, donde supo que los lugares de Marquexanes, de Prades y de Codolet habian caido en poder de los suyos, y que En Jaime de Montpeller estaba en Cerdaña, á donde habia ido con el objeto de apoderarse de Puigcerdá, de donde habia sido rechazado vigorosamente, perdiendo en el combate tres *hombres de paraje*, ó de armas, y algunos peones.

Inmediatamente, muy de mañana, salió el rey de Tuir en busca de En Jaime de Montpeller, con ansia de que le esperase para verse con él. Pero habiendo sabido en el camino que dicho En Jaime de Montpeller, con todo lo que habia cogido en Villafranca y con gran deshonor suya, se habia metido en tierras de Francia, lo sintió en gran manera, viendo que se le escapaba.

Quedaban, sin embargo, los castillos de Arria, de Puig-Balladors y algunos otros ocupados por gentes de En Jaime de Montpeller.

Aquel dia fué el rey al monasterio de San Miguel de Cuxa, á media legua de Villafranca de Conflent, donde estuvo catorce dias, recobrando los lugares y las fortalezas del dicho Castillo de Cuxá que habian quedado ocupadas por los enemigos, y derrocando todos los de Codolet, de Prada y de Marquexanes para que por una causa semejante no pudiesen en lo venidero causar daño, y no pudiese recogerse en ellos En Jaime de Montpeller si volviese.

XX.

Así terminó aquella breve campaña que el malaventurado Jaime de Montpeller habia promovido al rey de Aragon en el mismo punto que sus vasallos naturales encendian en sus reinos una guerra civil.

MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

(*Se continuará.*)



ESTUDIO CRITICO-BIOGRAFICO
DEL MAESTRO
ELIO ANTONIO DE NEBRIJA,
UNO DE LOS MÁS INSIGNES PROFESORES
DE LA
ACADEMIA COMPLUTENSE.

PRIMERA PARTE.

I.

EN una de las comarcas más bellas de la bella Andalucía, en territorio de la actual provincia de Sevilla, casi lindando con la de Cádiz, sobre un lecho de verdura nunca marchita, se halla muellamente recostada una ciudad, que bien puede llamarse la inmortal Lebrija (1), pues que, según la opinión más gene-

(1) Debemos aquí advertir que, á pesar de llamarse hoy "Lebrija" la patria de nuestro autor, nosotros le llamamos constantemente "Antonio de Nebrija" ó simplemente "Nebrija," por haber sido su intención añadir al nombre de pila el de la antigua *Nebrissa*, lo cual se infiere de sus palabras en el prólogo de las *Introducciones latinas*, y así fué constantemente apellidado hasta principios del siglo XVII, en que algunos escritores dieron en llamarle "Antonio de Lebrija," que, por autorizados que sean, no debilitan la autoridad de un Simón Abril, que le llama "Antonio de Nebrissa," y "Antonio de Nebrissa" ó "Nebrixa" ó "Nebrija" se le llama constantemente en todas las gramáticas de su nombre, como en la de Madrid, que tengo á la vista, revisada por Cepeda, del año 1801.

ralmente admitida, fundada en siglos muy remotos por los Fenicios, mantiénese jóven siempre y floreciente á través de los tiempos y de las invasiones de diferentes pueblos que sucesivamente han dominado nuestra Península, y en particular las feraces campiñas de la antigua Bética (1). Cítanla, en efecto, con el nombre de *Nebrissa*, varios antiguos escritores, griegos y latinos, como Estrabon, Plinio y Ptolomeo; y en particular la celebra Silio Itálico, como una de las importantes poblaciones de los Turdetanos, que activára sus aprestos bélicos en favor de los Cartagineses al principiar la segunda guerra Púnica (2). Mas si por este concepto es ya Lebrija inmortal, con más fundado motivo puede aspirar á los honores de la inmortalidad desde que fué la cuna del gran maestro Elio Antonio de Nebrija, ó el *Nebrisense*, que es como se apellida él mismo constantemente, sustitui-

(1) Nebrija, en la famosa elegía que titula *Salutatio ad patriam suam*—pues despliega también dotes de poeta no adocenado en esta y otras varias poesías latinas que han llegado hasta nosotros—describe así los alrededores de su ciudad natal:

Est locus Hesperiae qui Baetis arundine cinctus

In laevos campos influuit atque tenet.

Dixerat unc aestus fluvio stagnante vetustas,

At vero ALBINAM saecula nostra vocant.

Hic varium genus et volucrum maris atque paludis

Excludit faetus; incubituque fovet.

Haud procul hinc colitur muro Nebrissa vetusto;

Quan Bacchus posuit litus ad Oceani.

“Hay un sitio en Hesperia, que, circuido en torno de los cañaverales del Bétis, introduce sus aguas en terrenos llanos á orilla izquierda de aquel rio, los baña continuamente. Por extenderse allí estancadas las aguas del Bétis lo llamo estuario (hoy estero) la antigüedad, y en nuestro tiempo se llama *albina*. Varias son las clases de aves marítimas y de las que se crían en las lagunas que dejan al retirarse las aguas (por el flujo y reflujo), y también se crían en aquel sitio, no estando muy lejos de allí la ciudad de Nebrija (hoy Lebrija), con su antigua muralla, y fué fundada por Baco en aquellas playas del Océano.”

(2) *Ac Nebrissa Dionyseis conscia thyrsis—Quan Satyri coluere leves redimitaque sacra—Nebride et arcano Menas nocturna Lyaeo.* “También *Nebrissa* (despliega sus estandartes), la que rinde especial culto á Baco, allí donde tienen su morada los ligeros Sátiros y las Ménadas, que celebran de noche los misterios de aquel dios, cubierta la cabeza con una piel de ciervo,” libro III-V. Nebrija, que en el prólogo de sus *Introducciones latinas* recoge con su

yendo con el nombre de su pueblo natal los honrosos apellidos de sus padres, que se llamaron Juan Martínez de Cala é Hinojosa y Catalina Harana de Ojo; los cuales, si han quedado oscurecidos—aunque buen cuidado tiene de transmitir sus nombres á la posteridad en una de sus mejores elegías—en cambio, previendo él mismo la eterna fama que estaba reservada á sus escritos, ha dado, como el mismo añade, á su patria una vida imperecedera (1).

Un año ántes de darse la batalla de Olmedo, tan desastrosa para los rebeldes que se habian coaligado contra don Juan II, y para el rey de Navarra, nace D. Antonio de Lebrija, y de consiguiente, en el año 1444 (2). Sus padres, de noble origen y de honesta medianía, se afanan por darle una educacion esmerada; y clara muestra daría en sus primeros estudios de felices disposiciones para el cultivo de las letras,

vasta erudicion cuantas noticias sobre su pueblo natal nos han transmitido escritores griegos y romanos, cita tambien estos versos de Silio Itálico, haciendo, además, la observacion muy curiosa de que la voz Nebrissa parece derivarse de *nebris, idis*, que significa la piel de que se revestian las Bacantes en las fiestas de Baco.

(1) Refiriéndose á su patria, se expresa de este modo en la elegía que ya hemos mencionado:

*Illa mihi dedit hunc vitae mortalis honorem;
Sed studiis nostris, illa perennis erit.*

Reconociéndolo así la ciudad de Lebrija, de los fondos y rentas de una antigua hermandad, ha destinado una gran parte á la dotacion de una cátedra de latinidad y humanidades, cuya existencia, si bien no se formalizó hasta el año de 1527, habiéndose aprobado las ordenanzas que habian regido desde entónces, en virtud de real provision de 1774 y acuerdo de la Audiencia de Sevilla de 1779, se sabe, por los escasos documentos que han escapado á la voracidad del tiempo, que su antigüedad se remonta al año 1495, es decir, á la misma época en que floreció nuestro célebre gramático, á euya instancia se cree que se puso el fundamento de dicha cátedra; y para honrar su memoria se impone como condicion invariable en dichas constituciones, art. 87, "el que el catedrático haya de enseñar necesariamente la gramática latina por el arte que se dice ser "de nuestro célebre patricio, el maestro Elio Antonio de Lebrija." Además, se manifiesta en el art. 8.º, de las mismas constituciones, el propósito "de construir la casa de la escuela en el solar que fué casa del citado maestro, en honor y memoria suya."

(2) Así lo dice él mismo en uno de los prólogos á su diccionario: *Natus sum anno antequam á Joanne II est feliciter dimicatum.*

cuando á la edad de catorce años le envían á la Universidad de Salamanca. Durante los cinco años que frecuenta aquellas aulas, que eran sin duda alguna el principal foco de luz, científico y literario de la Península, oye, entre otros célebres maestros, en matemáticas, á Apolonio, en física, á Pascual Aranda; y en filosofía moral, á Pedro de Osma, el más fecundo y sábio escritor de su tiempo, despues del «Abulense» ó el «Tostado» (1).

Ya entónces empieza á definirse aquella afición decidida á los estudios clásicos, á cuyo cultivo y propagación había de consagrar todo el resto de su vida; pues él mismo nos dice que así que le permitió su edad hacer apreciaciones (*aliquid sapere*) sobre las cosas, empezó á barruntar lo que era una realidad en efecto, á saber que, si no por falta de instrucción, eran aquellos hombres rudos en la manera de expresarse (2).

No es, pues, maravilla que, despues de cursados cinco años en Salamanca con el extraordinario aprovechamiento que supone el haber alcanzado por oposición una de las dos becas que podía conferir aquella Universidad para estudiar en el colegio de San Clemente de Bolonia, fundado por el cardenal Gil de Albornoz, contemporáneo del Petrarca y gloria de nuestra España, fijo su pensamiento en los estudios literarios, que veía tan postergados en nuestra patria, volara al país donde, merced á la llegada de algunos sábios griegos, fugitivos de la ciudad de Constantinopla, recientemente tomada por los turcos, apuntaban los albores del renacimiento de la literatura clásica. Recorre allí las principales ciudades, recogiendo en todas partes tesoros cuantiosos de conocimientos y erudición, y muy especialmente durante los cinco años que pasa en Bolonia, donde es uno de sus maestros el

(1) Mostrándose reconocido discípulo, hé aquí los términos en que le elogia al final de la *Apología*, de que hablaremos más adelante: *Quanto ingenio et eruditione fuerit Magister Petrus Oxomensis, nemo est qui ignoret; quum post Tostatium illum ex Salmaticensi scholastico Episcopum Abulensem omnium iudicio apud nos fuerit nostra aetate in omni genere doctrinae facile princeps.*

(2) *Suspiciatus sum id quod erat, viros illos, si non scientia, sermone tum imperitos fuisse.* En el prólogo arriba citado.

renombrado Galeoto Marcio, á quien cita con frecuencia en sus obras.

Ya es tiempo, señores, que paremos la consideracion en lo que podemos llamar el norte de todos los actos de su vida, que todos se encaminaron constantemente á la adquisicion de la mayor cultura literaria para luego generalizarla por toda España, desterrando la barbarie. Él mismo nos dice que á la edad de diez y nueve años partió para Italia, «no »con el objeto que movia á otros á emprender este viaje, ó »bien el andar á caza de beneficios eclesiásticos, ó el recoger »allí algunas fórmulas de entrambos derechos, ó bien dedi- »carse al comercio, sino el que á los escritores latinos, des- »pues de muchos siglos que habian sido poco ménos que »proscritos de nuestra nacion, los reintegrase, en cierto »modo, en el goce de sus antiguos derechos» (1).

No admite la menor duda de que nuestro Antonio se creyó llamado, desde los primeros años de su juventud, á ejercer una alta mision que le habia confiado la Providencia. En prueba de esto, y á la vez de la gran reputacion de hombre docto y versado en los estudios de humanidades que habia alcanzado en sus viajes por Italia, que habiendo sido invitado por el arzobispo de Sevilla, D. Alfonso Fonseca. á ocupar el puesto honroso de ayo y preceptor de su sobrino don Juan Rodriguez de Fonseca, todo el afan de Nebrija, durante los tres años que permanece en su palacio hasta que tan excelso bienhechor le es arrebatado por la muerte, consiste en «pasar revista,» son sus propias palabras, «á las fuerzas »y recursos con que contaba, y en prepararse para la ense- »ñanza de la latinidad, ejercitándose ya en esta enseñanza, »como si adivinase que estaba á punto de empeñar un comba- »te descomunal con los bárbaros de todas partes» (2).

(1) *Non qua ceteri id faciunt ratione; ut aucupentur redditus ecclesiasticos, aut ut utriusque juris formulas reportent, aut permulent merces; sed ut latinae linguae autores, permultis seculis ab Hispania exules, patriae amissae possessioni, quasi longo postliminio restitueret.* (En el lugar ya mencionado.)

(2) *Toto illo triennio nihil aliud egi quam ut omnes copias meas recense- rem, meque ad latinae linguae professionem paratum exercitatumque redderem, quasi divinarem cum omnibus barbaris magnum aliquod mihi instare certamen*

Llega por fin el momento en que nuestro Antonio de Nebrija, armado de todas armas, y ya ádiestrado en la lucha, trata de acorralar al mónstruo de la barbarie en las últimas guaridas en que, arrojado de Italia, habia venido á refugiarse en la Península. Para esto, como experto capitan y táctico consumado, «dirige su primer ataque á aquella fortaleza, conquistada la cual le ha de ser más fácil conseguir que se den á partido los demás pueblos de España, y por esto toma la resolución de ir á combatir la barbarie en la misma Universidad de Salamanca» (1).

Se dirige, en efecto, á aquel punto, donde es perfectamente acogido por el claustro, que, en atención, sin duda, á la gran nombradía que habia precedido á su llegada, le confía, con doble sueldo, dos cátedras en vez de una, que era la general costumbre, una de gramática y otra de poética; y si ya en los tres años de su residencia en Sevilla fruto fueron de sus primeros ensayos en la enseñanza varios aventajados discípulos, entre los cuales se debe contar á Diego de Lora y, según todas las probabilidades, á Pedro Nuñez, que habia de sucederle más adelante en la cátedra que desempeñó por poco tiempo en la misma ciudad, y á Cristóbal Escobar, su compatriota, ¿cuál no sería la brillante pléyade de doctos humanistas que saldrian de sus clases durante los doce años consecutivos en que esplendente sol empezó á difundir los rayos de su doctrina desde aquella Universidad, que era, indudablemente, la más célebre, como la más antigua de las que florecian en España, y á la cual acudian alumnos desde las regiones más remotas? ¿Qué mucho que el célebre humanista milanés Pedro Mártir de Angleria, haciéndose fiel intérprete de la admiración universal, celebrara en versos heróicos al gran maestro, y no dudara en afirmar que «á la clara y desusada voz de sus lecciones el mónstruo de la barbarie despertó lleno de pavor, creyendo ser venidos los filelfos, los valas, los mar-

(1) Hé aquí cómo se expresa el mismo en el lugar tantas veces mencionado: *Ego in eradicanda ex nostris hominibus barbarie non aliunde quam ab Academia Salmanticensi sum auspiciatus; qua velut arce quadam oppugnata, non dubitabam ceteros Hispaniae populos in deditiomen esse venturos.*

cios á expelerle, como le habian arrojado de Italia, del asilo que habia venido á buscar en los confines de Europa?» (1)

En 1481 publica la primera edicion de su precioso método para estudiar el latin, dedicándolo al cardenal D. Pedro Mendoza; y, ¿cuál no seria la aceptacion de su libro, cuando se despachan en breve tiempo los mil ejemplares que se estamparon, no obstante su excesivo precio, si se compara con el de las gramáticas de Juan Pastrana, de Alejandro, de Galtero y otras semejantes, que desde entónces quedan oscurecidas y condenadas á un eterno olvido? Así es que, introduciendo notables cambios, y poniendo por primera vez en versos hexámetros las principales reglas gramaticales, en 1486 publica la segunda edicion, que dedica á D. Gutierrez de Toledo, hijo del duque de Alba y primo del rey Católico, que era dignidad maestrescuela de la iglesia de Salamanca (2). Por fin van precedidas de una dedicatoria á su reina y señora, doña Isabel la Católica, la edicion de 1496, y las que en igual forma, aunque notablemente adicionadas por su autor, salen á luz el último año del mismo siglo y en 1508, con otras varias (3), y las que, en gran número durante esta centuria, se publican despues de su muerte.

Con todo, sentia mucho nuestro Antonio que sus multiplicadas tareas profesionales no le dejaran espacio para componer las obras que tenia proyectadas, y no era precisamente

(1) Casi en estos mismos términos traduce estos versos D. Juan B. Muñoz, académico de la Historia, que es el autor que, como muy autorizado, seguimos con más frecuencia cuando nos faltan documentos originales; sin que dejemos de deplorar que no señale constantemente las fuentes de donde tomó sus interesantes noticias sobre nuestro humanista.

(2) Dice el mismo Nebrija que allí publicó á la ligera (*tumultuarie*) las dos primeras ediciones del arte de la Gramática, las cuales tuvieron una aceptacion increíble por toda España, *incredibili totius Hispaniae consensu receptae sunt*.

(3) Son rarísimos los ejemplares que subsisten de estas primeras ediciones; siendo indudablemente de la tercera ó cuarta edicion uno que he tenido ocasion de examinar en la Biblioteca de la Universidad Central, procedente de la Complutense, en la cual faltan algunos de los tratados auxiliares que el autor fué añadiendo en las posteriores.

el descanso lo que él ambicionaba cuando le llevaba la inclinación, como él mismo dice, «á discurrir lo más dificultoso, »á acometer las empresas más difíciles.» Por esto, al cabo de doce años, abandona sus cátedras y admite la generosa hospitalidad con que le brinda en su palacio el Gran Maestro de la Orden de Alcántara, D. Juan de Zúñiga, hijo de los duques de Béjar; y en aquel agradable retiro derrama torrentes de erudición y doctrina en las obras que escribe, dando cima al vocabulario compendiado, que no tarda en publicar, logrando á los pocos años verlo adoptado en España, mejorando la gramática, á la cual añade eruditísimos comentarios, y principiando y dejando muy adelantada la composición de un diccionario, comparable á los más extensos, y de un plan no ménos grandioso que los que en la actualidad se publican; que nada ménos que encerrar en él se propuso toda la riqueza de la lengua latina, con las etimologías de sus voces, sus definiciones y explicaciones, sus significaciones varias, fundadas en numerosas citas de los autores; mas la muerte de tan ilustre Mecénas, á quien habia dejado, volviéndose á Salamanca, cuando D. Juan de Zúñiga fué nombrado cardenal y arzobispo de Sevilla, fué causa de que esta obra quedase inédita; defraudándose así, en gran parte, las esperanzas de que al fin saliera á luz, que manifestaron sus contemporáneos (1).

(1) Es notabilísimo el siguiente Preludio del impresor-librero al lector sobre el Diccionario de Nebrija, que, con la correspondencia en italiano, publicó desde 1515 á 1519, en Sicilia, Cristóbal Escobar, que se llama á sí mismo Andalúz, en latin *Boeticus* y era canónigo de Girgenti y Siracusa. Empieza así: *Offero tibi, lector candidissime, verum Dictionarium Nebrissense, sermone et Siciliensi et Hispanico emendatissime explanatum, sylvam multis seculis incaedum, vocabulorum trecenta (sic) circiter millia complexum, bis mille insuper vocabulis a Chrystophoro Escobare, Boetico viro, in re latina plurimum erudito, adjectis. Quorum omnium fides a sex illis voluminibus, de quibus ipse Antonius Nebrissensis in utriusque vocabularii prologis meminit, petenda est, copiosissima illic et maxime censoria, conspicua et verax. Nam si huc omnis illa tot autorum comprobatio adducetur, etc.* Sin duda donde dice *trecenta millia*, debe decirse *triginta millia*. Como quiera, claramente se indica que hay que recurrir al gran diccionario en seis volúmenes, compuesto

El ya citado D. Juan Bautista Muñoz, en su elogio de Nebrija, lamenta en términos muy sentidos la pérdida de este Diccionario, así como también la de otras grandiosas obras que compuso, bajo los auspicios de su espléndido protector D. Juan de Zúñiga. Con todo, los escritos que han llegado hasta nosotros son más que suficientes para hacerle acreedor á la admiración de los siglos. En todos resaltan sus cualidades de primer orden, muy señaladamente como gramático, por más que á cualquiera que los examine con alguna detención pasma la variedad y solidez de conocimientos que suponen en todos los ramos del saber que se cultivaban entonces; y de aquí que el eminente erudito Nicolás Antonio, en su renombrada biblioteca, clasifique sus obras en gramaticales y filológicas, históricas, jurídicas, médicas, sagradas, y bien hubiera podido añadir, matemáticas y de cosmografía. Sin embargo, Nebrija fué ante todo gramático, en el sentido más lato que puede darse á esta palabra, en cuanto imprimió una dirección determinada á la prodigiosa actividad de su espíritu; pero tomando con raro acierto y suma discreción, de toda clase de conocimientos, cuanto podía asegurar el resultado que tenía constantemente á la vista, el de inspirar afición á los estudios literarios, considerándolos como condición indispensable de la cultura en general, y de absoluta necesidad para la propagación y desarrollo de los demás estudios (1); y en efecto, sobre la base de letras humanas, que tanto se cultivaron en la época del Renacimiento, en la cual brilla nuestro Antonio como una de las principales lumbres, se ha levantado el edificio de la ciencia que las posteriores generaciones han ido acumulando hasta nuestros días.

también por Nebrija, como fundamento de cuanto contiene el Compendio; pues, como dice más adelante, el citar tantas frases de escritores cansaría al lector y le sería muy gravoso.

(1) Nadie mejor que el mismo Nebrija explanó más tarde este pensamiento, cuando en la *Apología* ó defensa que hizo del método que había seguido en la corrección é interpretación de la *Sagrada Biblia*, se expresó de este modo: *Ast ego qui hanc provinciam mihi desumpsi, temerarius vocor, propterea quod sola arte grammaticá audeo per reliquas omnes artes et disciplinas pene-*

Por esto paso ahora á hacer un exámen más detenido de las obras en que desplegó principalmente sus conocimientos de Gramática, dando á esta palabra la significacion trascendental que le atribuye nuestro Antonio, cuando, siguiendo á Quintiliano, la divide «en *histórica*, la cual trata de la interpretación de los autores que se proponen como modelos de imitación, y en *metódica* ó *preceptiva*, que contiene los principios del Arte;» y además considera el Diccionario como formando parte integrante de los estudios gramaticales, revelando una vez más la claridad con que concebía y expresaba sus ideas, al decir que «todo discurso consta de *materia* y *forma*, entendiendo por materia los nombres y verbos y demás partes de la oracion, y por forma los accidentes de estas partes y su enlace entre sí,» añadiendo á continuacion haber llenado uno y otro objeto respectivamente con el Diccionario y la Gramática; y finalmente sigue á la Gramática, en las últimas ediciones, un Apéndice en que trata de la genuina pronunciacion de las letras griegas y hebreas, con noticias sumamente interesantes sobre la acentuacion de unas y otras, y cantidad de las primeras, descendiendo á muy prolijos pormenores acerca de la declinacion greco-latina; que en el hecho de unirlo á la Gramática lo considera muy del caso para el cabal conocimiento de la lengua latina, y en particular las noticias de lengua hebrea, para la recta interpretación de los libros sagrados.

trare; sed non tanquam transfuga, sed ut excubitor et explorator quid rerum quisque in sua professione agat; quoc antehac fecimus in arte medicamentaria et in jure civili, etc. “Algunos califican de temeraria la empresa que he acometido, porque con solos los recursos que me ofrece la gramática me atrevo á traspasar los límites de las demás artes y ciencias; pero no por eso soy un desertor, sino al contrario, un vigilante centinela, que descubro terreno y trato de averiguar cómo trata cada uno las cosas de su profesion, que es lo que anteriormente hicimos con la medicina, el derecho civil, etc.”

II.

Debemos dar principio á este juicio crítico de sus estudios gramaticales, diciendo que á la verdad formará un concepto muy equivocado del método de nuestro autor quien juzgare del mismo por el arte de este nombre que hasta estos últimos tiempos es el que más ha andado en manos de los escolares; pues que trae su origen del compuesto á principios del siglo XVII por el P. Juan Luis de la Cerda, el famoso autor de los comentarios de Virgilio, del cual dijo Nicolás Antonio en su «*Bibliotheca nova,*» *toto cælo distat at Antonianis præceptionibus,* «nada tiene que ver con los preceptos de Antonio,» siendo, en efecto, una Gramática muy diferente, y un compendio de uso exclusivo para los principiantes; al cual se puso el nombre de Nebrija para que el Hospital general de esta córte siguiera disfrutando los emolumentos que percibía de la venta de la Gramática antigua, sin necesidad de pedir que se expidiera de nuevo el antiguo real privilegio que se los había adjudicado (1).

Empecemos por observar que con harta impropiedad se llama *Arte de Nebrija* la Gramática antigua y genuina de este gran maestro, puesto que él mismo dice terminantemente en el prólogo á la reina Isabel, que escribe «unas introducciones latinas, no un arte completo de Gramática, al cual nada pueda añadirse,» *Introductiones latinas, nom artem grammatices absolutam, et cui nihil possit addi;* y las divide en cinco libros, incluyendo en el primero los modelos de la declinacion

(1) «La suma del privilegio» que se halla al frente de muchas ediciones, dice que fué «despachado en el Oficio de Juan Vazquez el año de mil quinientos y noventa y ocho,» habiéndose extendido más adelante «á todas las Indias, Islas y Tierra-Firme del mar Océano;» y estos privilegios siguieron en vigor hasta que en 21 de Mayo de 1770 fueron cedidos á la Compañía de impresores y libreros del reino.

y conjugacion con su correspondencia castellana, precedidos de preámbulos que rebosan erudicion y doctrina; y añade á continuacion lo que él llama *præexercitamenta*, en que define las nueve partes de la oracion, los accidentes gramaticales, uso de los casos, etc., siendo admirable al principio la completísima reseña de los escritores latinos de las tres épocas en que divide la literatura latina, diciendo que sobre todo debe reconocerse la autoridad de los que pertenecen á la segunda época, ó la del centro, que florecieron en el espacio de doscientos cincuenta años, desde el nacimiento de Ciceron hasta el reinado de Antonino Pío.

El segundo libro trae las reglas de géneros, siguiendo las de pretéritos, y luego por separado las de los supinos, puestas en versos hexámetros, que están muy cambiados en el arte del P. la Cerda: aunque nadie puede arrebatár al gran Nebrija la gloria de haber sido el primero en formular reglas tan completas y en ajustarlas al ritmo métrico, al cual adapta tambien la múltiple formacion del genitivo en los nombres de la tercera declinacion, segun las terminaciones del nominativo, tratando tambien con mucha extension de los nombres anómalos despues de las reglas de los géneros, y en el lugar correspondiente, de los verbos que más ó ménos se parecen de diferentes conjugaciones, y de los verbos compuestos.

El tercer libro contiene la seccion que él llama *Evotemata*, es decir, preguntas seguidas de sus respuestas, que contienen copiosa y muy escogida doctrina sobre la parte teórica de la Gramática, fundando perfectamente la division de las cuatro partes de la Gramática, en que «á la ortografía corresponde la letra, á la prosodia la sílaba, á la etimología la »dicción ó vocablo, y á la sintáxis la construcción de las »partes de la oración» (1), extendiéndose mucho en el tra-

(1) Como ligero espécimen de este libro, hé aquí el mismo texto latino: *Quot sunt partes praeceptivae Grammaticae? Quatuor: Orthographia, cui respondet littera.—Prosodia, cui respondet sillaba.—Etymologia, cui respondet dictio.—Syntaxis, cui respondet partium orationis constructio.*—Luego define perfectamente cada una de estas partes de la Gramática.

tado de las figuras, que comprende los tropos, y otras referentes á las palabras.

Sigue el cuarto libro, que trata de la construccion; y acerca de lo del verbo, baste decir que, hasta nuestros dias, casi todos los gramáticos no han hecho más que copiarlo cuando hablan de las diferentes construcciones correspondientes á las varias especies de verbos, activos, neutros, deponentes, etc., y singularmente ofrece grandísimo interés el párrafo de los verbos que admiten variedad de construcciones, que bien puede compararse á lo mejor que sobre este punto se escribe en las Gramáticas modernas; no siendo ménos apreciable todo lo relativo á *la construccion y uso* del infinitivo, gerundios, supinos y participios, á *la construccion y uso* de otras partes de la oracion, á la de las palabras griegas, á la del comparativo y superlativo, y de los adverbios *locales*, que denomina *ad locum, de loco, perlocum*, etc.

El quinto y último libro es sin duda el de mayor interés, conteniendo las reglas en verso de la prosodia, con inclusion de las sílabas en que no hay incremento, siendo muy completo su tratado sobre la versificacion latina; y sobre todo, son notabilísimas sus reglas sobre la acentuacion, que hace extensivas á las lenguas griega y hebrea, teniendo buen cuidado de no confundirlas con las de la cantidad, siendo muy de lamentar que por completo se dejen á un lado por los gramáticos de nuestros dias; y bien puede afirmarse que nada dejó por explorar sobre esta materia, que desarrolló tan magistralmente en una de sus *relectiones* ó repeticiones pronunciadas en la Universidad de Salamanca, y la añadida en las ediciones más recientes de su Gramática.

En las ediciones posteriores á la de 1496, sigue despues paso á paso la doctrina de Donato, célebre maestro que fué de San Jerónimo, acerca del barbarismo y otras locuciones viciosas, adoptando sus mismas denominaciones, que en su mayor parte son hoy completamente desconocidas; todo lo cual ilustra con extensos comentarios y oportunas citas de los autores latinos. Inserta luego, sin añadir ni quitar nada, las *Diferencias* de Lorenzo Vala, ó sea sus sinónimos, y ya he dicho anteriormente cuán profundos y extensos conoci-

mientos de las lenguas griega y hebrea acredita á la conclusion de su Gramática; que al que leyere este Apéndice del Nebrisense, no le costará trabajo creer que escribió una Gramática griega, como testifica su doctísimo discípulo Andrés Resendi, no habiéndole permitido publicarla su modestia, como asegura el académico Muñoz, cediendo la palma al portugués Arias Barbosa, y que á su muerte tuviera tambien muy adelantados sus trabajos sobre una Gramática hebrea. Debo insistir muy especialmente en el riquísimo glosario que unió al texto para que no anduviera sola y desairada la Gramática, como dice con especial gracia y donaire (1), pues contiene un caudal inmenso de erudicion y de bien aprovechada lectura de todos los escritores clásicos y de los antiguos gramáticos.

Nebrija compuso otra Gramática latina, *contrapuesto el romance al latin*, segun expresion del mismo, y sin poner ninguna regla en verso (2). Esta Gramática, que cita él mismo en uno de los prólogos al vocabulario, desvanece los cargos que se le han hecho por haber adoptado definitivamente en

(1) Hé aquí cómo se expresa Nebrija en elegantes y melífluos dísticos al principio de sus Introducciones, imitando felizmente á Ovidio:

*Sed ne sola domo vadas, glossemata junxi,
Quae te circumstent quolibet ire velis;
His comitata (metu posito) contemnere vulgus,
Et detractorum verba maligna potes.*

(2) Yo no he visto más que una edicion en la Biblioteca Nacional, relativamente muy moderna, que á su costa publicó D. Bartolomé Ulloa, Madrid, imprenta de Ibarra, año 1775, y tiene por título: "Introducciones latinas, contrapuesto el romance al latin, para que con facilidad puedan aprender todos, "y principalmente las religiosas y otras mujeres consagradas á Dios, que para "este fin mandó hacer Su Alteza la Reina Católica doña Isabel al maestro Antonio de Lebrija." El célebre humanista Simon Abril reconoce en su dedicatoria de las comedias de Terencio que esta Gramática bilingüe le sugirió la idea de la que él dió á la estampa con la version al romance en frente del texto latino, expresándose en estos términos: *Neque etiam nesciebam Antonium Nebrissensem nostrum.... hoc idem obsequii..... utraque lingua praestitisse: quosd etiam me exemplum hortatum est atque permovit.* "No ignoraba tampoco que "nuestro Antonio de Nebrija prestó tambien este servicio en ambas lenguas; "que fué el ejemplo que me animó é indujo á hacer lo mismo."

la tercera edicion de sus Introducciones el verso hexámetro latino para las reglas de géneros, pretéritos y las de la prosodia (1); pues que en el prólogo «á la muy alta y muy esclarecida señora doña Isabel», etc., reconoce las ventajas de la exposicion hecha en castellano (2); é igualmente se le ve inclinado á preferir la explicacion castellana en el prólogo de su Gramática, de este idioma, que publicó en 1492 (3). Pero si en las ediciones posteriores conservó, sin embargo, el texto de la explicacion en latin y la mayor parte de las reglas en versos hexámetros, es por haber creido que quedaba en pié la razon que le habia movido á introducir esta innovacion desde la edicion segunda, á saber, «el gustar poco (la primera edicion) á los que estaban acostumbrados al verso alejandrino.»

Dispensadme, señores, en atencion á lo poco conocida que es la Gramática genuina de Nebrija, que en la exposicion de esta su obra fundamental haya sido prolijo en dema-

(1) El tantas veces citado D. Juan B. Muñoz, de la Academia de la Historia, hablando de la edicion de 1486, en la cual gran parte de la Gramática se puso en versos hexámetros, puesto que ántes estaba toda en prosa, se expresa en estos términos: "Mudanza perjudicial á la claridad que debe reinar en "todo escrito didascálico, y más en los destinados á la niñez." Con todo, él mismo templó algun tanto la acritud de la frase, cuando añade inmediatamente: "Pero no sé por qué necesidad hubo de ceder al gusto del tiempo y de los "oidos acostumbrados al verso alejandrino."

(2) Son muy notables sus mismas palabras: "Contentóme tanto aquel "curso (es decir, el romance contrapuesto al latin), que ya me pesaba haber "publicado en dos veces una mesma obra en diverso estilo, y no haber acertado "desde el comienzo en esta forma de enseñar; mayormente los hombres de "nuestra lengua, que aunque por aquella pueden mucho aprovechar los que "tuvieren buenos preceptores, ésta igualmente se ofrece á los que saben y á los "que quieren saber, etc."

(3) Dice en este prólogo que "despues que sintieren bien el arte del cas- "tellano (los hombres de nuestra lengua), lo cual no será muy difícil, porque "es sobre la lengua que ya ellos sienten, cuando pasaren al latin, no habrá cosa "tan oscura, que no se les haga muy ligera; mayormente *entreveniendo aquel* "arte de la Gramática que me mandó hacer Vuestra Alteza, contraponiendo "línea por línea el romance al latin. Por la cual forma de enseñar no seria ma- "ravilla saber la Gramática, no digo yo en pocos meses, más aun en pocos dias; "é mucho mejor que hasta aquí se deprendia en muchos años."

sía; que si con igual detencion tratara de analizar sus demás escritos, tomaria este trabajo las proporciones de un abultado libro. Pero ni pretendo esto, ni la mayor parte de sus obras requieren un exámen tan detenido, si exceptuamos su Gramática castellana y Lexicon latino-español y español-latino, que con las introducciones á la Gramática latina, constituyen, por decirlo así, la piedra angular de la inmensa reputacion que obtuvo entre sus contemporáneos (1).

Por lo que hace á su Gramática castellana, tal vez bastaria decir, valiéndome de sus propias expresiones, que «él fué el primero que redujo en artificio nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora é de aquí en adelante en él se escribiere, pueda quedar en un tenor, é entenderse en toda la duracion de los tiempos que están por venir, etc.» Y sin embargo, anduvo ya tanta parte del camino por él abierto, que ha sido necesario que trascurrieran cerca de tres siglos para que en los tratados de Gramática posteriormente escritos se consignent verdaderos adelantos. Así es que el célebre erudito valenciano D. Gregorio Mayans y Siscar creyó con razon prestar un señalado servicio á la lengua patria mandando reemprimir «las reglas de ortografía en la lengua castellana, compuestas por el maestro Antonio de Lebrija» (2). En esta obrita, cuya doctrina, aunque más brevemente, se reproduce en la Gramática castellana, son notables en particular los principios por él sentados, que hoy mismo son los fundamentales de nuestra escritura; y bien pudo decir el referido Sr. Mayans que «todas las mejoras que la ortografía española ha ido adquiriendo por el largo espacio de más de

(1) Igual importancia daba á estas obras su autor, que despues de enumerar las varias que compuso en su amable retiro del palacio de Zúñiga, que son estas mismas con el gran Diccionario, dice que á los 51 años, el año del nacimiento de Cristo de 1495, con los mejores auspicios (*auspicato*) habia dado principio á los comentarios de su Gramática latina; los cuales si llegaba á concluir, *res omnis litteraria erit confecta*, "habrá completado todos sus trabajos literarios."

(2) Dice Mayans que al único ejemplar que habia logrado encontrar de esta obra le faltaba el frontispicio y la dedicatoria; siendo de Valencia, año de 1765, la edicion que he visto en la Biblioteca nacional.

«tres siglos, se deben al arreglamiento de las leyes, segun «dicha definicion y principios» (1). Y aún más podemos añadir en elogio de nuestro Nebrija, el cual ya propuso el empleo de la *c* en vez de la *q*, en *cual*, *cuando*, etc., que no se atrevió á introducir el Sr. Mayans, no habiendo prevalecido esta escritura hasta muy entrado el presente siglo.

Si ahora damos una rápida ojeada á las demás partes de su Gramática castellana, ¡qué observaciones tan atinadas acerca del origen de nuestra lengua; sobre el cambio de unas consonantes y vocales en otras y en diptongos al pasar del latin al castellano; sobre la acentuacion de nuestras voces; sobre las terminaciones de las derivadas, y modificaciones que introducen en la significacion de las primitivas; sobre el frecuente uso de nuestro infinitivo como nombre verbal; sobre el uso del singular y plural, siendo por demás notable el libro V, que llama de las *Introducciones castellanas*, y destina á los de extrañas lenguas que quieran aprender la nuestra, donde da noticias más amplias sobre la declinacion y conjugacion, y sobre el uso de las preposiciones en la construccion de la frase! De la lectura detenida de esta Gramática claramente se infiere que el maestro Nebrija hizo más que trazar los primeros perfiles ó lineamentos de lo que, andando el tiempo, habia de ser un tratado de Gramática castellana; pues que en algunas de las teorías que expone hay que llegar casi á nuestra época para encontrar algo más perfecto y acabado, debiendo aplicarse á los demás puntos de la Gramática lo que hemos dejado establecido acerca de la ortografía.

Pues si pasamos ahora al exámen del Diccionario latino-español y español-latino, es sensible á la verdad la pérdida de las obras más extensas que no llegaron á publicarse, pues él mismo nos dice, escribiendo á su discípulo Escobar, que

(1) Hé aquí el primero de estos principios en los mismos términos en que lo formula el maestro Nebrija: "Que así como los conceptos del entendimiento "corresponden á las cosas que entendemos, y así como las voces y palabras "corresponden á los conceptos, así las figuras de las letras han de corresponder á las voces;" y añade en el segundo principio: "que así tenemos de escribir como hablamos, y hablar como escribimos."

tenia entre manos y ya muy adelantadas varias obras lexicográficas, y nos habla, entre otras, del gran Diccionario propiamente dicho, «formado de los nombres y demás partes de »la oracion, obra de inmenso trabajo; como que ya terminada »constaba de setecientos fóllos, ó sea mil cuatrocientas pá- »ginas» (1). Con todo, los compendios compuestos por él mismo, que repetidas veces vieron la luz pública en el siglo XVI, para uso de la juventud estudiosa, son muestras más que suficientes de su erudicion y talento, y debieron haber sido siempre la base, en nuestro país, de los trabajos ulteriores de esta clase, en vez de haber sido condenados al olvido, al igual de tantos otros monumentos de la literatura patria. Para aquilatar su mérito, necesitamos, señores, hacernos cargo de la época en que se publicaron, cuando no habian salido á luz más que vocabularios harto incompletos y plagados de voces bárbaras, entre los cuales cita Cristóbal Nuñez en el prólogo que á la edicion de 1517 puso, aún en vida del gran maestro, á Nicolás Perotti y á Ambrosio Calepino, diciendo que sobre ellos lleva tanta ventaja el de Nebrija, *quantum lenta solent inter viburna cupressi*, «cual suelen descollar »los cipreses entre las flexibles mimbreras» (2); y luego dice que iban añadidos en aquella edicion más de diez mil vocablos.

Constan las páginas de dos columnas; y aunque no destina generalmente el autor más que un renglon á cada palabra, gracias á una concision suma y al recurso frecuente de abre-

(1) *Quartum est vocabularium collectum ex nominibus reliquisque partibus orationis, opus immensi laboris, quippe quod in septingentas duplices chartas est explicitum.* En estos términos escribía Nebrija á Escobar desde Medina, donde estaba la córte en 1.º de Octubre; pero no se expresa el año, que debió de ser el de 1508, segun afirma Nicolás Antonio; y de allí al poco tiempo, nombrado por el rey D. Fernando su cronista, se marchó á Alcalá, donde dió principio á sus trabajos históricos, de que hablaremos más adelante.

(2) Arias Lusitano dice terminantemente que nadie habia acometido antes que Nebrija la empresa de componer un Diccionario, en el siguiente dístico, que con otros figura en casi todas las ediciones de esta obra:

*Durus uterque labor, res nulli tacta priorum;
Ars tamen et virtus ardua quæque petunt.*

viaturas, suelen corresponder dos, tres y aún mayor número de equivalentes de nuestro romance á cada palabra latina; y vice-versa, en el vocabulario «de romance en latin,» como él lo denomina, multiplica los equivalentes de este idioma, desplegando así gran riqueza de sinónimos, que á menudo echamos de ménos en nuestros diccionarios modernos; no siendo tampoco raros los casos en que llena varios renglones con las diferentes acepciones de una misma palabra, y este es el caso general, tratándose de algunas preposiciones y otras partículas que entran en varias frases y modismos (1).

(1) Hé aquí dos muestras del Léxico latino-español:

De la letra *A*.

Adiposus, herba est aculeata apud Plinium.

Aditus, us, ab adeo, por la entrada del lugar.

Aditiculus, inquit Festus, pro eo quod est parvus aditus.

Aditio hæreditatis, por la acotacion de la herencia.

Adito, as, frequentativus pro eo quod est adeo, is.

Adjudico, as, avi, por atribuir y dar algo por sentencia.

Admisivus, a, um, por cosa recibida y aceptada para sí.

De la letra *S*.

Stipo, as, avi, recalcar ó tupir ó costribar.

Stipo, as, avi, por acompañar al mayor.

Stipendium, ii, por el sueldo ó el salario.

Stipendiarius, el pechero que paga aquel dinero.

Stipendiatus, a, um, el salariado de aquel dinero, etc.

Muestra del Léxico español-latino.

Cortar, *scindo, is, scidi—seco, as, secui—cæao.*

Cortadura, *scissura, scissio, onis, secio, cæsuræ.*

Cortar de alguna cosa, *abscindo.*

Cortadura en esta forma, *abscissio, onis.*

Cortar en diversas partes, *discindo, disseco.*

Cortadura así, *discissio, dissectio.*

Cortésano, *curialis, e; civilis, e; politicus.*

Cortés, *urbanus, a, um; festivus, a, um.*

Cortés, *comis, e; affabilis, e; jucundus, etc.*

No debemos tampoco pasar por alto un Diccionario muy abundante de nombres latinos de lugar, que coloca á continuacion del latino-español, y es fruto de una inmensa lectura, citando á cada paso á Ptolomeo, á Estrabon, á Diodoro, á Homero, y á otros muchos escritores antiguos (1).

Cual fué la aceptacion que tuvieron estas obras, y muy especialmente las Introducciones latinas y el Diccionario, no sólo en España, sino tambien en el extranjero, díganlo las muchas ediciones que se hicieron de ellas en el siglo XVI, no sólo en España, sino tambien en Francia y en Italia, siendo muy notables, respecto del Diccionario, la de Lyon en Francia, las de Sicilia y de Barcelona, y tambien la de Lyon por lo que respecta á la Gramática (2).

HEMETERIO SUAÑA Y CASTELLET.

(Se continuará.)

(1) Concluye de este modo: *Oppidorum-civitatium-montium-fluviorum, lacuum-promonteriorum-portuum-sinuuum-insularum et locorum memorabilium nomina in ordinem alphabeti redacta finiuntur.*

Nebrija en el lugar arriba citado (pág 35) nos dice que pensaba tambien publicar un Diccionario referente á todas las voces que se emplean en la cosmografía, sin duda de mucha mayor extension que el índice que va unido á su tratado sobre esta ciencia (pág. 4?). *Alterum opus pertinet ad cosmographiam in quo rediguntur in lexicon ex ordine alphabetico omnia quæ ad illam artem pertinent.* Allí nos habla tambien de un verdadero *Diccionario biográfico*, que de consiguiente él fué el primero en idear, y da á entender que lo estaba redactando: *Tertium opus est de nominibus propriis virorum et feminarum, sive sint clari, sive obscuri, narrans summatim quid egregium cuique acciderit.* “La tercera obra versa sobre los nombres propios de varones y mujeres, que sean señalados ú oscuros, contando sumariamente los hechos más notables que han ocurrido á cada uno.”

(2) La edicion Lugdunense del Diccionario es del año 1555, con aumento de más de 6.000 voces y adiciones de célebres humanistas de aquel tiempo; y no es ménos notable el Diccionario trilingüe, que ya hemos citado, es decir, con su correspondencia castellana é italiana, que fué impreso en Venecia, año 1519, y lo publicó su discípulo Cristóbal Escobar. Merece tambien especial mencion el publicado con mucho esmero en Barcelona con su correspondencia en catalan, año 1560, seguido del Diccionario médico; y muy señaladamente el que imprimió F. Alfonso Lopez de Rubiños, en Madrid, 1754, en el cual reco-

noce como base de todas las mejoras y trabajos posteriores el Diccionario de Nebrija, lamentando que éste hubiera salido tan mal parado de las reformas mal entendidas de muchos lexicógrafos; teniendo él buen cuidado de notar con asteriscos y otras señales lo mucho que había adicionado.

Es muy curioso el título de este Diccionario, que es como sigue: *Antonii Nebrissensis V. CC. grammatici et regii Chronographi Dictionarium redivivum, sive novissime emendatum, auctum, locupletatum, et in meliorem formam restitutum, etc. — Per R. P. Fratrem Ildephonsum Lopez de Rubiños. — Martiti, apud Antonium Martinum, typographum. — Anno Domini, 1754.*

Entre otras noticias interesantes que trae, es muy digna de mencionarse la de que el primer adicionador del Diccionario primitivo fué un hijo del autor, D. Sancho de Nebrija, que en la ciudad de Granada tuvo imprenta en su casa, y le dió á luz añadido en el año 1555. — Allí publicó también varias ediciones de la Gramática de su padre, algunas de las cuales he visto en la Biblioteca de la Universidad, tan rica en obras antiguas, lo mismo de Nebrija que de otros autores, que pertenecieron á la Biblioteca Complutense, trasladada á Madrid con la Universidad en 1836.





LA LUZ DE LA LÁMPARA.

En un templo humilde
de mi hermosa patria,
hay una capilla
siempre solitaria.
Allí, por las noches,
mi madre rezaba,
y siempre tenía
la luz de una lámpara.

Se duerme en las ondas
la luna de plata;
el sol, por las tardes
sus rayos apaga;
tan sólo conserva
perenne su llama,
mi luz más querida;
¡la luz de mi lámpara!!

El viento en otoño
las hojas arranca;
las aves se alejan,
los céfiros pasan;

se van los recuerdos,
las flores se cambian...
¡Y no muere nunca
la luz de mi lámpara!!

Soñados delirios,
dichas y esperanzas,
tienen sus raíces
en humo y en agua.
¿Qué resta de aquellos
dorados fantasmas?
Mi luz más querida:
¡la luz de mi lámpara!

¡Mi lámpara es culto,
y símbolo, y lágrima,
sonrisa y perfume,
recuerdo y plegaria!
¡Cuando está dormida
y á oscuras mi alma,
tan sólo arde en ella
la luz de mi lámpara!!!

ANTONIO F. GRILO.



CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

I.



OR fin se realizó la tan anunciada entrevista de San Sebastian. No ha sido una parodia del parto de los montes; pero todo indica que se equivocaban y mucho los que le daban una significacion, que nunca podia tener. En efecto; como era de suponer, la izquierda sagastina, que da la mano al radicalismo, léjos de prevalecer, ha quedado, si no humillada, muy en minoría.

El programa de Valencia no ha tenido eco. Balaguer, si tenia autorizacion para tentar vado, ha debido persuadirse de que lo más seguro es buscar el puente. A lo que parece, Lopez Dominguez mismo aconseja la prudencia y hasta Romero Ortiz, en su discurso de Galicia, al afirmar que no hablaba de política, dió á entender que no era entusiasta de ciertos programas, ni está, hoy por hoy, con los que quieren salidas de tono. Del duque de la Torre nada se dice; pero su silencio no se interpreta en sentido favorable á los amigos de saltos peligrosos.

A la conferencia de San Sebastian no han asistido sino el general Martinez Campos, Alonso Martinez y Sagasta. Posada Herrera, por lo visto, material y moralmente, ha permanecido en sus montañas de Santander. Segun se asegura, ni por poderes ha querido hacerse representar. Bien se echa

de ver que su edad, su experiencia y su razón le hacen mirar con no buenos ojos ciertos cabildeos políticos. En este camino las demasiadas idas y venidas, y la excesiva fogosidad pocas veces podrán ser convenientes. Los verdaderos hombres de Estado no pueden menos de comprender que la política nerviosa ó febril obliga á recordar el célebre *sic vos, non vobis*, que há tantos siglos se aplicó á las abejas. Las abejas trabajan, y trabajan bastante; pero, ¿es la miel para ellas?

Romero Ortiz ha dado sus poderes á Sagasta; pero, según se supone, con ciertas restricciones algo conservadoras. ¿Creerá acaso que nadie es fuerte, arrojándose en brazos de aliados que no son, ni quieren, ni pueden ser aliados? ¿Recordará que fué *trasbordado* en 1869?

El marqués de la Vega de Armijo ha dado también sus poderes; pero no á Sagasta, sino al Sr. Alonso Martínez. ¿Hay en esto algo que indique temor, desconfianza ó protesta? ¿Quién lo sabe? Lo único que consta es que, á juzgar por las apariencias, si no se quiere retroceder, se teme no poco el avanzar. Lo malo del caso es que, cuando no se sube ni se baja, es bastante difícil el *estarse quedo*. El marqués de la Vega de Armijo, conservador por convicción, por educación y por interés, á lo que parece, aunque no cree mucho en la posibilidad de la cosa, se empeña en permanecer en el centro del fusionismo. ¿Difícil equilibrio!

El general Martínez Campos, por lo pronto, ó por ahora al ménos, ha triunfado. ¡Plegue al cielo que no sea su victoria como la de O'Donnell en los famosos comités de 1852! Hoy por hoy Sagasta consiente en sacrificarse, y deja á Martínez Campos en primera línea. Hasta *El Liberal* ha hecho constar que la firma de Martínez Campos precede á la de Sagasta. En cuanto al duque de la Torre, continúa en completo, aunque más ó ménos calculado, eclipse. ¿Es que abdica? ¿Es que aparenta abdicar? ¿Es que espera á que Martínez Campos pierda tierra para cortarle las amarras? ¡Qué problema para el general Martínez Campos! General, Vd. que tanta importancia da al YO, *Dass Ych*, como diría un alemán, ¿podrá quizá no ver que su yo es lo que más pelagra entre las cábalas del fusionismo?

Segun se asegura, Sagasta, que ya iria de acuerdo con *su primero* ó con el duque de la Torre, entró en San Sebastian diciendo á sus dos colegas de *directorio*: «Señores, aquí me tienen Vds. dispuesto á todo lo que Vds. quieran.» Estas palabras, si realmente se pronunciaron, no pueden ser más significativas. En efecto, ó son una confesion sincera, que equivale á una retractacion, ó son indicio de un plan ya combinado ó de una táctica especial, que consiste en concederlo todo ahora para poder negarlo todo mañana. En política se suelen ver muchas cosas.

Al tratarse de los preliminares de la conferencia, habia quien mostrase temores, quien apareciese lleno de esperanzas y, para que nada faltase, hasta quien no ocultase su escepticismo.

Mostraban temores los amigos antiguos y verdaderos del general Martinez Campos, que no acaban de comprender las ventajas, ni áun la posibilidad de ciertas peligrosísimas amistades. Estos temores tienen no poco de infundados. Para abrigarlos se necesita cometer hasta una injusticia. En efecto, el general Martinez Campos, que, aunque parece flexible, es tenaz, acaso en demasía, ha fijado límites de los cuales no pasa ni permite pasar. Podrán faltarle fuerzas para contener el torrente; pero si, porque se equivocase, fuese así, jamás se salvaria buscando la orilla. Si somos adversarios de su política, jamás desconoceremos su mérito, ni dejaremos de hacer justicia á sus sentimientos personales.

Aparecian llenos de esperanzas los ilusos, que, confiando demasiado en el programa de Valencia, se figuraban que ni Sagasta abandonaria al poeta Balaguer, ni Martinez Campos tendria valor para pronunciar el *Quos ego* á los amigos de perniciosas novedades. Estos ilusos, convirtiendo la necesidad en virtud, guardan ahora silencio; pero, ¿están resignados? ¿Es que, por el contrario, tascan el freno aguardando *la suya*? La verdad es, que la izquierda sagastina, aunque calle en público, en secreto no disimula su ódio profundo al general Martinez Campos.

En fin, *no ocultaban su escepticismo* los que, pensando en que lo imposible es imposible, veian que Sagasta y Martinez

Campos no son dos hombres que pueden unirse, sino dos programas opuestos; que jamás podrán armonizarse. Ni Hegel, que se obstinaba en armonizar el *sí* y el *no*, se hubiese atrevido á intentar poner en armonía el verde-rojo de Sagasta con la flor de lis de Martínez Campos. Ha habido quien niegue, hasta que el fuego quema; pero no ha habido ni hay quien ose afirmar que el ódio no es ódio, ó que tras el ódio no viene la venganza.

Parece que los resultados positivos de la conferencia de San Sebastian se reducen á lo siguiente:

1. Acuerdos secretos, que sólo se notificarán á los iniciados. Estos acuerdos serán secretos, porque no se revelarán oficialmente y pasarán pronto al dominio público, porque sin revelarlos nadie en voz alta, en voz baja lo descubrirá todo el mundo. Estos acuerdos secretos pudieran reducirse á un tratado, más ó menos violable, en virtud del cual se fijen límites, se ofrezcan garantías y se prometa contener á los Balaguer. Martínez Campos pudiera muy bien haber mostrado empeño en averiguar si se trataba de una *coalición revolucionaria* ó de una *unión conservadora*. ¡Cuántos Martínez Campos hubo en los comités *de unión conservadora* de 1852!

2. Una misión cortesano-política, confiada al general Jovellar. Esto no es más que una verdadera embajada, encaminada á probar al general Jovellar que no está del todo olvidado. Lo único grave que hay en esto, es que, como Jovellar y el duque de la Torre no pueden estar juntos en ninguna parte, contar con Jovellar, por necesidad conservador, es prescindir, más ó menos formalmente, del duque de la Torre, por fuerza inclinado al radicalismo.

3. Una circular electoral pública, en la cual se dice á los comités fusionistas que no piensen en abstenciones revolucionarias, porque pertenecen á un partido de orden, y que, por el contrario, luchen buscando alianzas aceptables, donde quiera que crean que les es posible el luchar sin gran desventaja.

Otra prueba de que por ahora, y dure esto lo que durare, va prevaleciendo la influencia del general Martínez Campos. ¡Quiera Dios que siempre sea así!

II.

Los periódicos han hablado bastante y siguen hablando no poco del decreto relativo al título de príncipe de Asturias. Bien se echa de ver que el calor canicular inclina á huir del trabajo y que la política española ha dado poco de sí durante la última quincena. En efecto, terminado ya el *incidente* de la entrevista de San Sebastian y en suspenso, por ahora, la polémica entre *La Fé*, *El Fénix* y *El Siglo Futuro*, ¿con qué se hubieran llenado las *inmensas columnas* de los periódicos, á no haber venido Dios á ver á los periodistas, enviándoles, como llovida del cielo, la cuestion del principado de Asturias? Convengamos, pues, en que todo, hasta el calor de Julio, viene á su debido tiempo. ¡Qué gran pasto para la discusion! Si se hubiese hecho de intento, no hubiese salido mejor la cosa.

El decreto relativo al principado de Asturias, no tiene nada de político y es lo más lógico, lo más natural y hasta lo más conveniente que puede imaginarse. La oposicion sistemática lo combate, porque por sistema lo combate todo; pero la verdad es que, cuando se habla en confianza y con sinceridad, no hay quien no convenga en que no parece del todo bien que el título de princesa de Asturias cambie demasiado ó que una misma infanta, y en poco tiempo, sea y deje de ser muchas veces princesa de Asturias. El Gobierno, al resolver esta cuestion, no ha tenido para nada en cuenta los intereses personales y de partido. Por el contrario, no ha pensado sino en que no lleve el título de princesa de Asturias una infanta que, aunque sea heredera de la corona, segun la ley de las probabilidades, esté muy expuesta á dejar pronto de serlo.

¿Qué hay en esto que sea ó parezca censurable? En honor de la verdad, ¿qué es lo que puede alegarse, que sea fundado, contra la real disposicion á que aludimos?

El real decreto en cuestion, ha tenido y tiene varias clases de adversarios, á saber:

I. Los radicales.

2. Los carlistas.
3. Los asturianos.
4. Los conservadores de la oposicion.

Veremos qué valor tiene lo que dice cada una de estas cuatro clases de adversarios.

Los radicales, que son los primeros, combaten por sistema todo lo que se refiere á la monarquía. Su oposicion, pues, en este punto no significa sino que aprovechan la cuestion que se les presenta para declamar más ó ménos embozadamente contra una institucion que no es de su agrado. Sus censuras son para el *todo*, no para un artículo, por cierto no esencial, de su *reglamento*.

Los carlistas, que van en segundo lugar, se encuentran, con corta diferencia, en el propio caso. Se titulan monárquicos; pero, como están contra la legitimidad, como dijo el señor Aparisi y Guijarro, se convierten en *el cáncer de España*. El periódico *La Constancia*, órgano del Sr. Nocedal, dijo en 1868 una cosa muy parecida y tan grave, si no más grave, contra el carlismo.

Los órganos de este partido, que, segun el Sr. Villoslada, *se deshonoró para siempre* cuando lo de la Rápita, por declamar contra el Sr. Cánovas del Castillo, como era de suponer, declaman contra el real decreto, que lleva al pié su firma. El caso es hablar en contra, y sea como sea y de lo que sea. Ante todo, prestar auxilios eficaces, aunque indirectos, á la revolucion.

El Siglo Futuro ha llevado su ceguedad hasta el extremo de asegurar ayer mismo, 25 de Agosto, fiesta de San Luis, rey de Francia, que la hija del rey, que no hereda la corona, segun la ley *Sálica*, ó francesa, puede sentarse en el trono de su padre, segun la ley de *Partida* ó española. ¡Qué confesion! *El Siglo Futuro*, por tener el placer de hablar mal del Gobierno español, ha proclamado una gran verdad, que es la condenacion del carlismo. Ya lo ven nuestros lectores. Como lo confiesa el propio *Siglo Futuro*, la ley de *Partida*, esto es, la antigua ley española, hecha por San Fernando y Alfonso el Sábio, conservada y aplicada por Isabel la Católica y Fernando, V conservada por Carlos I y Felipe II, proclamada

unánimemente por las Córtes de 1789 y sancionada de nuevo por Fernando VII, en 1830, seis meses ántes que naciese su primera hija, doña Isabel II, rechaza el carlismo, funesta imposición del rey francés, Luis XIV, y sienta que la hija del rey puede ser reina, como lo fueron doña Berenguela, madre de San Fernando, é Isabel la Católica, á quien se deben la unidad de España y el descubrimiento de América. ¡Cuánta razón tenía el Sr. Nocedal para escribir al señor Aparisi, asegurándole que creía en el legítimo derecho de doña Isabel II, y que para él, en este punto, no había duda ó pleito! Y, ¡que quien cree esto haga la guerra á lo mismo que cree!

Los opositores asturianos, que figuran en tercer lugar, son de índole muy distinta. Como es natural, desean que se mantenga el real decreto de 1850; pero lo desean, no por espíritu de oposición sistemática, sino como un título de gloria, muy legítimo, en verdad, para su tan noble provincia. Asturias, que tuvo la gloria de dar principio á la grande obra de la reconquista, tiene verdadero derecho á querer y pedir que el heredero de la corona, sea varon ó hembra, lleve el título que la historia y la tradición dan á Pelayo.

Esto no se niega ni se pone siquiera en duda. Pero, ¿se opone el decreto que nos ocupa, á las tan gloriosas como legítimas prerogativas de la leal provincia de Asturias? Ni aún en lo más mínimo.

¿Qué es lo que piden los diputados asturianos? ¿Que el heredero inmediato del trono, sea varon ó hembra, lleve el título de príncipe de Asturias? Pues lo lleva y lo llevará. El decreto no establece nada nuevo, y se limita á ordenar que este tan glorioso título no se conceda inmediatamente á la infanta que, por tener un hermano varon, ántes de un año, puede segun la ley de sucesion, dejar de ser heredera inmediata de la corona. No se encamina, sino á evitar que una infanta en cinco años pueda ser y dejar de ser cinco veces princesa de Asturias.

El título, pues, de príncipe de Asturias subsiste y subsistirá; pero cuando el inmediato sucesor del rey sea una infanta, se suspenderá ó aplazará la concesion de este título,

hasta ver si hay ó no probabilidades de que pueda usarse con carácter de permanencia. ¿En qué lastima esto á la nobilísima provincia de Astúrias?

III.

Los conservadores de la oposicion, que aparecen en cuarto lugar y que son los que más alto gritan, por sólo gritar, se entiende, hasta ahora, al ménos, no han presentado un sólo argumento, que sea de verdadera solidez. Con el fin de que se vea que en esto no hay exageracion de ninguna especie, extractaremos con fidelidad lo que dicen, procurando hacer ver qué es lo que vale.

Los argumentos, presentados contra el real decreto que defendemos son los siguientes:

1. *Esta es una cuestion de derecho.*

¿Cuestion de derecho! Pero, ¿de qué derecho? ¿Hay alguna ley fundamental ó sólo orgánica, antigua ó moderna, segun la cual, la infanta heredera del trono, por necesidad, y desde su nacimiento, deba ser princesa de Astúrias? No. Lo único que existe es un real decreto de 1850, que por otro real decreto, de fuerza igual, ha podido derogarse y se ha derogado. Bajo el punto de visto jurídico, ¿qué puede alegarse contra esto?

2. *La historia debe respetarse.*

Es verdad. Y ¡ojalá se respetase algo más por muchos de los que hoy nos hablan del respeto debido á la historia! Pero, ¿se falta en el caso presente al respeto debido á la historia? ¿Dice la historia que el título de príncipe de Astúrias es inseparable del derecho de sucesion á la corona? ¿Dice la historia que el inmediato sucesor del rey ha sido siempre príncipe de Astúrias? No, jamás. ¿A qué, pues, se invoca una ley histórica, que no existe?

3. *No debe herirse la susceptibilidad de Astúrias.*

Cierto y muy cierto. Astúrias, como todas las demás provincias, deben ser respetadas en todos sus legítimos derechos. Pero, ¿se hiere la susceptibilidad de Astúrias conservando en todo el título de príncipe de Astúrias? Aquí no se

niega ningun derecho; no se hace más que reglamentar, sin perjuicio de nadie, el uso de un título gloriosísimo.

4. *La innovacion no es conveniente.*

Y ¿por qué no es conveniente? Lo no conveniente es lo que perjudica. Y ¿á quién perjudica la suspension ó aplazamiento, sólo por motivos de prudencia ó conveniencia, de la sucesion del título de princesa de Astúrias? A la infanta no se le niega el derecho de ser princesa de Astúrias; sólo se le advierte, que como dentro de un año se puede exponer á perderlo, para que no lo pierda tan pronto, se le aplaza algo la concesion. Y ¿se supone que esto es inconveniente?

5. *No era esta la ocasion oportuna.*

¿Por qué? Para las oposiciones, la oportunidad no llega nunca. Siempre creen que es demasiado pronto ó demasiado tarde. La situacion de los Gobiernos, de todos los Gobiernos, sin exceptuar los que hoy hacen la oposicion, por haber dejado de ser Gobierno, es hoy bastante crítica. Procedan como procedan, necesariamente se han de equivocar. Si hacen algo, se censuran, suponiendo que han hecho *lo que no debian hacer*. Si, por el contrario, por miedo ó respeto á la oposicion, dejan de hacer algo, se censuran igualmente, suponiendo que no han hecho *lo que debian hacer*. ¡La oposicion no ha de absolver nunca! ¡Qué absurdo!

Las cuestiones se resuelven cuando se plantean, ó cuando se conocen los motivos que exigen su resolucion, á no ser que lo impidan obstáculos insuperables ó inconvenientes, que sean superiores ó por lo ménos iguales á las ventajas que de su resolucion se esperan. En esto, y sólo en esto, consiste la *oportunidad*. Y ¿podrá decirse que falta en el caso presente? ¿Hay obstáculos insuperables que se opongan á la ejecucion del real decreto? ¿Se tropieza con inconvenientes que equilibren por lo ménos las ventajas? ¿Existe alguna mayoría parlamentaria que proteste? Y en el caso de que existiese, ¿quién le impide el votar una ley mañana?

6. *La innovacion es impolítica.*

¿Por qué? ¿Porque con ella se disgusta á las minorías ó á las oposiciones? Pero, ¿cuándo no se disgustan ó no aparentan estar disgustadas las minorías ó las oposiciones? ¿No

se sabe que se muestran y se han de mostrar siempre disgustadas por oficio ó sistema? Si fuese preciso contentar siempre á las oposiciones, comprometidas á reprobalo todo, jamás se podria hacer nada.

Añádase á esto que los partidos dinásticos, que combaten por miras políticas el real decreto, en la realidad se alegran de que se haya expedido, y, si llegasen mañana al poder, ya buscarian razones ó pretextos para no derogarlo. En las oposiciones hay siempre no poca indignacion sólo aparente.

IV.

Se está hablando no poco estos dias de la actitud política de los moderados históricos. La prensa los lleva y los trae, y ellos, en honor de la verdad, no sienten mucho el verse traídos y llevados. La política, lo que se llama hoy la política, si no hay ruido y movimiento, está perdida.

Se trata de averiguar si los moderados históricos han de hacer resuelta oposicion, ó si, por el contrario, han de prestar apoyo, sin sacrificar sus doctrinas, al actual Gobierno. Acerca de esta cuestion, que no es de doctrina, sino de conducta, puede asegurarse que *tot sunt sententiae quot capita*. Andando el tiempo, más ó ménos tarde, no muy tarde, las cosas serán lo que deben ser; pero, hoy por hoy, aparecen en el campo moderado los grupos que siguen:

1. El del conde de Xiquena, que entró en el fusionismo, dentro del cual está como de paso, y no contento, ni muchísimo ménos. Los compromisos contraídos lo detendrán quizá; pero es casi seguro que sus convicciones, que son muy profundas, le servirán de cuerda para volver á la costa, de la cual se ha alejado algun tanto.

2. El del conde de Balmaseda, que se fué, no con los fusionistas, sino con su antiguo amigo el general Martinez Campos. Como es hombre de ideas sanas y muy arraigadas, donde quiera que esté será un contrapeso que dificulte la marcha hácia la revolucion.

3. El del conde de Puñonrostro, que invita á sus amigos políticos á que, conservando todos sus principios, presten

apoyo al actual Ministerio para combatir así el radicalismo.

4. El del Sr. Moyano, que, ó mucho nos equivocamos, ó guarda un silencio estudiado, que indica que no suelta prendas sin obtener ántes garantías. La situación del señor Moyano es muy especial. Tiene en su mano una bandera, y por motivos políticos de interés general, que nada tienen de personales, no la soltará mientras no esté seguro de que pasa á manos que, á su vez, estén resueltas á no soltarla. Esta inflexibilidad doctrinal, cuando, como ahora, responde á nobilísimos sentimientos, es digna del más profundo respeto, y hasta en casos dados, puede ser en extremo útil.

5. El de los ultramontanos, como el Sr. Pidal, que, si no estamos mal informados, quieren que se conserve en todo la doctrina; que se combata siempre el error, y que, cuando se trate de dos males, se opte siempre por lo ménos malo, como enseñan todos los teólogos, moralistas y cano-nistas.

¿Cuál de estos grupos obtendrá la victoria? No lo sabemos; pero lo que suele suceder en casos parecidos es que en teoría la victoria sea para los más intransigentes y en la práctica el campo quede á merced de los ménos rígidos, más impacientes ó más necesitados, que son siempre los más numerosos. Por lo comun, las planas mayores suelen ser tan intratables, como amigos de composición los meros soldados de fila. Por esto no vacilamos en asegurar que los moderados, políticamente no conocidos, seguirán al conde de Puñonrostro, como los carlistas no notables, que no son carlistas, sino católicos, irán en pos del Sr. Pidal. Para negar esto, se necesita desconocer por completo el corazón humano.

V.

Los carlistas, transigentes é intransigentes, se están agitando bastante en las Provincias Vascongadas, con motivo de las próximas elecciones para diputados provinciales. Los transigentes, que tienen prudencia y ven el peligro, quieren que se proceda con cordura para no provocar conflictos. Por el contrario, los intransigentes, que no se cansan de

hacer mal á su país, muestran empeño en impedir que la calma vuelva á los espíritus. Estos hombres, pocos, pero activos, van, vienen, gritan, muestran una indignacion no poco artificial, y hacen cuanto pueden por conseguir que las masas vascas, pervertidas ó extraviadas, se alejen cada vez más de sus intereses verdaderos.

Los intransigentes no hablan ahora de carlismo, porque saben que los pueblos conocen y hacen justicia á D. Cárlos; pero hablan mucho, muchísimo de fueros, porque no ignoran que siempre halaga á la multitud la esperanza, aunque sea ilusoria, de la exencion de tributos.

Los fueros han desaparecido, porque no podian dejar de desaparecer. Si se han abolido, no ha sido por perjudicar á las provincias del Norte, sino por no perjudicar al país entero. Las provincias vascas disfrutaban de todas las ventajas sin contribuir casi al sostenimiento de las cargas del Estado. Esto constituia un privilegio injusto y odioso, que nadie podia sostener, sin exceptuar el carlismo, que tan foral se muestra ahora.

Los fueros eran un resto absurdo del antiguo feudalismo. Nuestros antiguos monarcas, todos sin excepcion, desde doña Isabel la Católica, han hecho cuanto han podido por constituir la unidad nacional, ó por abolir fueros. El mismo Felipe V, esto es, el soberano que, cediendo á la presion que sobre él ejercia el rey francés Luis XIV, quiso abolir la ley de Partida, ó española, para imponernos la ley Sálica ó francesa, es decir, el carlismo, abolió los fueros de Cataluña, alegando para ello el derecho de conquista que creia tener sobre los catalanes, por haberlos vencido en la guerra de sucesion. La ley ó decreto de abolicion de los fueros catalanes está y puede verse en la *Novísima Recopilacion*.

Y lo que hizo Felipe V contra los fueros catalanes, lo hubiera hecho el carlismo contra los fueros vascongados. Estos fueros no pueden admitirse de ninguna manera.

Bajo el punto de vista religioso, son el regalismo más exagerado ó un obstáculo permanente y casi insuperable á la unidad de la disciplina ó á la observancia de los decretos del Concilio Tridentino.

Bajo el punto de vista militar, los tales fueros son una injusticia y un peligro. Una injusticia, porque eximen á tres provincias de cargas muy graves, que pesan sobre todas las demás. Y un peligro, porque la nacion necesita ejército, y las provincias vascas, no sólo no daban soldados, sino que con su funesto ejemplo, podian contribuir á que otras provincias se negasen á darlos.

Bajo el punto de vista económico, los fueros eran un perjuicio para el real Erario y un constante elemento de perturbacion administrativa. Hoy, los Gobiernos baratos, como decia el Sr. Bravo Murillo, son imposibles, y las provincias vascas se obstinaban en participar de los beneficios de un Gobierno caro, y en no hacer sacrificios para su sostenimiento.

En fin, bajo el punto de vista político, los fueros, que eran una autonomía provincial ó feudal, eran un peligroso germen revolucionario ó una tendencia funestísima hácia el federalismo.

Se comprende, pues, que los vascongados recuerden con pena sus fueros, porque era una injusticia, que les daba ventajas y los libraba de sacrificios; pero no se puede ni aún concebir que haya hombres de inteligencia y razon que se obstinen en negar que, en política como en todo, jamás puede olvidarse la justicia distributiva. Los fueros no eran otra cosa que la negacion de la justicia distributiva.

Esto, y sólo esto, era lo que deberia inculcarse á las provincias vascas. Diciéndoles y repitiéndoles estas verdades, no se les adularia; pero en cambio, se les dispensarian bienes inmensos y se les eximiria de males incalculables.

Ha habido quien tenga la imprudencia temeraria de decir y hasta publicar en letras de molde que «las provincias están *sometidas*, pero no *adheridas*.» Esto, que se ha dicho hace poco y en una ocasion que puede calificarse de solemne, pudiera ser funesto para las tres provincias hermanas del Norte. Los hombres que así se expresan proceden sin duda de buena fé; pero no hacen otra cosa que amontonar negras nubes sobre su propio país.



REVISTA EXTRANJERA.



os periódicos franceses y prusianos están sosteniendo una polémica que, por lo que es en sí, y por lo crítico de las circunstancias, está llamando la atención de todos los hombres pensadores.

Gambetta, durante las fiestas de la revista naval de Cherbourg, pronunció un discurso, en el cual dijo, ó dió á entender, que contaba con las fuerzas de mar y tierra para no sabemos qué empresas, sólo vagamente indicadas. Este discurso, que por lo visto, no se publicó como se imprimió, se consideró al principio como pacífico; pero despues, gracias á varias poco patriótricas indiscreciones, conocido en Berlin el texto íntegro, se empezó á ver y juzgar de otra manera. Sea lo que sea de estos misterios, es lo cierto que la policía prusiana, segun unos, la traicion, al decir de otros, ó la jactancia, en opinion de los más, ha sido causa de que lo que ya se habia sospechado, haya acabado por saberse casi con completa certidumbre. Parece cosa indudable que hoy se conocen en Berlin todas las palabras, públicas y no públicas, pronunciadas por Gambetta en Cherbourg.

A consecuencia de esto, *La Gaceta de la Alemania del Norte*, órgano autorizado de Mr. Bismarck, despues de muchos dias de meditacion, ha planteado la cuestion, publicando un artículo, de los de real encargo, encaminado á manifestar que Gambetta no quiere la paz, y que es preciso que se sepa quién es el enemigo actual de la paz.

Este artículo, del cual publicó un largo extracto la *Agencia Havas*, cayó como un bomba sobre la prensa ministerial

francesa. Además, como se supone que lo dicho por el diario alemán no es sino un compendio de lo expuesto por la diplomacia prusiana, no falta quien vuelva á vislumbrar peligros y hasta á hablar de no lejanos ni leves temores.

La verdad es, que la paz entre Francia y Alemania, como suele decirse, está pendiente de un hilo, y de un hilo ya *pasado* ó de escasísima consistencia. Las dos últimas revistas militares que acaban de tener lugar en Francia no han de contribuir mucho á impedir la ruptura.

La France, gambettista, pero con aires más ó menos fingidos de independencia, publica un largo artículo, en el cual habla esforzándose por callar y hasta provoca, protestando que no piensa en provocaciones. Comienza intentando probar que en Berlin no se *interpretan bien* las palabras de Gambetta; sigue recordando que las dos provincias francesas, hoy en poder de Prusia, son poco prusianas, y concluye haciendo ó queriendo hacer ver que la historia y la justicia y hasta la prudencia están en todo de parte del Gobierno francés. El lenguaje de *La France*, aunque comprimido en la forma, en su fondo muestra el sentimiento de ódio y el vivo deseo de venganza, que le imponen la compresion.

La République Française, en un artículo corto, que parece mutilado ó por lo ménos hecho y rehecho muchas veces, intenta justificar á su patrono y dueño, Gambetta, empleando para ello palabras vagas, que no pueden convencer á nadie. El diario gambettista no niega ni concede nada; pero se disgusta al ver que hay quien dificulta la entrada de Gambetta en la presidencia de la república, pintándolo *como un obstáculo para la paz de Europa*. Este argumento fué el que con más éxito emplearon los gambettistas contra el mariscal Mac-Mahon. En Berlin se conservan aún las cuartillas originales enviadas por Gambetta ó sus amigos á los periódicos prusianos encargados á la sazón de hacer creer que la continuacion de Mac-Mahon al frente de la república era un peligro para el mantenimiento de la paz entre Francia y el imperio germánico. Este argumento, hoy retorcido, es de gran valor en Francia, porque hoy son muchos los franceses que por interés mercantil, por prudencia ó por comprender que la nacion francesa no está para entrar en nuevas aventuras, desean que se sufra y calle, esperando, sin provocar á nadie, mejores dias.

Italia.—El general Cialdini, embajador de Italia en Francia, sigue léjos de París, no se sabe si en Saboya ó Toscana. Esto extraña bastante, porque, como nadie ignora que las relaciones diplomáticas entre Italia y Francia no son buenas, casi ni se concibe la ausencia del embajador, cabal-

mente cuando más falta hace su presencia. ¿Se habrán reproducido las cuestiones que durante un año han tenido á Italia sin representante cerca del presidente de la república francesa?

La cuestion de Túnez, tan delicada de suyo, se ha complicado bastante en las dos últimas semanas. La compañía Rubbatino, italiana, habia obtenido autorizacion para construir en Túnez un ferro-carril, que por necesidad habia de ser favorable al comercio y á los intereses políticos de Italia en la costa de Africa.

Francia, que ve que Túnez está á la espalda de Córcega y como sobre Argel, para conjurar el peligro, se empeñó en conseguir que el gobierno de Túnez le permitiese construir un puerto militar en el Lago Salado, y, por añadidura, un ferro-carril extratético, que inutilizase por completo el ferro-carril italiano.

Esta lucha de influencias, sostenida á la vez en París y en Túnez, segun parece, en primera instancia al ménos, se ha resuelto en favor de Francia. *Fígaro* publicó há pocos dias un artículo, en el cual aseguraba que, no obstante la oposicion de Italia, Francia habia acabado por ser oida ó hacerse oír en Túnez. Otros periódicos añadieron que habia contribuido bastante á la consecucion de este fallo la presencia de varias fragatas francesas en las aguas de Túnez.

Los periódicos italianos, al dar y comentar estas noticias, distan mucho de mostrarse convencidos ó darse por vencidos. Por el contrario, cada vez muestran más energía y se expresan en tono más alto.

Los periódicos franceses, que no ignoran que en Italia se saben hacer ciertas cosas, como se hicieron, por ejemplo, en Nápoles, viendo quizá visiones, han asegurado que en la Argelia se han decomisado armas y municiones de procedencia italiana. Esto, que suele negarse siempre que se hace, como era de esperar, ha sido negado por toda la prensa ministerial de Italia.

Tambien afirman los periódicos italianos que no es cierto que parte de la escuadra italiana haya recibido orden de acercarse á la Goleta para ver en qué se ocupan las fragatas francesas, que observan las costas de Túnez.

Esto parece muy verosímil y áun probable. En caso de un rompimiento, Italia cometeria una gran falta enviando sus buques á Túnez, necesitándolos, como los necesita, en Sicilia y Cerdeña, Córcega y toda la costa italiana, desde Génova á Niza. Lo natural es que Italia piense en concentrar, no en dispersar sus fuerzas.

Se supone que Prusia está bien enterada de lo que hace Italia y, por lo mismo, nadie extrañaría que Francia acabase de comprender que Inglaterra no ve con gusto ciertas cosas, que Prusia está ya mucho más acá del Rhin y que Italia arde en deseos de volver á ocupar las vertientes occidentales de los Alpes y los Apeninos. Esto da crédito al rumor, hoy tan extendido, de que si Francia sigue pensando en Túnez, Prusia empezará á renovar sus antiguas protestas contra el aumento del ejército francés. ¿Responderá á esto el artículo de *La Gaceta de la Alemania del Norte*, que ántes hemos comentado?

Turquía.—Hace tres semanas se daba por supuesto que pronto, muy pronto, se llevaría á cabo la tan anunciada demostracion naval contra Turquía. Se puso hasta como de moda el convenir en que todos las potencias estaban de acuerdo y que Turquía se habia quedado sola, ó en el más completo aislamiento. Nosotros, que jamás formamos parte de este tan cándido coro, nunca hemos dejado de manifestar que no creiamos ni en la posibilidad del acuerdo de las potencias, ni mucho ménos admitiamos que el sultan, estando abandonado de veras, se atreviese á presentar la resistencia que presenta. Ya nadie duda que esta es la verdad. Hoy se ve claro como la luz del dia que el Gobierno turco cuenta con aliados que neutralizan, por lo ménos, las gestiones de sus enemigos.

Los periódicos franceses, que daban ya por cosa resuelta la expedicion contra Turquía en favor de Francia, han vuelto á callar, como lo han hecho ya varias veces, esperando quizá tiempos más bonancibles. Por el contrario, la prensa italiana que, tanto en Grecia como en Túnez, es hostil á Francia, clama con voz muy alta, cantando victoria y hasta jurando y perjurando que Gambetta ha sido vencido y que por ahora no se intenta nada contra la Puerta Otomana.

¿Qué hay de verdad en todo esto? Lo único que se sabe es que pasa el tiempo, que la expedicion no se lleva á cabo y que Francia tropieza con dificultades, que se agravan por horas y aún por minutos.

El rey de Grecia, que está todavía en países latino-germánicos, acaso se decida á volver á Grecia sin verificar su tan anunciado viaje á Italia. En efecto, es más que probable que á estas horas sepa ya que si Francia quisiera darle la mano, las demás potencias no están por turbar de nuevo la paz de Europa.

Inglaterra.—El Gobierno inglés tiene pendientes dos gravísimas cuestiones, que lo están preocupando bastante.

La actitud de Irlanda no tiene nada de tranquilizadora. Esta parte tan notable del Reino-Unido, que tanto ha luchado ántes por su libertad y tanto se agita ahora, no se sabe por qué, no cesa de clamar, pidiendo unas veces pan para sus pobres y otras derechos políticos, que para nada le hacen falta, ó una autonomía absurda, que sólo le serviría para debilitar y arruinar la nacion inglesa. Irlanda con su autonomía no sería sino como una rama desgajada de un árbol frondoso. Esto es lo que dicen la razon y la historia; pero, como cuando impera la pasion no se oye sino lo que halaga, es muy de temer que los irlandeses continúen parodiando la fábula de las ranas que pedian rey.

De todos modos, lo cierto es que el Gobierno británico, tan ocupado con cuestiones exteriores gravísimas, se ve en la necesidad de pensar no poco en Irlanda y mantener un ejército crecido vigilando á los irlandeses.

La segunda cuestion que preocupa á Inglaterra es la del Afghanistan, que, contra todo lo que se habia supuesto, léjos de tocar á su fin, está ahora peor que en el principio. Parte considerable del ejército inglés, despues de haber sido vencido en un campo de batalla, lleva ya un mes largo de hallarse encerrada y sitiada en Candahar. Espera, sin duda, y recibirá socorro; pero, como tarda tanto en llegar, es muy posible que llegue demasiado tarde. Como las distancias son inmensas y las comunicaciones son tan difíciles, la tardanza no sorprende á nadie; pero siempre consta que el ejército inglés del Afghanistan no era suficiente y que, por culpa ó negligencia del Gobierno, las fuerzas auxiliares no estaban tan próximas como debian estar ni mucho ménos.

La responsabilidad de esto se atribuye toda á Gladstone, que, por figurarse que su prestigio político-personal lo haría todo, dejó pasar más de tres meses sin adoptar las medidas que todo le aconsejaba adoptar. Lo más grave de esto es que la caida del ministerio conservador Beaconsfield, fué debida única y exclusivamente á la creencia de que Gladstone con sus amistades en Rusia y sus relaciones políticas en otros puntos, podia resolver, sin sacrificios para el país, las terribles cuestiones planteadas en el extremo Oriente.

Como se ha visto, la política de Gladstone ha hecho un fiasco completo. Las cuestiones pendientes, léjos de resolverse, se han agravado y complicado no poco. Además, la cuestion de Irlanda, ya dominada, ha vuelto á suscitarse con tanta pasion y tanta violencia como en los más calamitosos tiempos.

Gladstone, al ver que su política no mejoraba nada, y, por

el contrario, lo empeoraba todo, se exasperó, se exaltó, perdió la calma, que tan necesaria le era, y abrumado por los años, por el trabajo y por los disgustos, contrajo una grave enfermedad, que primero puso en peligro su vida, y ahora le impide consagrarse al desempeño de su tan espinoso cargo.

Los médicos le han prescrito una larga temporada de completo reposo, y los periódicos aseguran que, resuelta su salida de la Gran-Bretaña, se duda si, buscando un clima más benigno, se embarcará para la isla de Madera, ó se dirigirá hácia Italia.

El fracaso del plan político-militar de Gladstone ha hecho que se piense en la *poesía* de los programas progresistas, y la necesidad de volver á la política del sentido comun ó conservadora. Por lo pronto, se mira ya como seguro que el Gobierno inglés irá inclinándose poco á poco á la política que ántes seguía, alejándose así gradualmente, pero de veras, de la línea político-poética que Gladstone habia tenido la extraña ocurrencia de trazarle.

Estados- Unidos.—Un célebre general norte-americano, Mac-Dhonald, ha publicado un libro encaminado á demostrar que el general Grant, siendo presidente de la república, formó parte de una asociacion destinada á defraudar la hacienda pública, apoderándose por medios ilícitos de los productos de muchas aduanas. Esta asociacion, á la cual perteneció el autor del libro, y varios generales amigos del presidente, duró bastante tiempo, y realizó enormes *ganancias*.

Parece que los productos de estos manejos se cohonestaban con el pretexto de que eran para subsanar los enormes gastos que ocasionaban las reelecciones de Grant. ¡Qué moralidad... *política!* ¡Qué modo de corromper el sufragio universal! Y, ¡esto en la república modelo!

Los periódicos de los Estados- Unidos hablan de esto casi sin escandalizarse. Aún hay muchos que están en la persuasion de que se trata de un negocio como otro cualquiera.

Como el fraude traspasaba ya todos los límites de lo tolerable, por fin fué preciso fijar en él la vista, y el general autor del libro en cuestion, uno de los principales cómplices, fué preso y hasta condenado, aunque no á pena excesiva ni mucho ménos. Al verse en tal peligro, el amigo y cómplice de Grant manifestó que, ó se le perdonaba ó decia todo lo que sabia. Esta amenaza, como era de suponer, le valió el perdon más completo.

Esto no obstante, ó por no quedar satisfecho, ó por hallar mejores proposiciones en otra parte, prescindiendo de todo género de consideraciones, ha publicado su libro, lleno ente-

ramente de documentos y datos que, si no son fábulas, dejan á Grant muy mal parado ante los norte-americanos y ante el orbe entero.

Este libro, que es un dictámen fiscal terrible contra Grant, ha sido extractado por todos los periódicos y pronto andará en manos de todo el mundo. Dentro de dos semanas no habrá en la gran república un sólo ciudadano que no conozca las gravísimas y, al parecer, no infundadas acusaciones que pesan sobre la conciencia y el honor del ex-presidente y candidato actual á la presidencia.

Agréguese á esto que el Sur, esto es, la mitad de la república, detesta á Grant, su enemigo, y derramará el oro á torrentes por conseguir que el tal libro, escrito para difamar al candidato del Norte, lo difame de veras. Además de la publicidad de los periódicos, que en los Estados-Unidos es asombrosa, centenares de miles de ejemplares inundarán materialmente las ciudades, las aldeas y hasta las casas de campo. Por si esto no basta, se organizarán conferencias político-electorales, en las cuales, *conferencistas*, pagados al intento, se encargarán de recordar el libro á los que lo vayan olvidando, y de darlo á conocer á los que no hayan podido ó no hayan querido leerlo. Así, la viva voz, exagerando oportunamente, si es preciso, hará resaltar muchas cosas, que las letras de molde no han podido decir, sino con cierta palidez.

No es tampoco para despreciada la circunstancia de que, como estamos casi al fin del período electoral, los amigos de Grant no tienen ya tiempo ni de parar siquiera el golpe, publicando otro libro en sentido contrario. Se conoce que el golpe estaba bien calculado. Todo, hasta el tiempo en que habia de darse, estaba previsto.

Grant, que no se habia descuidado, hizo su viaje, casi régio, alrededor del mundo para preparar el terreno, hiriendo la imaginacion de sus conciudadanos y haciendo que la prensa periódica del orbe entero hablase de él todos los dias, y y durante meses y áun años.

El partido del Sur, que no desconocia la táctica, por lo pronto, como suele decirse, tascó el freno; pero los hechos han probado despues que, si calló, no fué para abandonar el campo, sino para preparar la contramina. Y en verdad que la respuesta ha sido contundente. El general Grant no puede haber ganado en su tan fastuoso y tan antidemocrático viaje lo que le ha hecho perder el libro de su ex-amigo y cómplice.

Y, ¿qué hará ahora el general Grant?

¿Llevará la cuestión á los tribunales de justicia? Esto sería inútil y además peligroso. Sería inútil, porque el pleito sería largo y nunca podría haber sentencia definitiva ántes del día de la elección. Y sería también peligroso, porque, como se trata de documentos, que se copian, y de testigos presenciales, que parecen dispuestos á hablar, los tribunales podrían mostrar indecisión por lo ménos. El general Grant tiene amigos en el Norte; pero no carece de enemigos en el Sur y en todas partes.

¿Exigirá lo que se llama una satisfacción por medio de las armas á su cómplice de ayer y acusador de hoy? Esto no parece verosímil. Grant se cree á mucha altura para descender tanto, y por otra parte, no está ya en edad de dedicarse á cierta clase de ejercicios. Nadie duda de su valor; pero, como es anciano y, por añadidura, lleva ya muchos años de vida de regalo y áun algo sibarítica, no faltan gentes que opinen que no se creará obligado «á jugarlo todo de una vez.»

Puede añadirse á esto que su acusador es también general, de los que mayor nombre adquirieron en la última guerra y, á lo que parece, ciego de ira y despecho, arde en deseos de venganza y no desea sino ser llamado para acudir al llamamiento. Por esta razón dice un periódico del Sur que los *negociantes*, que todo lo esperan de su candidato, no se expondrán á jugar todo su porvenir con un 80 por 100 de desventaja. Esto se dice en términos mucho más *naturalistas*; pero, como es enemigo el que habla, creemos conveniente suavizar algún tanto su lenguaje.

¿Recurrirá el general Grant á la prensa? No se sabe; pero parece difícil que pueda hacerlo. Aun suponiendo que pudiese destruir los cargos concretos que contra él se formulan, ya no hay tiempo para escribir libros, ni siquiera para preparar y divulgar artículos de periódicos. Bien echa de ver esto la prensa adicta á Grant. Aunque van pasando días y áun semanas, por falta de datos ó por cualquier otra causa, hasta ahora no ha hecho otra cosa que gritar con toda la fuerza de sus pulmones; pero sin alegar un sólo hecho ni citar un sólo documento que neutralice siquiera el mal efecto de la acusación.

Y si Grant queda indefenso ó no rehabilitado, ¿qué hará? ¿Retirá su candidatura? Y si no la retira, ¿será elegido? Hay quien suponga que ni él dejará de presentarse ni sus amigos dejarán de votarlo. A lo que parece, en algunos *meetings*, favorables á Grant, se ha sentado la máxima de que, «para gobernar no se necesitan virtudes, sino dotes de gobierno.» Esto que, según se dice, ha sido bastante aplaudido, no deja

en el mejor estado á la tan ponderada integridad republicana. Si Montesquieu resucitase, al ver esto, no volveria á decir que si el honor es el móvil de las monarquías, la virtud es el móvil de las repúblicas. Como acabamos de ver, la corrupcion, política y no política, sabe tambien sentar sus reales en las repúblicas, y áun en las repúblicas modelos. Si Grant fuese elegido, ¡qué leccion para el mundo!

Esto no obstante, esperemos. La cosa es dura; pero no imposible. La teoría de la *seleccion natural*, ahora tan preponderante, puede suponer que la asociacion fundada para apoderarse de la renta de aduanas no fué más que una *seleccion natural*, consecuencia inevitable de la tan famosa *lucha por la existencia*. ¡Para algo habia de servir la *filosofía* darwinista!

Y no se crea que esta tan cómoda filosofía no es popular en los Estados-Unidos. Hasta las mujeres andan por aquellos Estados de Dios, como cómicas de la legua, pronunciando discursos en todas partes en favor del darwinismo. El célebre viajero vizconde de La Rochechouard, refiere que, al atravesar la California, encontró á dos señoras, que iban de pueblo en pueblo, convirtiendo las fondas y áun tabernas en cátedras, para dar conferencias, en las cuales intentaban demostrar que «la mujer no es sino una mona *perfeccionada* ó *degenerada*.» ¡Calcúlese, pues, cómo andará allí esta filosofía!

Y cuenta que la cosa es seria. Con el darwinismo en la mano, no hay responsabilidad, ni ley, ni moral, ni nada. Todo se reduce á un fatalismo ciego, en el cual no hay más virtud que el triunfo, la fuerza mayor ó la *seleccion natural* ó *artificial* triunfante. No conviene perder de vista que el darwinismo admite tambien la *seleccion artificial* ó la victoria obtenida de cualquier modo.

Como es tan fácil convertir el sistema darwinista en filosofía del derecho republicano, nada tendria de sorprendente que los amigos y agentes de Grant apelasen á este último recurso para obtener un triunfo, que no fuese sino una *seleccion* de cualquier clase.

Chile y el Perú.—Aunque parezca hasta inverosímil, es no obstante exactísimo, que Chile y el Perú, repúblicas vecinas y hermanas, se encuentran todavía en guerra. No se dan batallas, porque faltan fuerzas materiales para darlas; pero no se hace la paz, porque el ódio de hermanos es horrible, y además, faltan amigos que se decidan á ofrecer ó imponer su mediacion. La guerra en cuestion es hasta inconcebible, porque no tiene ni áun objeto.

Chile, que va venciendo, no puede conquistar, porque no tiene gentes para ocupar lo conquistado, y el Perú, que sigue

Llevando la peor parte, no se defiende porque sus fuerzas están casi agotadas, ni teme ver mutilado su territorio, porque su enemigo no puede conservar la parte de que se apodera. De modo que esta tan funesta guerra, no puede tener más resultado que el de perjudicar á la humanidad, haciendo que la poblacion de Chile y el Perú, ya tan escasa, continúe disminuyendo cada vez más.

¿Por qué, pues, no se interviene? La razon es muy sencilla y salta á los ojos de todo el mundo.

La intervencion habia de proceder de las repúblicas del Sur, de las repúblicas del Centro, de los Estados-Unidos ó de Europa.

Las repúblicas del Sur no intervienen, porque viven en la anarquía ó carecen de fuerzas para intervenir. Del Brasil no hablemos, porque, como es imperio, se levantaria una algarazara espantosa, suponiendo que el régimen monárquico iba á poner en peligro las instituciones republicanas. Se conviene en que las repúblicas son el caos; pero ¿qué importa? Por el contrario, parodiando al célebre estóico, que negaba el dolor, para no contradecirse, aunque sufran de la manera más horrible, exclaman: «¡Oh dolor! jamás confesaré que me atormentas.»

Las repúblicas del Centro, como Méjico, están como no pueden ménos de estar las repúblicas. ¿Cómo han de llevar á Chile y al Perú una paz que ellas mismas no tienen? Las repúblicas del Centro, todas sin excepcion, aunque se hallau casi despobladas, tienen siempre guerras intestinas y exteriores. ¿Si será verdad que, como se ha dicho, las repúblicas no tienen más mision que la de hacer imposible la vida social?

Los Estados-Unidos, aunque tienen ya la gangrena muy cerca del corazon, todavía pudieran intervenir; pero, ¿lo quieren de veras? Y, aunque lo quisiesen, lo cual es dudoso, ¿podrian hacerlo? ¿Se lo permitiria Europa?

Las naciones europeas, por su parte, tropiezan tambien con obstáculos, no insuperables, pero sí difíciles de superar. Prescindiendo de las cuestiones gravísimas, que no faltan iampoco entre nosotros, ¿cómo habia de llevarse á cabo la intervencion europea en el Sur de América? ¿Se encargaria de realizarla una sólo potencia? No se lo permitirian las demás ni lo tolerarian los Estados-Unidos. ¿Se pondrian todas de acuerdo para una empresa comun? Esto supondria la convocacion y reunion de un nuevo Congreso diplomático europeo, que, como vulgarmente se dice, seria obra de nunca acabar.

Como se ve, hay más motivos para desesperanzar que

para concebir esperanzas. Esto no obstante, por nuestra parte, no desesperamos. ¿Cuántas veces se ve negro el cielo y pocos minutos despues lo baña el sol con sus más refulgentes rayos?

No se sabe de dónde ni cómo vendrá la paz; pero como la continuacion de la lucha es imposible, por fuerza ha de venir de alguna parte. Venga, pues, sea como sea y de donde sea. Lo esencial es que la humanidad no se destruya, que la civilizacion no retroceda y que la riqueza no desaparezca.

Como es sabido, las repúblicas que luchan entre sí son Chile por un lado y Bolivia y el Perú por otro. Chile vence, pero se arruina y se ve siempre amenazado por la revolucion.

El Perú va mal y, por ir mal y ser presa de la anarquía revolucionaria, no puede ni aún vislumbrar el extremo, al cuál será conducido.

En fin, Bolivia, que por su situacion geográfica, aunque sufra mucho, pudiera sufrir ménos que el Perú, está ya poco ménos que en la agonía, y, además, sobre no sabemos cuántos volcanes.

¡Qué espectáculo! Y ¡que haya aún quien nos pondere las excelencias y ventajas del sistema republicano! Mucho tarda el mundo en abrir los ojos; pero aunque tarde, al fin los abrirá y acabará por ver que las cosas irán siempre de mal en peor, si «pasados años mil, no vuelven las aguas por donde solian ir.» En nuestro siglo se innova demasiado, y las innovaciones, cuando como ahora son excesivas é irracionales, no dejan en pos de sí sino montañas de ruinas.

L.



ÍNDICE DEL TOMO XXVIII.

	Páginas.
15 DE JULIO.	
Vamos á cuentas, por el doctor Thebusem.....	5
Recuerdos de Italia, por D. M. Ibo Alfaro.....	18
Definiciones políticas, por D. M. Vergara.....	29
Los principios fundamentales de la mecánica química, por D. José Rodríguez Maurelo.....	37
Los neo-ultramontanos franceses y el conde de Chambord, por don Miguel Sanchez. presbítero.....	60
El Ateneo de Madrid en el año académico de 1879-80, por D. Antonio Sanchez Moguel.....	80
El privilegio de la Union, novela (continuacion), por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.....	89
Boletin bibliográfico.....	98
Crónica política interior, por X.....	102
Revista extranjera, por L.....	121
30 DE JULIO.	
Caractéres del progreso en la Australia, por D. Ricardo Becerro de Bengoa.....	129
La amistad, por D. José Moreno Fernandez.....	146
Vinos espumosos, por D. E. Abela.....	158
Influencia del obispo D. Juan de Palafóx y Mendoza en los destinos de la América española, por D. Justo Zaragoza.....	167
El privilegio de la Union, novela (continuacion), por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.....	211
Boletin bibliográfico.....	225
Crónica política interior, por X.....	229
Revista extranjera, por L.....	248
15 DE AGOSTO.	
Un pueblo que despierta, por Luis Barthe.....	257
Principios fundamentales de la mecánica química (continuacion), por D. José Rodríguez Maurelo.....	282
Un crítico criticado (carta á un catedrático de teología), por D. Miguel Sanchez.....	306
Polystoria, por D. Vicente Tinajero.....	333
El privilegio de la Union, novela (continuacion), por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.....	352
Boletin bibliográfico.....	363
Crónica política interior, por X.....	368
Revista extranjera, por L.....	378
30 DE AGOSTO.	
Escuela forestal de Nancy, por Eugenio Plá y Rave.....	385
Estudios económicos (continuacion), por D. Mariano Carreras y Gonzalez.....	399
Polystoria (continuacion), por D. Vicente Tinajero.....	422
El memorial, poesía, por D. Cecilio Navarro.....	436
El privilegio de la Union, novela (continuacion), por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.....	450
Estudio crítico-biográfico del maestro Elio Antonio de Nebrija, por D. Emeterio Suaña Castellet.....	466
La luz de la lámpara, por D. Antono F. Grilo.....	481
Crónica política interior, por X.....	488
Revista extranjera, por L.....	501